

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 173

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual., celebrada el día 19 mayo del 2026.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 172. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes. 7.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 8.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 9.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 10.- Se levanta la sesión.

#### 1.

##### APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana]. Buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos del día 19 de mayo del año 2026, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

##### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Consulto a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifieste su asistencia a esta sesión.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputadas y diputados continúa abierto el sistema electrónico de asistencia.

Pedimos a los compañeros diputados sean tan gentiles de registrar su asistencia a esta sesión.

Diputadas y diputados continúa abierto el sistema electrónico de asistencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes, si es tan gentil de manifestar su presencia en esta sesión.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Si se... a ver si me pueden, por favor considerar mi asistencia...

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputada Rosana Díaz Reyes, si es tan gentil de manifestar su presencia en esta sesión.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Aquí estoy.

Presente.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 18 diputadas y diputados.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).

De forma virtual: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Joceline

Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se justifica la inasistencia de: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir a dar lectura

#### **Orden del día**

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 14 de mayo del año 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, de los dictámenes e informes o documentos:

En sentido positivo, que presenta:

- 1.- Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud.
- 2.- Las comisiones... la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua:

- 1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolas-

co, representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

- 3.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Asuntos generales, posicionamiento y efemérides.

- 1.- Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Clausura de la Sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado, por favor.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Procedemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo del año 2026, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Pregunto si existe alguna objeción respecto del contenido del acta referida, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no existir objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba el acta de fecha 14 de mayo del año 2026.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 172

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 14 de mayo de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

ocupa la Primera Secretaría, hasta la incorporación a la sesión de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Primera Prosecretaria de la Mesa Directiva, en virtud de que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) se encuentra conectado vía virtual.

Siendo las once horas con veintisiete minutos del día 14 de mayo del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

El Presidente comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 20 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla

Yamileth Rivas Martínez (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Edith Palma Ontiveros (MORENA), las 2 últimas mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: Nancy Janeth Frías Frías (PAN).

Enseguida, el Presidente comunica el fallecimiento de la ciudadana María Elena Estrada Arenivas, madre del licenciado Carlos Eduvigis González Estrada, Encargado del Departamento de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado, para lo cual solicita que se guarde un minuto de silencio, en su memoria.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 06 y 12 de mayo de 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan las Comisiones de:

1. Salud.

2. Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3. Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formula la Legisladora:

1. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los congresistas:

1. Joceline Vega Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de la Diputada:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Clausura de la sesión.

Antes de proceder con la votación, se informa que la Diputada Joceline Vega Vargas (PAN), ha comunicado que retira su iniciativa.

Enseguida, la Primera Secretaria en funciones, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

El Presidente da la bienvenida a las y los alumnos del Colegio Bilingüe Carson, de la ciudad de Delicias, invitados del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PRI).

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 12 de mayo del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueban las actas citadas.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

A continuación, la Primera Secretaria en funciones, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, en sentido positivo.

Comunica el Presidente que ha sido informado de que se retira el dictamen que presentaría la Comisión de Salud, por el que se pretendía reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.

Por lo tanto, se otorga el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

A) A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta:

1.- En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Honorable Congreso del Estado para que de conformidad con las atribuciones contempladas en el artículo 122, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo contemple la asignación de recursos destinados al programa de publicaciones del Comité Editorial y de Biblioteca dentro del Anteproyecto Anual del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones, toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz de la Legisladora Joceline Vega Vargas (PAN), dictamen con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar al artículo 48, fracción III, un segundo párrafo a la Ley de Aeropuertos, a efecto de que los servicios comerciales prestados en los aeropuertos, no queden exentos del pago de sus contribuciones.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen previamente formulado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de las y los legisladores: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

3.- En voz Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada Estatal, en los términos de ley, constituya un Fideicomiso Público, denominado "Fideicomiso Arena Multiusos".

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

a) Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta un voto razonado.

Informa que el dictamen que se pone a consideración emana de una iniciativa presentada por la titular del Ejecutivo Estatal, en la exposición de motivos, se hace énfasis en la historia de la Unión Ganadera Regional de Chihuahua y de la lucha por mantener viva la actividad ganadera en una tierra exigente. Comenta que es imposible negar la importancia que tiene la ganadería en el Estado y el esfuerzo de las familias que durante generaciones han vivido de esa actividad, a quienes reconoce su labor.

Sin embargo, señala, en la administración del Gobierno Estatal existe, en su opinión, un patrón constante de opacidad, falta de transparencia y rendición de cuentas en las obras que se realizan y contratos concedidos, lo que genera desconfianza en la ciudadanía.

Agrega que no se especifica la aportación inicial que aportará el Gobierno del Estado así como que no es la primera vez que se utiliza la figura de la reserva de información, por supuestas razones de interés público o seguridad nacional, lo que da pie a la utilización de recursos a discreción. Por lo tanto, comunica que el voto del Grupo Parlamentario del Partido MORENA será en contra.

b) Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para voto razonado.

En primer lugar, indica que se suma a lo expresado por la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz.

Aclara que al no establecerse la cantidad que se aportará por parte del Gobierno del Estado, al "Fideicomiso Arena Multiusos", a su modo de ver, prácticamente se le está dando un cheque en blanco. Recuerda que el Honorable Congreso del Estado tiene la facultad de analizar esta situación y de

establecer una cantidad específica; además con esto cumpliría con la responsabilidad de cuidar dónde se aplica el dinero público de las y los chihuahuenses y cómo se ejerce en el presupuesto.

Argumenta que, con independencia de que se hubiera podido cumplir el mínimo requisito aceptable de ponerle una cantidad, esto se trata también de un tema de prioridades, ya que no se puede invertir una cantidad millonaria a una arena de rodeo, cuando existen déficit de escuelas secundarias en áreas urbanas de la ciudad, cuando hay personas con discapacidad que no pueden acceder a un apoyo o cuando no se le ha cumplido a la ciudadanía un derecho básico, como es el transporte público, entre otros temas.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria en funciones, toma la votación del dictamen previamente formulado e informa que se aprueba por mayoría, ya que se registra la siguiente votación:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

13 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

2 no registrados, de las y los diputados: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

5.- En voz de la Legisladora Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman los artículos Segundo, párrafo segundo; Tercero, fracción VII; y Cuarto, fracción VI, todos del Decreto No. LXVIII/AUOBF/0254/2025 VI P.E., relativo a la autorización de financiamientos para los Municipios del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen previamente formulado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que presenta:

6.- En voz de la Diputada Joceline Vega Vargas (PAN),

dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman los artículos 48, fracciones VI y VII; y 50, fracciones XI y XII; y se adicionan a los artículos 48, la fracción VIII; y 50, la fracción XIII; todos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado, con el fin de fomentar el uso de los sistemas de retención infantil en los vehículos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen previamente formulado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados, de las y los diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

7.- En voz de la Legisladora Magdalena Rentería Pérez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 34, párrafo segundo; y se adicionan al artículo 34, un párrafo tercero; y 42 Bis de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado, a fin de regular requisitos para dotar de mayor certeza en la identificación vehicular.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario

toma la votación del dictamen previamente formulado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

8.- En voz del Diputado Ismael Pérez Pavía (PAN), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona al artículo 52, un párrafo tercero de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado, a fin de definir a la licencia digital, sus características y alcances.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen previamente formulado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN),



Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

9.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona al artículo 91, el inciso G) de Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado, a fin de establecer en el catálogo de infracciones graves, la conducción riesgosa de motocicletas.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen previamente formulado e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María

Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados, de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra a la Diputada:

1.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien da lectura a un documento que contiene diversos cuestionamientos al Secretario de Educación y Deporte, en relación al protocolo a seguir en casos de violencia en contra de niñas y niños en planteles educativos.

Nota: Presenta durante su lectura diversas imágenes relativas al tema.

El Presidente recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para presentar, a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con carácter de decreto, a efecto reformar los artículos 8, numeral 3); 66, fracción p); 174, párrafos primero y cuarto; la fracción f) al artículo 383; y se adicionan los artículos 106, con una fracción VI del numeral 5) todos de la Ley Electoral del Estado, con la finalidad de prohibir la delegación o asunción

de las facultades locales relativas a la impresión, distribución y entrega de documentación electoral, así como la recepción, traslado o custodia de los paquetes electorales; así como para que la persona candidata a la presidencia municipal, pueda ser incluida en la planilla de regidurías por el principio de representación proporcional.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien antes de iniciar la presentación de su exhorto, solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria de la maestra Lucía Guadalupe Mora Ávalos, del Municipio de Allende, Chihuahua.

El Presidente instruye a las y los presentes en la sesión, para que guarden un minuto de silencio.

Acto seguido, la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA), a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, por medio de la cual se pretende exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que conduzca con debida diligencia, perspectiva de género, exhaustividad y prontitud la investigación correspondiente al homicidio de la maestra Lucía Guadalupe Mora Ávalos, ocurrido en el municipio de Valle de Allende, así como la agresión en la que resultó lesionado su esposo, a fin de esclarecer plenamente los hechos, identificar a los responsables y garantizar que este caso no quede impune.

Para sumarse a la proposición de punto de acuerdo, hacen uso de la voz las y los legisladores: Arturo Zubía Fernández (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; José Luis Villalobos García (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y América Victoria Aguilar Gil.

La Primera Secretaria, antes de proceder a la votación, informa que se recibió un comunicado del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), donde solicita que se justifique su retiro de la sesión, pues se encuentra atendiendo asuntos

propios de su encargo.

Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo leída e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN), la última con inasistencia justificada.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladores que integran la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión ordinaria, misma que se llevará a cabo el día martes 19 de mayo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

5.

CORRESPONDENCIA Y  
TURNOS A COMISIONES

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Pregunto a los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan que tienen conocimiento del documento citado].

Informo a la Presidencia que las diputadas y diputados han tenido conocimiento.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

19 de mayo de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1515/2026, que remite el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual envía copia del Acuerdo Parlamentario por el que solicita al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la planeación del Sistema Eléctrico Nacional se realicen los estudios necesarios que permitan incluir a la Central

Termoeléctrica Plutarco Elías Calles, ubicada en Petacalco, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, en los proyectos de energía eléctrica del gobierno federal y, en su momento, se analice la viabilidad para su reconversión de carbón a gas natural, bajo un esquema de transición energética sostenible, en un marco de restauración y protección al medio ambiente, como continuación del Proyecto de la Termoeléctrica de Tula, Hidalgo; para que, de considerarlo oportuno, nos adhiramos al mismo.

B) Estatal

2. Oficio No. SDUE-238/2026, que envía el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0319/2026 II P.O., relativo al exhorto para fortalecer el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire: Instalar estaciones fijas y móviles suficientes en Juárez, Cuauhtémoc y Delicias. Garantizar acceso público y en tiempo real a los datos; entre otras cuestiones referentes al tema.

Comunicándonos que esa Secretaría se encuentra realizando continuamente las acciones inherentes y tendientes tanto a la prevención de la contaminación a la atmósfera, así como al monitoreo de la calidad del aire, que se lleva a cabo mediante las estaciones de monitoreo a cargo del Estado de Chihuahua, de lo cual nos brinda información, misma que se precisa en el oficio en mención.

C) Municipal

3. Oficio No. PMS/015/2026, que envía el Presidente Municipal de Saucillo, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0301/2026 II P.O., por el que se le exhorta, para que rinda un informe exhaustivo, documentado y verificable ante esta Soberanía, respecto de la expedición de permisos provisionales para circular sin placas durante los años 2024, 2025, y lo que va del año 2026, incluyendo de manera expresa los tramitados a través de terceros, intermediarios, asociaciones de vendedores de vehículos usados o cualquier figura análoga.

Brindándonos información con relación al tema, la cual se precisa en el oficio en mención y en la memoria USB que anexa.

D) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

4. Oficio No. D-DJ-201-2026, que envía el Director del Instituto Municipal de Pensiones, en respuesta al oficio No. 60/2026

II P.O. MD-SGIG-045, referente a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/045/2026 II P.O., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que solicita al Titular de Pensiones Civiles Municipales del Municipio de Chihuahua, para que se sirva ordenar la revisión, validación y resolución definitiva del expediente relativo al seguro de vida generado con motivo del fallecimiento de una persona quien se desempeñó como trabajadora de ese Municipio y, en consecuencia, se autorice y realice el pago correspondiente de dicha prestación, a su beneficiaria, evitando mayores dilaciones administrativas, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, y salvaguardando los derechos que legalmente le asisten.

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 728/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de mayo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFCNT/0482/2026 II P.O., por medio del cual se reforma el artículo 4o., párrafo vigésimo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de derecho a la movilidad; además, se envía el Decreto No. LXVIII/DRFCT/0529/2026 II P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de la Reforma a la Constitución Política Local.

2. Oficio No. 729/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de mayo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0530/2026 II P.O., por el que se adiciona el artículo 217 Bis a la Ley Estatal de Salud, en materia de promoción, difusión y sensibilización de los programas para la atención de cánceres.

3. Oficio No. 730/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de mayo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0531/2026 II P.O., por el que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el cinco de noviembre de cada año, como el "Día de las Personas Cuidadoras en el Estado de Chihuahua".

4. Oficio No. 731/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de mayo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0532/2026 II P.O., por el que se reforma la Ley de Salud Mental, la Ley de Cultura de la Legalidad, la Ley de Vivienda, la Ley

para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones y Redes, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todas del Estado de Chihuahua, a fin de actualizar el nombre de la entonces denominada Secretaría de Desarrollo Social, por la de Desarrollo Humano y Bien Común.

#### De solicitudes de gestión o de información gubernamental

5. Oficios No. 63-1/2026 al 63-3/2026 II P.O. MD-SGIG-048, enviados el 13 de mayo de 2026, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte, al Encargado del Despacho de la Fiscalía General, y al Secretario de Seguridad Pública, todos del Estado, relativos a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/048/2026 II P.O., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que les solicita para que atiendan de manera prioritaria las necesidades de la Escuela Secundaria Técnica No. 10 de Ciudad Juárez, Chihuahua, particularmente en lo relativo a la rehabilitación y/o reestructuración de las aulas móviles afectadas; asimismo, se exhorta a las autoridades competentes en materia de seguridad y procuración de justicia, a realizar las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados, brindar seguridad a las inmediaciones de la institución educativa, así como para la identificación y detención de la persona o personas responsables].

---

#### [TURNOS A COMISIONES

19 de mayo de 2026

1. Documento que presenta la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA), mediante el cual formula preguntas al Secretario de Educación y Deporte del Estado, con relación al protocolo a seguir en casos de violencia en contra de niñas y niños en planteles educativos.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, con la finalidad de prohibir la delegación o

asunción de las facultades locales relativas a la impresión, distribución y entrega de documentación electoral, así como la recepción, traslado o custodia de los paquetes electorales; y para que la persona candidata a la presidencia municipal, pueda ser incluida en la planilla de regidurías por el principio de representación proporcional.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosales, por medio de la cual solicita la dotación del fundo legal para el poblado de Congregación Ortiz, de ese Municipio.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de mayo de 2026).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada América Victoria Aguilar Gil, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Electoral, ambas del Estado de Chihuahua, con el objeto de fortalecer los principios de representatividad democrática efectiva, el control de la sobrerrepresentación y la subrepresentación política.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de mayo de 2026).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de expedir la Ley Orgánica del Instituto Chihuahuense de Salud.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de mayo de 2026).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a fin de expedir la Ley Orgánica de Servicios de Salud de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de mayo de 2026)].

## 6.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Ahora bien, en la presentación de dictámenes en sentido positivo tiene el uso de la palabra la Diputada Jael Argüelles Díaz para que, en representación de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud, dé lectura al dictamen preparado.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Gracias.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Administrativo del Estado de Chihuahua y a la Ley Estatal de Salud, a fin de promover y garantizar el climaterio y la menopausia digna. Cabe señalar este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto tercero del acuerdo, así como en la legislatura le correspondió el número de asunto 2343.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 la dispensa parcial de la lectura de los

antecedentes, consideraciones y del decreto para hacer un resumen de los mismos, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

Adelante.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Gracias.

Como quedó señalado en los antecedentes de este documento, la iniciativa en estudio plantea visibilizar los retos de salud que pueden atravesar las personas derivados de los síntomas del climaterio y la menopausia.

La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

- La ausencia de legislación que garantice los derechos laborales de las personas ante los síntomas que pudieran derivar incapacitantes a causa del climaterio y de la menopausia.

- La reforma al Código Administrativo del Estado de Chihuahua y a la Ley Estatal de Salud, a efecto de establecer el derecho a permisos laborales con goce de sueldo durante el período del climaterio o menopausia, cuando se hayan diagnosticado síntomas incapacitantes, así como procurar las acciones tendientes a garantizar, informar y educar sobre el climaterio y menopausia, procurando el acceso a tratamientos, incluyendo medicamentos para tratar las molestias físicas y mentales ocasionadas por esta etapa.

Viabilidad: tras el estudio detallado de la propuesta se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad.

En primer lugar, existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la iniciativa.

La problemática planteada por la iniciativa es actual,

real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

Las reformas propuestas al estar planteadas en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, regularán solo lo relativo a las personas trabajadoras al Servicio del Estado de Chihuahua.

Las acciones tendientes a la atención del climaterio y la menopausia se encuentran consagrados en Norma Oficial Mexicana 035, para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica que no mencionan la necesidad inminente de recibir una atención particular durante este periodo, sin embargo, si contempla la posibilidad de contar con situaciones de incapacidad médica, mismas que atenderán las disposiciones legales que corresponden.

Entonces, desde la perspectiva de quienes integramos estas Comisiones Unidas, resulta pertinente legislar para visibilizar los retos de salud que pueden atravesar las mujeres derivados de los signos y los síntomas del climaterio y la menopausia, tal y como esta Soberanía ha legislado en temas de salud menstrual, embarazo y lactancia materna.

Estimamos que ante la imposibilidad de enumerar las posibles causas derivadas de los síntomas y los signos del climaterio y la menopausia que pudieran resultar incapacitantes, debemos de prever la intervención de la opinión médica para cada caso concreto, como requisito de procedencia para la incapacidad.

Por último, cabe destacar que el artículo 74 de la Ley Estatal de Salud, actualmente prevé la menopausia y el climaterio como parte de la atención a la salud de la mujer y por supuesto la garantía del mismo.

Se considera por lo anterior que la adición a la Ley Estatal de Salud, es inviable, toda vez que ya existe la legislación correspondiente y tomando en

cuenta que el climaterio es el período de transición en la vida de la mujer, ante... entre la etapa reproductiva y la no reproductiva, por lo tanto, se trata de atención a la salud de la mujer y no a la salud reproductiva.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona al artículo 92, un quinto párrafo del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; para quedar redactado como se señala:

#### Artículo 92.

Quinto párrafo. Las mujeres trabajadoras que durante el climaterio o la menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo por el tiempo que sea necesario, según lo determine el personal médico correspondiente, de conformidad con los términos señalados en el artículo 147 de este Código.

#### TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, en reunión de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, las y los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a la Sexagésima Séptima Legislatura, presentaron la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y a la Ley Estatal de Salud, a fin de promover y garantizar el climaterio y la menopausia digna. Cabe señalar que, este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., así como que, en la Legislatura LXVII le correspondió el número de asunto 2343.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a estas Comisiones Unidas el Proyecto de Decreto referido con antelación, bajo el número de Asunto 338 a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa propuesta se sustenta en los siguientes argumentos:

"Demos pasos para que se hable de la menopausia en la esfera pública. El estigma social y el desconocimiento mantiene en secreto el fin de la menstruación, un proceso por el que pasa la mitad de la población. La menopausia ha sido ignorada y ocultada durante demasiado tiempo. No hay nada de vergonzoso en la salud de las mujeres ni en el hecho de envejecer. Apoyar a quienes experimentan la menopausia es necesario para las personas, la economía y la sociedad.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la mayoría de las mujeres no dispone de la información suficiente

para transitar a esta nueva etapa de forma saludable y positiva. De hecho, socialmente, la menopausia y el climaterio se mantienen como tabú: no se habla de ello en público, con nuestra pareja, amigos o familiares y, en ocasiones, ni siquiera con los profesionales de la salud <sup>(1)</sup>. A veces, por miedo o estigma, las mujeres no comentan nada, aunque lo pasen mal con los sofocos o los cambios de humor.

El 51% de la población experimentará la menopausia. Es una parte normal, natural e inevitable del envejecimiento. Sin embargo, durante demasiado tiempo, demasiadas personas que experimentan la menopausia han luchado contra el estigma social, diagnósticos y tratamientos inadecuados, detrimento y discriminación en el lugar de trabajo <sup>(2)</sup>. Esto no es normal ni deberíamos verlo como inevitable.

De acuerdo con la NOM-035-SSA2-201, en las mujeres mexicanas la menopausia ocurre en promedio entre los 47 y 49 años, siendo precedida por un periodo de duración variable durante el cual pueden presentarse los síntomas y signos característicos del síndrome climatérico. Sin embargo, las enfermedades crónicas degenerativas inciden con más frecuencia durante las etapas de la perimenopausia y la postmenopausia, originando deterioro de la calidad de vida e incremento de la morbilidad y mortalidad <sup>(3)</sup>.

La caída en la producción de las hormonas femeninas por los ovarios resulta en señales y síntomas como períodos menstruales irregulares o ausentes, ansiedad, bochornos, depresión, escalofríos, sudores nocturnos, problemas de sueño, cambios en el estado de ánimo, aumento de peso y metabolismo lento, afinamiento del cabello, piel seca y arrugas, sequedad vaginal, disminución del deseo sexual, entre otros <sup>(4)</sup>.

Lo anterior, puede tener repercusiones a mediano plazo como insomnio, cansancio crónico, dificultades en la memoria, baja autoestima y depresión, así como vida sexual e interpersonal afectadas; culminando en pérdida de la calidad de vida y la disminución de la capacidad funcional.

Es necesario señalar que, de no hacer ajustes en su estilo de vida, las mujeres son más susceptibles a largo plazo a padecimientos como hipertensión, diabetes mellitus, dislipidemia, infarto agudo de miocardio, osteoporosis, incontinencia urinaria y depresión refractaria.

Según una encuesta, el 99% de las mujeres dijeron que habían experimentado al menos un síntoma de menopausia. La "dificultad para dormir" fue la más reportada (81%), seguida de problemas de memoria y/o concentración (75%), y luego sofocos y sudores nocturnos (ambos 73%). Un número significativo (69%) informó ansiedad o depresión como síntoma. El 92% informó que estos síntomas las afectan en el trabajo, afirmando que eran menos capaces de concentrarse (72%), experimentaron un mayor estrés (70%) y pérdida de confianza (67%) <sup>(5)</sup>.

Con respecto al climaterio y la menopausia, la edad promedio en la que se presenta va de los 45 a los 48 años de edad por lo que considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, se puede estimar que en México existen aproximadamente 14 millones 847 mil mujeres de 50 años o más <sup>(6)</sup>. Esto sin considerar que el 1% de las mujeres mexicanas menores de 40 años experimentan menopausia prematura, con lo que se añadiría poco más de medio millón de personas, entre la población susceptible a ser atendida por el Estado Mexicano con motivo de la menopausia o el climaterio.

Además de las dificultades causadas por los propios síntomas de la menopausia, los estudios señalan que la actitud de colegas y superiores directos puede tener un impacto significativo en las mujeres en términos de sentirse capaces de buscar apoyo e incluso permanecer en su trabajo. Según un estudio, menos de un tercio de las encuestadas que estaban experimentando la menopausia se lo dijeron a alguien en el trabajo <sup>(7)</sup>. Las principales razones dadas para esto fueron la privacidad, seguidas de la preocupación por las reacciones de las personas.

Una de las razones principales por las que es tan esencial tener una política pública de menopausia es porque los síntomas de la menopausia pueden ser muy variados y, a menudo, graves. Estos incluyen síntomas tanto psicológicos como físicos que pueden afectar drásticamente la vida de una persona, incluida su vida laboral.

Muchas mujeres que atraviesan la menopausia se enfrentan a la falta de apoyo de sus empleadores. Tradicionalmente, ha habido una falta de sensibilidad y consideración en torno a este aspecto de la salud de la mujer y cómo puede afectar la experiencia de un individuo en el lugar de trabajo.



La ausencia de una política sobre la menopausia podría conducir a un menor compromiso, así como a un menor rendimiento y productividad. Otros problemas potenciales incluyen relaciones conflictivas entre empleados y empleadores, días de enfermedad no autorizados y baja moral.

A menos que se generen políticas públicas sobre la menopausia, existen varios riesgos que incluyen:

? Que las empleadas puedan perder la confianza en sus capacidades y destrezas.

? El personal puede ausentarse del trabajo (sin compartir la verdadera razón para hacerlo)

? Las empleadas pueden experimentar un mayor riesgo de depresión, estrés y ansiedad.

? Las empleadas valiosas pueden dejar el trabajo.

? Sin una política clara, existe más riesgo de que los empleados enfrenten discriminación debido a síntomas relacionados con la menopausia.

La menopausia la experimentan las mujeres y las personas que menstrúan; sin embargo, todos deben participar en cualquier capacitación y conversación. Quienes no experimentan la menopausia pueden beneficiarse de este conocimiento, lo que les permitirá apoyar a quienes sí la experimentan y promover la inclusión en el lugar de trabajo.

Existen varias formas clave en las que se puede apoyar a una empleada que atraviesa la menopausia, incluidas tareas modificadas y jornadas reducidas; otras formas de acuerdos laborales flexibles, como el trabajo a distancia; poder tomar descansos o ir al baño con regularidad; y, cuando corresponda, un código de vestimenta más relajado.

La menopausia se ha banalizado, en frases como "abanícate" se demerita el sentir de la persona, es como decirle a alguien que necesita insulina: "come menos". Hay una necesidad médica y laboral que hay que atender.

Hay un reto importante en conseguir que la menopausia y climaterio dejen de ser etapas silenciosas y angustiosas; y que, por lo contrario, exista acompañamiento en todos los espacios de la mujer, desde casa hasta el trabajo.

Lejos de suponer un momento final en la juventud de la mujer, este proceso debe ser comprendido como un nuevo comienzo hacia una vida más plena, consciente y satisfactoria."

IV. Ahora bien, al entrar al estudio y análisis del proyecto de decreto en comento, quienes integramos estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, formulamos lo siguiente:

I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- Introducción.

Como quedó señalado, en los antecedentes de este documento, la Iniciativa en estudio plantea visibilizar los retos de salud que pueden atravesar las personas derivados de los síntomas del climaterio y menopausia.

III.- Marco Constitucional Federal.

Previo al análisis que de la presente se hizo, es importante destacar que se revisó sobre la misma, el aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

IV.- Respecto a la Convencionalidad.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ratificada por México en 1981, obliga a los Estados a:

Eliminar discriminación contra las mujeres en salud, trabajo y seguridad social; garantizar acceso a servicios médicos apropiados; proteger a mujeres de todas las edades; adoptar políticas públicas específicas para desigualdades de género. Específicamente el Comité CEDAW <sup>(8)</sup> ha interpretado que los derechos de salud de las mujeres incluyen:

1. Atención al climaterio y menopausia;

2. Salud mental;

3. Acceso a tratamientos hormonales e información;

4. Atención diferenciada para mujeres mayores.

V.- Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo Directo en Revisión 992/2014 Primera Sala. En esta resolución, la Corte reconoció que puede existir una discriminación múltiple cuando coinciden:

o Edad,

o Género,

o Apariencia física,

o Condiciones sociales.

La SCJN sostuvo que las mujeres mayores enfrentan formas agravadas de exclusión laboral y social. Este criterio es muy relevante para casos de menopausia, porque muchas prácticas laborales discriminatorias se dirigen precisamente a mujeres de mediana edad. <sup>(9)</sup>

VI.- Pertinencia objetiva:

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad o problemática identificada: La ausencia de legislación que garantice los derechos laborales de las personas ante los síntomas que pudieran derivar incapacitantes a causa del climaterio y la menopausia.

2. Solución legislativa planteada: La reforma al Código Administrativo del Estado de Chihuahua y a la Ley Estatal de Salud, a efecto de establecer derecho a permisos laborales con goce de sueldo durante el período del climaterio o menopausia, cuando se hayan diagnosticado síntomas incapacitantes y procurar las acciones tendientes a garantizar, informar y educar sobre el climaterio y menopausia, procurando el acceso a tratamientos, incluyendo los medicamentos, para tratar las molestias físicas y mentales ocasionadas por esta etapas, respectivamente.

VII.- Viabilidad

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.

2. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

3. Las reformas propuestas, al estar planteadas en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, regularán solo lo relativo a las personas trabajadoras al Servicio del Estado de Chihuahua.

VIII.- Razonamiento

A nivel internacional, países como Corea del Sur, Indonesia, Taiwán, España y Zambia han implementado diferentes formas de licencia menstrual. En Japón, la baja por menstruación existe desde 1947, aunque suele ser sin goce de sueldo. En Zambia, se otorga un permiso menstrual de un día al mes sin necesidad de previo aviso o certificado médico. España se convirtió en el primer país europeo en aprobar la licencia menstrual, sin límite de tiempo y con el respaldo estatal para cubrir los días de incapacidad.

En México, solo 4 de las 32 entidades federativas han aprobado la licencia menstrual. Colima fue el primer estado en reconocer este derecho en mayo de 2022, como parte de una reforma integral destinada a garantizar una menstruación digna, en mayo de 2023 se sumó Hidalgo concediendo hasta dos días, del mismo modo que es Colima se debe presentar un certificado médico que haya sido emitido por un especialista en ginecología que pertenezca a una institución de salud pública.

En enero de 2024 se sumó el Estado de Nuevo León a esta iniciativa, con la diferencia de que se contempla que quienes solicitan la licencia pueden efectuar sus labores a distancia con la ayuda de herramientas tecnológicas, pero quienes no puedan hacerlo, podrán ausentarse también, hasta dos días remunerados sin que se vean afectados sus prestaciones. Michoacán, aprobó la licencia menstrual en septiembre de 2024, pero en ambas entidades no se ha publicado la

respectiva reforma.

Para solicitar una licencia menstrual en los estados donde ha sido aprobada, las mujeres deben comprobar que padecen dolores o afecciones relacionadas con su periodo menstrual, como la dismenorrea o la endometriosis. Es necesario obtener un certificado médico en alguna institución de seguridad social, como el IMSS o el ISSSTE, y presentarlo para solicitar el permiso.

En la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima se observa lo siguiente:

ARTICULO 54.- ...

De igual forma tratándose de mujeres o personas menstruantes trabajadoras que se rijan bajo la presente ley, y hayan sido diagnosticadas con dismenorrea, acreditando dicho padecimiento mediante certificado médico expedido por Médico especialista en Ginecología adscrito a Institución Pública de Salud, podrán acceder a un permiso con goce de sueldo, durante los días que determine el certificado que les sea imposible acudir, por los síntomas propios de esa patología.

Por otra parte, en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, se establece lo siguiente:

Art. 17. ...

Las mujeres y personas menstruantes trabajadoras a quienes se les haya diagnosticado con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, dispondrán de permiso con goce de sueldo para ausentarse de su centro de trabajo por dos días cada mes.

Para tal efecto, deberán presentar en el área correspondiente de su centro laboral el certificado médico que lo acredite, mismo que será emitido por la persona especialista en ginecología de alguna institución del Sistema Nacional de Salud. Dicho certificado tendrá una vigencia de seis meses a partir de su expedición, al término del cual deberá realizarse una nueva valoración médica para confirmar el diagnóstico; mismo que en ningún momento podrá ser considerado como enfermedad profesional o riesgo de trabajo.

IX.- Conclusión de las Comisiones Unidas:

Las acciones tendientes a la atención del climaterio y menopausia, se encuentran consagrados en NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012. Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica., que no mencionan la necesidad inminente de recibir una atención particular durante este periodo, sin embargo, si contempla la posibilidad de contar con situaciones de incapacidad médica, mismas que atenderán las disposiciones legales que corresponden.

Entonces, desde la perspectiva de quienes integramos estas Comisiones Unidas, resulta pertinente legislar para visibilizar los retos de salud que pueden atravesar las mujeres derivados de los síntomas del climaterio y menopausia, tal y como esta Soberanía ha legislado en temas de salud menstrual, embarazo y lactancia materna.

Estimamos que ante la imposibilidad de enumerar las posibles causas derivadas de los síntomas del climaterio y menopausia que pudieran resultar incapacitantes, debemos prever la intervención de la opinión médica para cada caso concreto, como requisito de procedencia de la incapacidad.

Por último, cabe destacar que el artículo 74 de la Ley Estatal de Salud, actualmente prevé la menopausia y climaterio como parte de la atención a la salud de la mujer y la garantía del mismo.

Se considera, por lo anterior, que la adición a la Ley Estatal de Salud, es inviable, toda vez que ya existe la legislación correspondiente, y tomando en cuenta que el climaterio es el período de transición en la vida de la mujer, entre la etapa reproductiva a la no reproductiva, por lo tanto, se trata de atención a la salud de la mujer y no a la salud reproductiva.

Lo antes referido se integra en los elementos básicos de las modificaciones que se pretenden para los ordenamientos legales que nos ocupan, sin embargo, estimamos conveniente mostrar a este Pleno Legislativo a nivel detalle, el contenido de lo propuesto, por lo cual incluimos el siguiente cuadro comparativo, a saber:

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Texto Vigente:**

CAPÍTULO II  
DERECHOS Y OBLIGACIONES  
INDIVIDUALES DE LOS  
TRABAJADORES

ARTÍCULO 92. Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otras diez semanas después del mismo.

Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o un descanso por día de dos horas, para amamantar a sus hijos o hijas; o bien, para extraerse la leche en un lugar adecuado e higiénico que, para tal efecto, destine la institución o dependencia.

Cuando esto no sea posible, y previo acuerdo con la o el titular de la dependencia, se reducirá en dos horas su jornada de trabajo, durante el periodo señalado.

Los hombres tendrán un permiso de paternidad de cinco días laborables, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o hijas, contados a partir del parto y, de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.

**Texto Iniciativa:**

CAPÍTULO II  
DERECHOS Y OBLIGACIONES  
INDIVIDUALES DE LOS  
TRABAJADORES

ARTÍCULO 92. Las mujeres disfrutarán de cuatro semanas de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otras diez semanas después del mismo.

Durante la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o un descanso por día de dos horas, para amamantar a sus hijos o hijas; o bien, para extraerse la leche en un lugar adecuado e higiénico que, para tal efecto, destine la institución o dependencia.

Cuando esto no sea posible, y previo acuerdo con la o el titular de la dependencia, se reducirá en dos horas su jornada de trabajo, durante el periodo señalado.

Los hombres tendrán un permiso de paternidad de cinco días laborables, con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos

o hijas, contados a partir del parto y, de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.

Las mujeres y personas menstruantes tendrán derecho a permisos laborales con goce de sueldo durante el periodo del climaterio o menopausia, cuando se hayan diagnosticado síntomas incapacitantes.

Las mujeres y personas menstruantes tendrán derecho a recibir de sus superiores en su centro de trabajo apoyo para atender los síntomas de la etapa de menopausia, así como las facilidades para su tratamiento, donde se pueden contemplar el trabajo a distancia, la reducción de la jornada laboral y demás acciones que faciliten el tratamiento más adecuado de su sintomatología.

En los centros de trabajo se proveerá de información actualizada sobre el climaterio y la menopausia que ayude promover el soporte médico y psicológico, así como la no-discriminación.

**Texto Comisión:**

Las mujeres trabajadoras que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo por el tiempo que sea necesario, según lo determine el personal médico correspondiente, de conformidad con los términos señalados en el artículo 147 de este Código.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 92, un quinto párrafo; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 92. ...

...

...

...

Las mujeres trabajadoras que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán

disfrutar de licencia con goce de sueldo por el tiempo que sea necesario, según lo determine el personal médico correspondiente, de conformidad con los términos señalados en el artículo 147 de este Código.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

**DADO,** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud, en reunión de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis.

DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. PRESIDENTA.  
DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS.  
SECRETARIA. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.  
VOCAL. DIPUTADA JAEEL ARGÜELLES DÍAZ. VOCAL.  
DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE.  
VOCAL. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. VOCAL.  
DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA.  
VOCAL. DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO. VOCAL.  
DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS.  
VOCAL. DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES. VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) World Health Organization, Menopause, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/menopause>

(2) House of Commons: Women and Equalities Committee, Menopause and the workplace, Disponible en: <http://s://web.archive.org/web/20230129122754/http://committees.parliament.uk/publications/23281/documents/169819/default/>

(3) Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

(4) Flores, Mónica, "Perimenopausia y trastornos afectivos: aspectos básicos y clínicos", Salud Mental, vol. 35, no., México, 2012. Disponible en [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-33252012000300007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252012000300007)

(5) House of Commons: Women and Equalities Committee, Menopause and the workplace, cit., p. 18.

(6) García, Aline, Menopausia, etapa nueva de oportunidades. Disponible en: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022\\_847.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_847.html)

(7) House of Commons: Women and Equalities Committee, Menopause and the workplace, cit., p. 20.

(8) [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm?utm_source=chatgpt.com)

(9) Fecha de Resolución, Mié, 11/12/2014 - 12:00. Tema: "DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ÁMBITO LABORAL". Tipo de Asunto: Amparo Directo en Revisión. Instancia: Primera Sala. Ministro Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. No. de Asunto: 992/2014

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual les solicito de la manera más atenta la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Con gusto, Diputado Presidente.

Previo a ello, me permito informar que el Diputado Javier Octavio Borunda Quevedo, solicitó justificar su inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Dicho lo anterior, a efecto de que manifiesten el sentido de su voto respecto del dictamen previamente formulado, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulto a quienes nos acompañan en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputadas y diputados continúa abierto el sistema de voto electrónico.

Si pueden a... auxiliar a la... a la Diputada Elizabeth Guzmán con su sistema de voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Se cierra... se cierra el sistema de voto electrónico.

Y con ello informo a la Presidencia que se han emitido 30 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno al dictamen previamente formulado.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI)

y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 539/2026 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFCOD/0539/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

#### D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 92, un quinto párrafo, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado como se señala a continuación:

ARTÍCULO 92. ...

...

...

...

Las mujeres trabajadoras que durante el climaterio o menopausia sufran de síntomas incapacitantes, podrán disfrutar de licencia con goce de sueldo por el tiempo que sea necesario, según lo determine el personal médico correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 147 de este Código.

#### T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Antes de continuar con el desarrollo del orden del día, esta Presidencia y este Honorable Congreso da la más cordial bienvenida a los alumnos del caus... Claustro de Chihuahua, invitados del Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Sean bienvenidos.

[Aplausos].

También damos la más cordial de la bienvenida a jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho de Hidalgo del Parral, Chihuahua, invitados de un servidor.

Los saludo con aprecio a... a Abigail, a Rafa, Antonio, muchas gracias por acompañarnos.

Sean bienvenidos al Congreso.

[Aplausos].

Tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana dé lectura al dictamen preparado.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; VII parra... párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron ante esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito, así como el Código Municipal, ambos para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de eximir a las personas con sesenta años o más del pago de estacionómetros.

Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron ante esta Soberanía iniciativa con carácter de decreto, en la que se propone adicionar un párrafo al artículo 83 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de eliminar los estacionómetros instalados alrededor de hospitales,.

Este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto tercero, del acuerdo número LXVII EXACU/0912/2024, en la Legislatura LXVII le correspondió el número de asunto 1804.

Diputado Presidente, con fundamento en lo dis... en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,**

**Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

Se le autoriza la dispensa.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Gracias.

Introducción.

Previo al análisis de los asuntos a dictaminar, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto con... competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas con... competencias y verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Las iniciativas cuyo análisis hoy nos ocupan, tiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, a fin de establecer normas que faciliten el estaciono... el estacionamiento cercano de personas mayores y acceso de personas usuarias a instalaciones hospitalarias.

Pertinencia Objetiva.

La exposición de motivos de las iniciativas identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1.- Necesidad o problemática identificada: según lo señalan las iniciativas en comento, el estacionamiento accesible y cercano para personas mayores y la afectación de usuarios de hospitales que generalmente son grupos vulnerables, ligados al cobro de estacionómetros.

2.- Solución legislativa planteada: priorizar la atención a adultos mayores y la accesibilidad hospitalaria a grupos vulnerables exceptuando la instalación de estacionómetros alrededor de

hospitales.

Viabilidad.

Tras el estudio detallado de las propuestas, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1.- Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva las iniciativas en comento.

2.- La problemática planteada por las iniciativas de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana.

3.- Las propuestas planteadas en las iniciativas analizadas fueron valoradas y analizadas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis propuestos y aprobados por quienes integramos esta comisión de dictamen legislativo.

En el análisis que se hizo de las propuestas, se valoraron cada uno de los puntos que conforman su redacción, cerciorándonos de agotar las previsiones que satisfagan las aportaciones en la Ley.

En el caso particular y concreto de lo propuesto por las iniciativas sobre las que hoy se resuelve, estimamos que no pueden proceder en los términos en los que se proponen, ya que no corresponde a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, regular lo relativo a la instalación de estacionómetros, eximir su pago, ni su multa.

Ahora bien, concordamos como ya se dijo, que las propuestas tienen una finalidad válida, por lo que convenimos trasladarlas a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, para dar pauta legislativa a que se pueda regular por las autoridades municipales, a quienes legalmente les corresponde, el manejo y administración de mayor número de espacios reservados para personas mayores y personas usuarias de instalaciones hospitalarias.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos



someter a la consideración de este Alto cue...  
Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 101, cuarto párrafo de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 101.

Cuarto párrafo. Los municipios deberán establecer el número y ubicación de espacios exclusivos para personas con discapacidad en la vía pública que respondan a su entorno, priorizando la cercanía a los espacios públicos, equi... equipamientos o servicios y previendo una distancia radial entre ellos no mayor a 200 metros. Así mismo, procurarán limitar la instalación de estacionómetros frente a clínicas, hospitales y unidades médicas, estableciendo las medidas que se estimen pertinentes para priorizar a las personas usuarias de estas instalaciones, así como crear los mecanismos necesarios para eximir de su pago a personas mayores.

TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Remítase a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiséis.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito, así como del Código Municipal, ambos para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de eximir a las personas con sesenta años o más, del pago de estacionómetros. Este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., en la Legislatura LXVII le correspondió el número de asunto 1453.

II.- Ahora bien, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar bajo el número 312 a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Nuestras acciones legislativas, así como las políticas públicas del Estado, deben estar dirigidas a que todas las personas disfruten de las mismas oportunidades y que en correspondencia a ello, las y los chihuahuenses puedan vivir con bienestar.

Es por lo anterior, que la norma y las políticas públicas están obligadas a hacerse de forma diferenciada en los casos donde

así sea necesario. Las situaciones de vulnerabilidad y dificultad de ejercicio de derechos, obliga a quienes representamos al pueblo a buscar mecanismos, no sólo de beneficio, sino de igualdad, para que todas las personas sin importar sus circunstancias puedan tener el mismo acceso a derechos y oportunidades

En México, las acciones diferenciadas o acciones afirmativas han sido de gran trascendencia para romper con la discriminación estructural y sistemática. Nuestras autoridades jurisdiccionales, al analizar lo anterior, expresan:

**DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA.  
RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O  
DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.**

El derecho humano a la igualdad jurídica ha sido tradicionalmente interpretado y configurado en el ordenamiento jurídico mexicano a partir de dos principios: el de igualdad ante la ley y el de igualdad en la ley (los cuales se han identificado como igualdad en sentido formal o de derecho). El primer principio obliga, por un lado, a que las normas jurídicas sean aplicadas de modo uniforme a todas las personas que se encuentren en una misma situación y, a su vez, a que los órganos materialmente jurisdiccionales no puedan modificar arbitrariamente sus decisiones en casos que compartan la misma litis, salvo cuando consideren que deben apartarse de sus precedentes, momento en el que deberán ofrecer una fundamentación y motivación razonable y suficiente. Por lo que hace al segundo principio, éste opera frente a la autoridad materialmente legislativa y tiene como objetivo el control del contenido de la norma jurídica a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio. No obstante lo anterior, debe destacarse que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es ciega a las desigualdades sociales, por lo que contiene diversas protecciones jurídicas a favor de grupos sujetos a vulnerabilidad, a través, por ejemplo, de manifestaciones específicas del principio de igualdad, tales como la igualdad entre el varón y la mujer (artículo 4o., párrafo primero) y la salvaguarda de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas de manera equitativa (artículo 2o. apartado B). Así, la igualdad jurídica en nuestro ordenamiento constitucional protege tanto a personas como a grupos. De ahí que se considere que el derecho humano a la igualdad jurídica no sólo tiene una faceta o dimensión formal o de derecho, sino

también una de carácter sustantivo o de hecho, la cual tiene como objetivo remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social.

Es así que debemos ver que hay quienes de hecho tienen mayor dificultad para hacerse de recursos por razones de discriminación laboral y social. Las personas con 60 años y más se encuentran en este grupo de vulnerabilidad, donde se ven sistemáticamente más impedidos de acceder a mejores condiciones laborales o de ingresos.

Es importante observar que las personas con 60 o más años, han aportado a la solvencia del Estado por muchísimos años, que han salido adelante de las malas decisiones que han llevado en varias ocasiones a la economía mexicana a la crisis. Que mucho de lo que hoy tenemos construido, mucho de lo que hoy disfrutamos, fue y aún es construido con las aportaciones de los adultos mayores.

Por tanto, esta propuesta se basa en las acciones afirmativas, donde se entiende la adversidad contextual que tienen las personas adultas mayores, así como su esfuerzo que a través de los años ha beneficiado a Chihuahua y a su gente, sin importar la edad."

IV.- Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, en la que se propone adicionar un párrafo al artículo 83 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de eliminar los estacionómetros instalados alrededor de hospitales. Este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., en la Legislatura LXVII le correspondió el número de asunto 1804.

V.- Ahora bien, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar bajo el número 322 a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis

y elaboración del correspondiente dictamen.

VI.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Nuestras acciones legislativas, así como las políticas públicas del Estado, deben estar dirigidas a que todas las personas disfruten de las mismas oportunidades y que en correspondencia a ello, las y los chihuahuenses puedan vivir con bienestar.

Es por lo anterior, que la norma y las políticas públicas están obligadas a hacerse de forma diferenciada en los casos donde así sea necesario. Las situaciones de vulnerabilidad y dificultad de ejercicio de derechos, obliga a quienes representamos al pueblo a buscar mecanismos de bienestar, no sólo de beneficio, sino de igualdad, para que todas las personas gocen de los derechos en las mismas posibilidades, aunque estén en diferente circunstancia.

Hay muchas circunstancias que generan desigualdad, que son el primer factor de discriminación. Ahora bien, la discriminación no sólo existe en su dimensión de insulto o rechazo, sino aún más grave, la discriminación es una diferenciación estructural. En esta dimensión estructural, la discriminación actúa como un factor donde las personas por sus circunstancias deben hacer el doble, el triple o incluso más, para poder acceder a servicios y atenciones que proveen bienestar. La injusticia radica profundamente ahí, en este desencadenamiento de vulnerabilidades, un desencadenamiento de adversidades.

Para mencionar algunas clases de circunstancias que pueden generar discriminación y adversidad social, podemos referenciar el Artículo Primero de la Carta Magna que establece: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las condiciones de salud, sí, son un factor de discriminación, y como se ha mencionado, no sólo por rechazo o insultos en la sociedad; es además factor de discriminación, porque implica dinámicas familiares más cansadas, tensas y en general difíciles, sumadas a las condiciones económicas que no sólo implican atención y tratamiento médico, sino todos los demás

aspectos que implican costos en el tratamiento de pacientes. Empezando por el más simple y obvio: Llegar al hospital.

Reconociendo además de lo expuesto, que es un mandato constitucional buscar todos los mecanismos en nuestros ordenamientos legales y políticas públicas para mejorar el acceso a la salud:

DERECHO A LA SALUD. FORMA DE CUMPLIR CON LA OBSERVACIÓN GENERAL NÚMERO 14 DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, PARA GARANTIZAR SU DISFRUTE. <sup>(1)</sup>

El Estado Mexicano suscribió convenios internacionales que muestran el consenso internacional en torno a la importancia de garantizar, al más alto nivel, ciertas pretensiones relacionadas con el disfrute del derecho a la salud, y existen documentos que las desarrollan en términos de su contenido y alcance. Uno de los más importantes es la Observación General Número 14 del Comité de los Derechos Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, organismo encargado de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados firmantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual México es parte y el que, esencialmente, consagra la obligación de proteger, respetar y cumplir progresivamente el derecho a la salud y no admitir medidas regresivas en su perjuicio, absteniéndose de denegar su acceso, garantizándolo en igualdad de condiciones y sin condicionamiento alguno, debiendo reconocer en sus ordenamientos jurídicos, políticas y planes detallados para su ejercicio, tomando, al mismo tiempo, medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud, es decir, este ordenamiento incluye no solamente la obligación estatal de respetar, sino también la de proteger y cumplir o favorecer este derecho. En estas condiciones, ese cumplimiento requiere que los Estados reconozcan suficientemente el derecho a la salud en sus sistemas políticos y ordenamientos jurídicos nacionales, de preferencia mediante la aplicación de leyes, adoptando una política nacional de salud acompañada de un plan detallado para su ejercicio, cuando menos en un mínimo vital que permita la eficacia y garantía de otros derechos, y emprendan actividades para promover, mantener y restablecer la salud de la población, entre las que figuran, fomentar el reconocimiento de los factores que contribuyen al logro de resultados positivos en materia de salud; verbigracia, la

realización de investigaciones y el suministro de información, velar porque el Estado cumpla sus obligaciones en lo referente a la difusión de información apropiada acerca de la forma de vivir y de alimentación sanas, así como de las prácticas tradicionales nocivas y la disponibilidad de servicios, al igual que apoyar a las personas a adoptar, con conocimiento de causa, decisiones por lo que respecta a su salud.

Puntualizar, la obligación constitucional de la protección a la salud, es un reconocimiento de la necesidad legislativa de generar un bloque interdependiente donde desde diferentes acciones y disposiciones permitamos que la ciudadanía acceda a un derecho, aún a pesar de las circunstancias particulares. El acceso a la salud es también llegar al servicio médico. Todas las medidas, proporcionales, que podamos tomar como Soberanía para beneficiar el derecho a la salud son constitucionales, y sobre todo, humanas.

#### **DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL. (2)**

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

Como Estado, insisto, estamos obligados a "establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud".

Es claro, que ir a un hospital no resulta cómodo ni recreativo, es todo lo contrario: Salir de la rutina o tener una rutina totalmente nueva, es permisos laborales, es el transporte, es la angustia y dolor, a veces la incertidumbre misma. Cuando nos subimos a la Tribuna y exigimos los derechos de acceso universal a la salud, tendemos a tratar de salvaguardar los detalles más evidentes o más gravosos para las personas que padecen alguna condición médica.

Pero en estas situaciones, todos los detalles cuentan cuando son parte de la carga que deben soportar las personas. Uno de estos detalles, que debemos señalar con precisión son las circunstancias de movilidad y acceso a los servicios médicos, en el entendido de que el costo de estacionamiento cerca de hospitales suma a la adversidad de quienes tienen condiciones médicas y requieren la atención correspondiente.

Por lo anterior, observamos que la existencia de estacionómetros en las inmediaciones de hospitales es parte de los factores que implican costos extra, cargas extra. No únicamente por el costo en monedas que pueda o no implicar el estacionómetro, sino porque muchas veces son casos de emergencia o de necesidad imperante, donde el estacionómetro es omitido, porque claramente frente a una situación de esta naturaleza, la prioridad está en la atención médica, en la vida. Por lo que una moneda o dos, que muchas veces ni siquiera tienen las personas, se convierte en una multa, casi multando a las personas por tener emergencias.

Es por ello, que buscamos mediante la presente que alrededor de los hospitales no sean instalados estacionómetros, esto toma perspectiva de acción afirmativa, en búsqueda de no generar más afectaciones a quienes ya en sí están sufriendo de una o varias afectaciones.

Hay pequeños cambios que son una diferencia gigantesca, escatimar esfuerzos es un agravio a quienes representamos. A partir de las medidas que con la presente podemos lograr, eliminaremos obstáculos y daremos un paso de acceso a la salud, al bienestar y a la progresividad de los derechos de cada una de las y los chihuahuenses..."

VII.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las

Iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

##### I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer los presentes asuntos.

##### II.- Introducción.

Previo al análisis de los asuntos a dictaminar, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

Las Iniciativas cuyo análisis hoy nos ocupan, tiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua a fin de establecer normas que faciliten el estacionamiento cercano de personas mayores y acceso de personas usuarias a instalaciones hospitalarias.

##### III.- Marco Constitucional Local.

Al igual que la Constitución General, la del Estado establece en el Artículo 4o., párrafo vigésimo séptimo lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."

##### IV.- Convencionalidad.

A través de la investigación realizada para estos documentos se identificaron los tratados internacionales vinculantes y no vinculantes en materia de movilidad de los que el Estado Mexicano es parte, donde destacan los siguientes:

1. Acuerdo de París de 2015;

2. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú 2018);

3. Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015;

4. Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad 2004- 2005;

5. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992;

6. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD) de 2007;

7. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972;

8. Declaración de Río en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;

9. Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948;

10. Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes de 2009;

11. Nueva Agenda Urbana de 2016.

##### V.- Marco jurídico nacional.

Publicada en 2022, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, es la ley reglamentaria del derecho a la movilidad.

Su artículo 9o. determina que "la movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas son el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia."

Por su parte, el artículo 10, dispone que "el derecho a la movilidad permite que las personas puedan elegir la forma de trasladarse, en y entre los distintos centros de población, a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que

otorgan estos.”

**VI.- Marco Jurídico Local.**

La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, en su artículo 4o., define este derecho como: “el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, donde las personas serán el centro del diseño y desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.”

**VII.- Pertinencia Objetiva.**

La exposición de motivos de las Iniciativas identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1. Necesidad o problemática identificada: según lo señalan las Iniciativas en comento, el estacionamiento accesible y cercano para personas mayores, y la afectación de usuarios de hospitales, que generalmente son grupos vulnerables, ligados al cobro de estacionómetros.

2. Solución legislativa planteada: priorizar la atención a adultos mayores y la accesibilidad hospitalaria a grupos vulnerables exceptuando la instalación de estacionómetros alrededor de hospitales.

**VIII.- Viabilidad.**

Tras el estudio detallado de las propuestas, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1. Existen las facultades constitucionales para que esta soberanía conozca y resuelva las Iniciativas en comento.

2. La problemática planteada por las Iniciativas de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

3. Las propuestas planteadas en las Iniciativas analizadas fueron valoradas y analizadas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis propuestos y aprobados por quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo.

**IX.- Mecanismos de análisis:**

Con fundamento en los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 54, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, dispositivos que son los que regulan la creación o establecimiento de mesas técnicas, así como los requisitos y formalidades a las que deben ajustarse, esta Comisión de Dictamen Legislativo instruyó a la Secretaría Técnica la instalación, organización y desarrollo de la Mesa Técnica en materia de Seguridad Vial a través del Acuerdo LXVIII/MTCOSPDMU/02, que dispone como particularidades que dicho órgano delegado de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que estuvo integrada por dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal y la Sociedad Civil Organizada pudiendo en todo momento integrarse a ésta, dependencias y personas que se consideren necesarias para cumplir su propósito. La periodicidad de sus reuniones se estableció los días martes de cada semana a las 10:00 horas por acuerdo de la Comisión, conforme a los asuntos remitidos a la Mesa Técnica.

En la realización de los trabajos de la Mesa, se contó con la participación continua de la representación de las siguientes dependencias y sociedad civil organizada:

1. Secretaría de Seguridad Pública
2. Subsecretaría de Movilidad
3. Consejo Consultivo de Vialidad.
4. Asesoras y Asesores de integrantes de la Comisión.
5. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
6. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión.

La Secretaría Técnica informa que:

o Se llevaron a cabo un total de 12 horas aproximadas de trabajo.

o Se analizaron a fondo 68 artículos de la Ley de Vialidad y de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.

o La calendarización se planeó para 6 Sesiones. Se cumplió con dicho Objetivo iniciando el 27 de enero de 2026 y concluyendo el 11 de marzo del mismo año.

o La instrucción fue el análisis de 13 iniciativas turnadas a la Comisión tocantes a la Ley de Vialidad. Se cumplió con ese objetivo.

o Se tomó en consideración la opinión de todas las personas participantes, se desarrolló en total respeto y orden.

X.- En el análisis que se hizo de las propuestas, se valoraron cada uno de los puntos que conforman su redacción, cerciorándonos de agotar las previsiones que satisfagan las aportaciones en la Ley.

En el caso particular y concreto de lo propuesto por las Iniciativas sobre las que hoy se resuelve, estimamos que no pueden proceder en los términos en los que se proponen, ya que no corresponde a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, regular lo relativo a la instalación de estacionómetros, eximir su pago, ni su multa. Ahora bien, concordamos como ya se dijo, que las propuestas tienen una finalidad válida, por lo que convenimos trasladarlas a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, para dar pauta legislativa a que se pueda regular por las autoridades municipales, a quienes legalmente les corresponde, el manejo y administración de mayor número de espacios reservados para personas mayores y personas usuarias de instalaciones hospitalarias.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 101, cuarto párrafo; de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 101. ....

...

...

Los Municipios deberán establecer el número y ubicación de espacios exclusivos para personas con discapacidad en la vía pública que respondan a su entorno, priorizando la cercanía a los espacios públicos, equipamientos o servicios y previendo una distancia radial entre ellos no mayor a 200 metros. Así

mismo, procurarán limitar la instalación de estacionómetros frente a clínicas, hospitales y unidades médicas, estableciendo las medidas que se estimen pertinentes para priorizar a las personas usuarias de estas instalaciones, así como crear los mecanismos necesarios para eximir de su pago a personas mayores.

...

...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. PRESIDENTA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. SECRETARIA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. VOCAL. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. VOCAL. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) I.4o.A.86 A (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 3, página 1759

(2) 1a./J. 8/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 486

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual les solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

No le escuché, Diputada Rosana Díaz.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos

Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de las y los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No.540/2026 II P.O.]:

DECRETO No.LXVIII/RFLEY/0540/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 101, cuarto párrafo; de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 101. ...

...

...

Los Municipios deberán establecer el número y ubicación de espacios exclusivos para personas con discapacidad en la vía pública que respondan a su entorno, priorizando la cercanía a los espacios públicos, equipamientos o servicios y previendo una distancia radial entre ellos no mayor a 200 metros. Así



mismo, procurarán limitar la instalación de estacionómetros frente a clínicas, hospitales y unidades médicas, estableciendo las medidas que se estimen pertinentes para priorizar a las personas usuarias de estas instalaciones, así como crear los mecanismos necesarios para eximir de su pago a personas mayores.

...

...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y tiene el uso de la palabra la Diputada Joceline Vega Vargas para que, en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, dé lectura al dictamen preparado.

Adelante, Diputado Torres.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Nada más para informar, Presidente, que la Diputada María Antonieta Pérez Reyes solicita se justifique su inasistencia a la presente sesión por ha... por atender asuntos propios de su encargo.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Vega.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidente.

Con su permiso.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 7, párrafo tercero; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron ante esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar dive... diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, con el objeto de considerar como infracción grave, el atropello y choque cuando no se respeten los pasos peatonales, así como para disminuir el límite de velocidad en las zonas especialmente vulnerables.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, del segundo párrafo de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que este sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

Adelante.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:**  
Gracias.

Introducción.

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, contiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, a fin de establecer normas acordes con la Ley General y la Estatal en materia de Movilidad y Seguridad Vial, por lo que respecta a los límites de velocidad en zonas especialmente vulnerables.

De su pertinencia objetiva.

La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

1.- Necesidad o problemática identificada: según lo señala la iniciativa en comento, la vulnerabilidad que representan ciertas zonas urbanas en los cruces de calles alrededor de escuelas, hospitales y que estén los límites de velocidad.

2.- Solución legislativa planteada: modificar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para establecer medidas que garanticen una mayor seguridad en las zonas mencionadas.

VIII.- Viabilidad.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1.- Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la iniciativa en comento.

2.- La problemática planteada por la iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana.

3.- Las propuestas planteadas en la iniciativa a... en la iniciativa analizada fueron valoradas y analizadas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis

propuestos y aprobados por quienes integramos... integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo.

En el análisis que se hizo de la propuesta, se valoraron cada uno de los puntos que conforman la redacción, cerciorándonos agotando las previsiones que satisfagan las aportaciones en la Ley.

Luego entonces, esta comisión de dictamen legislativo propone lo siguiente con lo cual, estimamos satisfechas las pretensiones de la iniciativa sobre la que hoy se resuelve; a saber:

" Definir las zonas de cruces peatonales que presentan mayor vulnerabilidad con relación a la circulación de vehículos.

" Disminuir el límite de velocidad en dichas zonas.

" Y, establecer dentro del catálogo de infracciones graves.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

En su artículo único. Se reforma el artículo 85 y se adiciona al artículo 91, párrafo primero, en el inciso H), ambos de la Ley de Movilidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera en los siguientes términos:

Artículo 85. En los tramos donde existan escuelas, hospitales, templos, maternidades, parques infantiles, lugares de esparcimiento, asilos, albergues y casas hogar, la velocidad de los vehículos no deberá exceder de veinte kilómetros por hora.

En el artículo 91. Tiene carácter de infracciones graves a este ordenamiento el inciso H), cualquier siniestro de tránsito cuando sea derivado de no respetar el paso peatonal o rebasar los límites de velocidad establecidos en lo dispuesto en el numeral 85 de esta Ley.

TRANSITORIO.

Artículo Único. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Remítase a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado el Palacio de este Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, en reunión fecha 18 de mayo del 2026.

Muchas gracias, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el objeto de considerar como infracción grave, el atropello y choque, cuando no se respeten los pasos peatonales, así como para disminuir el límite de velocidad en zonas especialmente vulnerables. Este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., en la Legislatura

LXVII le correspondió el número de asunto 2522.

II.- Ahora bien, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el tres de enero del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar bajo el número 582 a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"El constante crecimiento de las ciudades en el mundo y la densidad de las áreas metropolitanas, es uno de los temas relevantes dentro de la Agenda 2030 de la ONU, la cual proyecta que el 60% de la población mundial, viva en estas grandes urbes para 2030. En el caso del Estado de Chihuahua, la urbanización obliga a poner atención a las exigencias y necesidades urgentes, en especial a todas aquellas que repercuten en la seguridad de la población, así como de los grupos más vulnerables.

En diversas latitudes del mundo, ya se habla seriamente de las ciudades inteligentes, sostenibles e inclusivas, así como del derecho a la movilidad, establecido en planes, políticas públicas o instrumentos jurídicos. El resultado de esto, es una visión moderna sobre un enfoque de los derechos humanos que, bajo líneas muy específicas, vinculan a la responsabilidad de gobiernos, sociedad civil organizada y en general, una nueva forma de convivencia social, que genera mejores prácticas para la vida diaria.

Al identificar las complejidades en este tema, estamos en posibilidad de establecer acciones como respuesta eficaz al respeto, protección, promoción y garantía de la movilidad sustentable, segura e inclusiva. Como ejemplo, la problemática requiere poner atención a las cifras sobre accidentes viales. Al cierre del año 2022, en México se sumaron 377 mil 231 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, según datos del INEGI.

Bajo esta misma línea, particularmente en el Estado de Chihuahua, los datos revelan un total de 25 mil 432 eventos, de los cuales 891 estuvieron relacionados en colisiones con peatones. Un año antes, en 2021, el total de eventos de

este mismo rubro en la entidad, fueron de 973. De lo más preocupante, es el número de defunciones, que en 2022 alcanzó 110 víctimas mortales de peatones. Además, de los municipios en donde mayor número de accidentes se registran están Cuauhtémoc, Delicias, Ciudad Juárez y Chihuahua capital, éste último el de mayor incidencia.

Frente a esta realidad, la implementación de acciones de concientización y el establecimiento de correctivos es imperioso. Blindar las zonas en las que grupos vulnerables convergen, es una prioridad. En esta sintonía, la Ley General de Movilidad establece, a luz del principio de que toda muerte o lesión generada por siniestros de tránsito es prevenible, la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para normar sanciones que incluyan la preferencia y protección de personas peatonas bajo un umbral de seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad.

Con este panorama, la propia Ley General, contempla velocidades límite en zonas donde se encuentren hospitales, asilos, albergues, escuelas, parques y casas hogar. Así también, un diseño en la infraestructura vial que garantice la movilidad eficiente y de calidad. Por esto mismo, esta iniciativa simboliza una invitación a todas las autoridades en materia de vialidad y tránsito en el Estado, para que juntos sumemos esfuerzos a nuestro alcance, en priorizar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, el beneficio de esta iniciativa alcanza, no únicamente la homologación de la legislación local con la Ley General, sino también a la respuesta oportuna que frene los accidentes producto del exceso de velocidad o la irresponsabilidad de no respetar los pasos peatonales que se encuentran en el perímetro de zonas escolares, hospitales, parques o espacios recreativos. Apenas en días pasados en esta ciudad capital, se suscitó un accidente cuya víctima fue un niño que se dirigía a la escuela y se encuentra grave en el hospital.

Estos accidentes preocupan a madres o padres de familia, afectan a nuestra niñez, a personas adultas o a quienes ya mucho padecen al necesitar dirigirse a zonas de hospitales. Así también la convivencia social debe sensibilizarse, al tener en claro que los espacios recreativos implican la posibilidad de niñas o niños jugando. Es bien sabido que a una pelota cruzando la calle, sin duda le seguirá un niño o niña para

alcanzarla.

Conducir respetando pasos peatonales, así como observando los límites de velocidad, hacen la diferencia entre la vida y la muerte. Con esta reforma, en Chihuahua estaremos aportando a la cultura del respeto, protección y garantía de la movilidad plena en nuestras ciudades...”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

##### I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

##### II.- Introducción.

Previo al análisis del asunto a dictaminar, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, tiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, a fin de establecer normas acordes con la Ley General y la Estatal en materia de Movilidad y Seguridad Vial, por lo que respecta a los límites de velocidad en zonas especialmente vulnerables.

##### III.- Marco Constitucional Local.

Al igual que la Constitución General, la del Estado establece en el Artículo 4o., párrafo vigésimo séptimo lo siguiente:

”Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”

#### IV.- Convencionalidad.

A través de la investigación realizada para este documento se identificaron los tratados internacionales vinculantes y no vinculantes en materia de movilidad de los que el Estado Mexicano es parte, donde destacan los siguientes:

12. Acuerdo de París de 2015;
13. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú 2018);
14. Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015;
15. Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad 2004- 2005;
16. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992;
17. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD) de 2007; .
18. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972;
19. Declaración de Río en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;
20. Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948;
21. Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes de 2009;
22. Nueva Agenda Urbana de 2016.

#### V.- Marco jurídico nacional.

Publicada en 2022, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, es la ley reglamentaria del derecho a la movilidad.

Su artículo 9 determina que "la movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al

ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas son el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia."

Por su parte, el artículo 10, dispone que "el derecho a la movilidad permite que las personas puedan elegir la forma de trasladarse, en y entre los distintos centros de población, a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que otorgan estos."

#### VI.- Marco Jurídico Local.

La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, en su artículo 4, define este derecho como: "el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, donde las personas serán el centro del diseño y desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia."

#### VII.- Pertinencia Objetiva.

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

3. Necesidad o problemática identificada: según lo señala la Iniciativa en comento, la vulnerabilidad que representan ciertas zonas urbanas en los cruces de calles alrededor de escuelas y hospitales, y los límites de velocidad.

4. Solución legislativa planteada: Modificar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para establecer medidas que garanticen una mayor seguridad en las mencionadas zonas.

#### VIII.- Viabilidad

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

4. Existen las facultades constitucionales para que esta soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.

5. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

6. Las propuestas planteadas en la Iniciativa analizada fueron valoradas y analizadas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis propuestos y aprobados por quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo.

**IX.- Mecanismos de análisis:**

Con fundamento en los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 54, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, dispositivos que son los que regulan la creación o establecimiento de mesas técnicas, así como los requisitos y formalidades a las que deben ajustarse, esta Comisión de Dictamen Legislativo instruyó a la Secretaría Técnica la instalación, organización y desarrollo de la Mesa Técnica en materia de Seguridad Vial a través del Acuerdo LXVIII/MTCOSPDMU/02, que dispone como particularidades que dicho órgano delegado de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que estuvo integrada por dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal y la Sociedad Civil Organizada pudiendo en todo momento integrarse a ésta, dependencias y personas que se consideren necesarias para cumplir su propósito. La periodicidad de sus reuniones se estableció los días martes de cada semana a las 10:00 horas por acuerdo de la Comisión, conforme a los asuntos remitidos a la Mesa Técnica.

En la realización de los trabajos de la Mesa, se contó con la participación continua de la representación de las siguientes dependencias y sociedad civil organizada:

1. Secretaría de Seguridad Pública
2. Subsecretaría de Movilidad
3. Consejo Consultivo de Vialidad.
7. Asesoras y Asesores de integrantes de la Comisión.
5. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
6. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión.

La Secretaría Técnica informa que:

o Se llevaron a cabo un total de 12 horas aproximadas de trabajo.

o Se analizaron a fondo 68 artículos de la Ley de Vialidad y

de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.

o La calendarización se planeó para 6 Sesiones. Se cumplió con dicho Objetivo iniciando el 27 de enero de 2026 y concluyendo el 11 de marzo del mismo año.

o La instrucción fue el análisis de 13 iniciativas turnadas a la Comisión tocantes a la Ley de Vialidad. Se cumplió con ese objetivo.

o Se tomó en consideración la opinión de todas las personas participantes, se desarrolló en total respeto y orden.

X.- En el análisis que se hizo de la propuesta, se valoraron cada uno de los puntos que conforman su redacción, cerciorándonos agotando las previsiones que satisfagan las aportaciones en la Ley.

Luego entonces, esta Comisión de Dictamen Legislativo propone lo siguiente con lo cual, estimamos satisfechas las pretensiones de la Iniciativa sobre la que hoy se resuelve; a saber:

" Definir las zonas de cruces peatonales que representan mayor vulnerabilidad con relación a la circulación de vehículos.

" Disminuir el límite de velocidad en dichas zonas.

" Establecer dentro del catálogo de infracciones graves

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se REFORMA el artículo 85; y se ADICIONA al artículo 91, párrafo primero, el inciso H; ambos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 85.** En los tramos donde existan escuelas, hospitales, templos, maternidades, parques infantiles, lugares de esparcimiento, asilos, albergues y casas hogar, la velocidad de los vehículos no deberá exceder de veinte kilómetros por hora.

**ARTÍCULO 91. ...**

A a G ...

H Cualquier siniestro de tránsito, cuando sea derivado de no respetar el paso peatonal o rebasar el límite de velocidad establecido en el supuesto del numeral 85 de esta Ley.

...

...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. PRESIDENTA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. SECRETARIA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. VOCAL. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. VOCAL. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. VOCAL].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados, a fin de manifestar el sentido de su voto, respecto del dictamen previamente presentado, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Consulta a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputado, por favor.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Continúa abierto el sistema de voto electrónico.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 31 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones en torno al dictamen previamente formulado.

[Se manifiestan 31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN),

Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados, de los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 541/2026 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0541/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 85; y se ADICIONA al artículo 91, el inciso H), ambos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 85. En los tramos donde existan escuelas, hospitales, templos, maternidades, parques infantiles, lugares de esparcimiento, asilos, albergues y casas hogar, la velocidad de los vehículos no deberá exceder de veinte kilómetros por hora.

ARTÍCULO 91. ...

A) a G) ...

H) Cualquier siniestro de tránsito, cuando sea derivado de no respetar el paso peatonal o rebasar el límite de velocidad establecido en el supuesto del numeral 85 de esta Ley.

...

...

**T R A N S I T O R I O**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y tiene el uso de la palabra el Diputado Ismael Pérez Pavía para que, en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Desarrollo y Movilidad Urbana, dé lectura al documento preparado.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado.

Adelante.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Presidente.

Introducción.

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, tiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, a fin de establecer normas que prevean conductas irresponsables en la conducción que pongan en riesgo la integridad física de las personas.

Pertinencia Objetiva.



La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos que se confieren, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha del dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un inciso al artículo 91 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de contemplar como infracción vial grave la realización de "carreras clandestinas".

1.- Necesidad o problemática identificada: según lo señala la iniciativa en comento, el riesgo a la vida y a la integridad física que se presentan con ciertas conductas irresponsables en la conducción de vehículos.

2.- Solución legislativa planteada: modificar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para establecer medidas que sancionen dichas conductas.

Viabilidad.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

1.- Existen las facultades constitucionales para que

esta Soberanía conozca y resuelva la iniciativa en comento.

2.- La problemática planteada por la iniciativa de marras, es actual, es real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana.

3.- Las propuestas planteadas en la iniciativa analizada fueron valoradas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis propuestos y aprobados por quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo.

En el análisis que se hizo de la propuesta, se valoraron cada uno de los puntos que conforman su redacción, cerciorándonos agotando las previsiones que satisfagan las aportaciones en la Ley.

Luego entonces, esta Comisión de Dictamen Legislativo propone lo siguiente, con lo cual estimamos satisfechas las pretensiones de la iniciativa sobre lo que... la que hoy se está resolviendo; a saber, la inclusión en el catálogo de infracciones graves las conductas irresponsables en la conducción de vehículos tales como carreras, maniobras peligrosas y quema de neumáticos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo coli... Colegiado el siguiente proyecto de

#### DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona al artículo 91, el inciso I) de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 91. Tienen el carácter de infracciones graves a este ordenamiento, I) Participar en carreras o realizar maniobras peligrosas o efectuar intencionalmente emisiones por fricción de doradura de... rodadura de neumáticos en vehículos de motor en la vía pública.

#### TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Remítase a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana en reunión del 18 de mayo del 2026.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un inciso al artículo 91 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de contemplar como infracción vial grave la realización de "carreras clandestinas". Este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., en la Legislatura LXVII le correspondió el número de asunto 1215.

II.- Ahora bien, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el tres de enero del año dos mil veinticinco, tuvo a bien turnar bajo el número 533 a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Las carreras o "arrancones" son una actividad de alto riesgo. Se entiende por estas, aquellas que se realizan en vehículos motorizados, en cualquiera de las vías de uso público contra otros vehículos, contrarreloj o cualquier otro dispositivo para medir el tiempo, para medir velocidades máximas o hasta llegar o pasar un punto, meta o destino determinado.

La historia de las pruebas automovilísticas clandestinas en nuestro país, data de la década de los setentas. En aquellos tiempos, grupos de jóvenes salían a las principales avenidas de las ciudades para organizar carreras sin control, ni seguridad para los pilotos y mucho menos, para quienes asistían.

La potencia de los motores resulta de gran atractivo en diversos sectores de la sociedad y más aún, si son acompañados de la adrenalina en las competencias que actualmente se llevan a cabo prácticamente en todo el mundo.

Desde tales épocas y hasta la fecha, estas exhibiciones como muchas otras actividades en México se llevan a cabo en la clandestinidad. Y ello expone la integridad y vida de las personas.

Aunado a lo anterior, el sonido que emiten los motores al acelerar resulta altamente molesto y contaminante para las personas que habitan cerca de las zonas donde estos se desarrollan, lo anterior, sin dejar de mencionar la gran preocupación y riesgo que genera la alta posibilidad de que se pudieran generar accidentes o peor aún, la pérdida de vidas humanas. La situación se agrava si aunado al exceso de velocidad, se le suma el alcohol, así como ignorar las señales de vialidad.

Una de las principales causas de decesos en el país se da a consecuencia de accidentes vehiculares. Durante la presente administración federal se han iniciado 43 mil 647 carpetas de investigación por delito de homicidio por accidente de

tránsito, en los que se incluyen atropellamientos y percances, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En nuestra entidad, el presidente del Consejo Consultivo de Vialidad, Joan Sarroca Rey, dijo que los accidentes vehiculares con víctimas mortales han incrementado en los últimos meses, del 1 de enero al 1 de agosto de 2022, por lo menos 48 personas han perdido la vida a causa de percances vehiculares, donde la mezcla del exceso de velocidad, uso de celular, consumo de sustancias tóxicas, combinados con el control del volante, ocasionaron percances viales fatales.

Además, la Secretaría de Seguridad Pública en el reporte mensual, dentro de la comparativa de lesionados, informó que mil 212 personas han resultado lesionadas, de las cuales 245 corresponden a mayo, que fue el mes con mayor incidencia en accidentes viales donde resultaron más personas lesionadas.

La misión de todo gobierno, es procurar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, por ello, las autoridades debemos de aplicar la ley y reglamentos, con la finalidad de evitar a toda costa se lleven a cabo eventos de esta naturaleza que ponen en riesgo la integridad y vida de los ciudadanos. Por esto, debemos dirigir acciones eficaces para prevenir estos trágicos incidentes.

En Chihuahua, es conocido que diferentes grupos de automovilistas, recorren a altas velocidades las diversas avenidas de la Ciudad, para luego, tomar alguna de estas calles y desarrollar carreras de autos, dañando banquetas, camellones y demás infraestructura vial, además de dejar a su paso grandes cantidades de basura sobre la vía pública, arriesgando la vida e integridad de transeúntes, peatones y demás personas que por ahí transitan.

Cada fin de semana, decenas de usuarios de las diversas redes sociales, se ponen en contacto conmigo para solicitar mi intervención en este gravísimo problema. Es conocido por las y los vecinos de las colonias del norte de esta capital que, jueves con jueves, es de esperarse la estas temerarias actividades que roban la tranquilidad de sus hogares.

El temor de no salir a la calle, para evitar algún accidente, les limita además sus actividades. Manifiestan que, una vez realizados los reportes, los policías viales se ven limitados y superados en su actuar, pues como habré de desarrollarlo

más adelante, sus facultades para sancionar las carreras clandestinas, prácticamente no existen.

Es de importancia destacar que los lugares idóneos donde se puede llevar a cabo de forma más "segura" son los autódromos, donde el ambiente y espacio es propicio para llevar a cabo esta actividad. Incluso hay que decirlo: independientemente de contar con todos los permisos, no deja de ser una actividad de alto riesgo. Sin embargo, desde ahí, se cuenta con un control y la posibilidad de eventos trágicos disminuye considerablemente.

Además, en este tipo de actividades se debe contar con todos los permisos De Protección Civil Estatal o Municipal y contar al menos con servicios médicos profesionales y certificados para esta actividad de alto riesgo, así como contar con la presencia de paramédicos y alguna unidad de rescate.

En tenor de las consideraciones anteriormente expresadas, han sido varios los eventos, en los que personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en conjunto con elementos de la subsecretaría de Movilidad han desplegado operativos donde se logra inhibir estas conductas, no obstante, el actual marco normativo, no prevé estas conductas y por consecuencia, los participantes solo se hacen acreedores a faltas administrativas por causales como falta de documentación o por conducir en estado de ebriedad y no por el secuestro de las avenidas y el desarrollo de los arrancones. De ahí, la imperante necesidad de que, considerando todas las peculiaridades de esta actividad, sea regulada y catalogada como una de las infracciones grave dentro de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua.

Esto permitiría no solo visibilizar la problemática que aqueja a un sector importante de la sociedad, sino prevenir y sancionar a quienes se atrevan a poner en riesgo la integridad y vida de personas inocentes. Del mismo modo, se configuraría la posibilidad de que, en términos de lo dispuesto por la misma ley de vialidad y tránsito de nuestra entidad, se suspenda la licencia de conducir hasta por dos años a quien acumule dos infracciones por estas conductas que se catalogarían como graves."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

**I.- Competencia.**

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

**II.- Introducción.**

Previo al análisis del asunto a dictaminar, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, tiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua a fin de establecer normas que prevean conductas irresponsables en la conducción que pongan en riesgo la integridad física de las personas.

**III.- Marco Constitucional Local.**

Al igual que la Constitución General, la del Estado establece en el Artículo 4o., párrafo vigésimo séptimo lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."

**IV.- Convencionalidad.**

A través de la investigación realizada para este documento se identificaron los tratados internacionales vinculantes y no vinculantes en materia de movilidad de los que el Estado Mexicano es parte, donde destacan los siguientes:

23. Acuerdo de París de 2015;

24. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú 2018);

25. Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y sus

Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015;

26. Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad 2004- 2005;

27. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992;

28. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD) de 2007; 7.

29. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972;

30. Declaración de Río en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;

31. Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948;

32. Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes de 2009;

33. Nueva Agenda Urbana de 2016.

**V.- Marco jurídico nacional.**

Publicada en 2022, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, es la ley reglamentaria del derecho a la movilidad.

Su artículo 9o. determina que "la movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas son el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia."

Por su parte, el artículo 10, dispone que "el derecho a la movilidad permite que las personas puedan elegir la forma de trasladarse, en y entre los distintos centros de población, a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que otorgan estos."

**VI.- Marco Jurídico Local.**

La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, en su artículo 4o., define este derecho como: "el derecho de

toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, donde las personas serán el centro del diseño y desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.”

#### VII.- Pertinencia Objetiva.

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

5. Necesidad o problemática identificada: según lo señala la Iniciativa en comento, el riesgo a la vida y a la integridad física que representan ciertas conductas irresponsables en la conducción de vehículos.

6. Solución legislativa planteada: Modificar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para establecer medidas que sancionen dichas conductas.

#### VIII.- Viabilidad.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

8. Existen las facultades constitucionales para que esta soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.

9. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

10. Las propuestas planteadas en la Iniciativa analizada fueron valoradas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis propuestos y aprobados por quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo.

#### IX.- Mecanismos de análisis:

Con fundamento en los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 54, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, dispositivos que son los que regulan la creación o establecimiento de mesas técnicas, así como los

requisitos y formalidades a las que deben ajustarse, esta Comisión de Dictamen Legislativo instruyó a la Secretaría Técnica la instalación, organización y desarrollo de la Mesa Técnica en materia de Seguridad Vial a través del Acuerdo LXVIII/MTCOSPDMU/02, que dispone como particularidades que dicho órgano delegado de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que estuvo integrada por dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal y la Sociedad Civil Organizada pudiendo en todo momento integrarse a ésta, dependencias y personas que se consideren necesarias para cumplir su propósito. La periodicidad de sus reuniones se estableció los días martes de cada semana a las 10:00 horas por acuerdo de la Comisión, conforme a los asuntos remitidos a la Mesa Técnica.

En la realización de los trabajos de la Mesa, se contó con la participación continua de la representación de las siguientes dependencias y sociedad civil organizada:

1. Secretaría de Seguridad Pública

2. Subsecretaría de Movilidad

11. Consejo Consultivo de Vialidad.

12. Asesoras y Asesores de integrantes de la Comisión.

13. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

6. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión.

La Secretaría Técnica informa que:

o Se llevaron a cabo un total de 12 horas aproximadas de trabajo.

o Se analizaron a fondo 68 artículos de la Ley de Vialidad y de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.

o La calendarización se planeó para 6 Sesiones. Se cumplió con dicho Objetivo iniciando el 27 de enero de 2026 y concluyendo el 11 de marzo del mismo año.

o La instrucción fue el análisis de 13 iniciativas turnadas a la Comisión tocantes a la Ley de Vialidad. Se cumplió con ese objetivo.

o Se tomó en consideración la opinión de todas las personas participantes, se desarrolló en total respeto y orden.

X.- En el análisis que se hizo de la propuesta, se valoraron cada uno de los puntos que conforman su redacción, cerciorándonos agotando las previsiones que satisfagan las aportaciones en la Ley.

Luego entonces, esta Comisión de Dictamen Legislativo propone lo siguiente con lo cual, estimamos satisfechas las pretensiones de la Iniciativa sobre la que hoy se resuelve; a saber, la inclusión en el catálogo de infracciones graves las conductas irresponsables en la conducción de vehículos tales como carreras, maniobras peligrosas y quema de neumáticos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### **D E C R E T O**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 91, el inciso I), de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 91. ...

A) a G) ...

I) Participar, en carreras o realizar maniobras peligrosas o efectuar intencionalmente emisiones por fricción de rodadura de neumáticos, en vehículos de motor en la vía pública.

...

...

#### **TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA,

EN REUNIÓN DE DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. PRESIDENTA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. SECRETARIA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. VOCAL. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. VOCAL. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. VOCAL].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Se informa a la Presidencia que se emitieron 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), E74dith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados, de los legisladores: Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 542/2026 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0542/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 91, el inciso I),

de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 91. ...

A) a H) ...

I) Participar en carreras o realizar maniobras peligrosas o efectuar intencionalmente emisiones por fricción de rodadura de neumáticos, en vehículos de motor en la vía pública.

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y tiene el uso de la pata... de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, para que, en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana, dé lectura al documento preparado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Diputado Presidente, le agradecería me diera la oportunidad de dar lectura a un resumen sin que ello impida que se contemple de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado.

Adelante.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con fecha cinco de noviembre del año

dos mil veinticuatro, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron ante esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un inciso G), al artículo 91 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de catalogar como falta grave, conducir desproporcionadamente a exceso de velocidad.

La iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, tiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, a fin de establecer normas que sancionen como multa grave el exceso de velocidad que supere el límite permitido en demasía.

La exposición de motivos de la iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

- Necesidad o problemática identificada: según lo señala la iniciativa en comento, el exceso de velocidad deliberadamente alto como causal de siniestros de tránsito.

- Solución legislativa planteada: modificar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para establecer medidas que sancionen dichas conductas.

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

- Existen las facultades constitucionales para que esta Soberanía conozca y resuelva la iniciativa en comento.

- La problemática planteada por la iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana.

- Las propuestas planteadas en la iniciativa analizada fueron valoradas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis propuestos y aprobados

por quienes integramos esta comisión de dictamen legislativo.

En el análisis que se hizo de la propuesta, se valoran cada uno de los puntos que conforman su redacción, cerciorándonos agotando las provisiones que satisfagan las aportaciones en esta Ley.

Luego entonces, esta comisión de dictamen legislativo propone lo siguiente con lo cual, estimamos satisfechas las pretensiones de la iniciativa sobre la que hoy se resuelve; a saber, la inclusión en el catálogo de infracciones graves para conducir... por conducir por encima del límite permitido de velocidad, excediéndolo por 25 kilómetros por hora.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona al artículo 91, el inciso G) de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 91. Tiene el carácter de infracciones graves a este ordenamiento:

El inciso, conducir 25 kilómetros por... por hora sobre el límite de velocidad permitido.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los



siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentaron ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un inciso G, al artículo 91 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de catalogar como falta grave, conducir desproporcionadamente a exceso de velocidad. Este asunto se incorporó al proceso legislativo, con fundamento en lo que dispone el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., en la Legislatura LXVII le correspondió el número de asunto 1751.

II.- Ahora bien, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar bajo el número 319 a quienes integran la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"En el Estado de Chihuahua, resulta sorprendente como en nuestras ciudades la civilidad y la cortesía vial han ido desapareciendo, para dar paso a la inconsciencia y la conducción cada vez más riesgosa.

La mayoría de los accidentes viales, suceden en razón de las acciones tomadas por las personas conductoras que ponderan su prisa sobre la seguridad de las demás personas, incluso, es el hábito que tienen de conducir, sin prisa alguna sólo porque les es más cómodo, aunque implique que puedan ocasionar una desgracia.

En el exceso de velocidad, existe un dolo de las personas conductoras que acepta colocar en peligro a la colectividad en su conjunto, a nuestras niñas, niños, al transeúnte común y a cualquier otro que transite por nuestras calles, a pie o un vehículo. El peligro no sólo es para quien conduce, es para todos. Derivado de esto, hay un grado en la proporción del exceso de velocidad en el que es determinable que no hubo impericia, error o simple descuido,

pues constituyen velocidades que evidentemente resultan de la toma de decisiones consciente de las personas conductoras.

Esta Soberanía no ha sido indistinta a una problemática creciente en relación a los accidentes viales, por ejemplo, en septiembre del 2022 la bancada del PAN, promovió reforma a la Ley de Vialidad y Tránsito para catalogar como grave los llamados "arrancones", misma promoción reformadora, basada y motivada en el aumento exponencial de muertes y sobre todo lesiones derivadas de accidentes viales, que resultan de conducciones donde "la mezcla del exceso de velocidad, uso del celular, consumo de sustancias tóxicas, combinadas con el control del volante...". Algo puntual que podemos destacar es que, en la mezcla de dichos factores, lo que ha resultado faltan es siempre el elemento del exceso de velocidad.

Se demuestra con las mismas acciones de este Congreso, porque en reiteradas ocasiones, esta legislatura como las anteriores, han reprochado la conducción a exceso de velocidad como parte y causa de accidentes fatales; incluso, en el mismo mes de septiembre y a causa de los lamentables hechos en Miguel Ahumada, donde un tráiler a exceso de velocidad terminó con vidas y dejó gravemente heridas a múltiples personas, razón por la cual el Dip. De la Rosa Hickerson, denunciaba la falta de medidas preventivas contra el exceso de velocidad.

Además, en el estado de Chihuahua son muy comunes los accidentes de tránsito tan comunes que la cantidad de accidente registrados en el 2021, conforme a la plataforma del INEGI, se registraron 973 colisiones con peatones, de los cuales 135 se dieron a la fuga, sin duda, el exceso de velocidad en cualquier circunstancia es mortal; de lo mencionado, 81 accidentes se registraron como fatales, un 8.32%, porcentaje bastante alto cuando hablamos de vidas humanas.

Este punto queda claro, al mencionar los funestos hechos recientes:

1. El pasado 20 de Febrero en Ciudad Juárez una joven de 17 años murió (Edith de los Santos Xolio), y al menos otros 5 jóvenes estudiantes resultaron heridos luego de ser atropellados por un conductor que presuntamente viajaba en estado de ebriedad. El conductor ya identificado y detenido mientras conducía hacia supuestas maniobras peligrosas llamadas "ceros" quien presuntamente manejaba en estado de ebriedad.

2. Accidente vial en Av. Rio de Janeiro en Ciudad Chihuahua  
El pasado lunes 20 de Febrero en la Ciudad de Chihuahua ocurrió un fatal accidente y volcadura en de las avenidas más transitadas, la conductora de una camioneta Ford Lobo perdió el control de la misma, y al conducir a exceso de velocidad brincó el camellón, donde literal voló y cayó sobre un vehículo que transitaba por esa vía, quedando 4 lesionados de gravedad, y además el conductor del vehículo impactado un joven de entre 16 y 17 años falleció dos días después derivado de la gravedad de las lesiones.

Nuestras hijas e hijos mueren y son lesionados por aquellos que bajan la consciencia de sus vehículos y suben los kilómetros por hora.

Conforme los hechos que motivan la presente, fundamentamos además en el propósito de la norma sancionadora, de lo cual nos hemos servido en diversas exposiciones: "El primer concepto jurídico fundamental, esto es, el hecho ilícito o antijurídico, está indicado en el postulado kelseniano como hecho condicionante de la sanción. Es la conducta (acto antijurídico) de aquel individuo contra el cual se dirige la sanción. La sanción jurídica es impuesta por los órganos del Estado cuando los individuos no observan la conducta debida. El derecho subjetivo, según Kelsen, queda sobrentendido en virtud de que, frente al obligado a observar determinadas conductas, existe el pretensor y, a su vez, el órgano que tiene el deber jurídico de sancionar y exigir el cumplimiento. El deber jurídico significa la existencia de una norma válida que ordena determinado comportamiento..."

Podemos reforzar la doctrina mencionada, desde la posición de la Primera Sala de Justicia de la Nación:

**DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. CONCEPTO DE SANCIÓN QUE DA LUGAR A SU APLICACIÓN.**

El término "sanción" es ambiguo, pues admite distintas formas o tiene significados diversos. En principio, se concluye que la sanción jurídica es, desde un punto de vista estructural, una reacción -positiva o negativa- frente a ciertas conductas establecidas por el derecho. Ahora bien, partiendo de la noción de sanción que se centra en la reacción negativa prevista por el derecho frente a ciertas conductas, es posible distinguir diferentes acepciones cuya naturaleza diverge considerablemente una de la otra. Así, por ejemplo, la nulidad de un acto puede considerarse como una

sanción, pero aquella que establece una consecuencia para el incumplimiento de ciertos requisitos de validez o existencia de un acto jurídico es distinta de la sanción entendida como reproche de una conducta que se desvía de la juridicidad y que da lugar al surgimiento de responsabilidad -civil, política, administrativa o penal-. A partir de los precedentes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los que se ha dicho que el derecho administrativo tiene dos grandes vertientes, dependiendo de si el Estado actúa en su faceta reguladora -en ejercicio de su facultad constitucional de planificación de actividades económicas, sociales y culturales, para la realización de ciertos fines- o en la de policía o vigilante, resulta evidente que, aun cuando ambas facetas prevén la imposición de sanciones -comprendiendo incluso nulidades-, sólo la faceta de "Estado-policía" prevé la posibilidad de sancionar, en sentido estricto, infracciones administrativas que dan lugar al surgimiento de responsabilidad a cargo de las y los servidores públicos mediante el uso de la potestad punitiva. Es precisamente éste el ámbito en el cual tiene cabida la intervención de los órganos internos de control y de los tribunales administrativos y en el que, atendiendo a la proyección que tiene sobre la vida de las personas, se ha considerado necesario reconocer la existencia de un debido proceso administrativo, con los alcances que le han dado este alto tribunal y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En estos términos, estaremos ante una manifestación del derecho administrativo sancionador cuando el procedimiento: 1) presuponga la existencia de un tipo administrativo que conlleve el reproche a una infracción -que entrañe la transgresión a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observarse en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones públicos- y dé lugar al surgimiento de responsabilidad administrativa; 2) se siga en forma de juicio, en el cual se determine si la conducta -acción u omisión- de quien desempeñe el servicio público contraviene aquellas prohibiciones a las cuales se sujeta el ejercicio de su función; y, 3) tenga por finalidad procurar la correcta actuación de los servidores públicos, sancionar a los infractores y, en su caso, lograr la restitución de aquellos bienes jurídicos que fueron afectados con su irregular actuación.

Así como del mismo Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROPIOS PRINCIPIOS CONSTI-**

TUCIONALES ES VÁLIDO ACUDIR DE MANERA PRUDENTE A LAS TÉCNICAS GARANTISTAS DEL DERECHO PENAL, EN TANTO AMBOS SON MANIFESTACIONES DE LA POTESTAD PUNITIVA DEL ESTADO.

De un análisis integral del régimen de infracciones administrativas, se desprende que el derecho administrativo sancionador posee como objetivo garantizar a la colectividad en general, el desarrollo correcto y normal de las funciones reguladas por las leyes administrativas, utilizando el poder de policía para lograr los objetivos en ellas trazados. En este orden de ideas, la sanción administrativa guarda una similitud fundamental con las penas, toda vez que ambas tienen lugar como reacción frente a lo antijurídico; en uno y otro supuesto la conducta humana es ordenada o prohibida. En consecuencia, tanto el derecho penal como el derecho administrativo sancionador resultan ser dos inequívocas manifestaciones de la potestad punitiva del Estado, entendida como la facultad que tiene éste de imponer penas y medidas de seguridad ante la comisión de ilícitos. Ahora bien, dada la similitud y la unidad de la potestad punitiva, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador puede acudirse a los principios penales sustantivos, aun cuando la traslación de los mismos en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza. Desde luego, el desarrollo jurisprudencial de estos principios en el campo administrativo sancionador - apoyado en el Derecho Público Estatal y asimiladas algunas de las garantías del derecho penal- irá formando los principios sancionadores propios para este campo de la potestad punitiva del Estado, sin embargo, en tanto esto sucede, es válido tomar de manera prudente las técnicas garantistas del derecho penal.

Ahora bien, esta idea jurisprudencial de sanción administrativa, se encuadra de forma aún más específica en el siguiente criterio:

MULTA POR EXCEDER LOS LÍMITES DE VELOCIDAD AUTORIZADOS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL DEROGADO. LA INTENCIONALIDAD, COMO ELEMENTO SUBJETIVO EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN QUE LA ORIGINA, EXISTE POR EL SIMPLE HECHO DE ADECUAR LA CONDUCTA AL SUPUESTO

DE DICHA NORMA, POR LO QUE ES INNECESARIO DETERMINARLO EN EL CASO CONCRETO.

A diferencia de las infracciones en materia fiscal, que por su naturaleza y condiciones de comisión presentan un aspecto o elemento de responsabilidad subjetivo que debe determinarse en los casos concretos, en la prevista en el artículo 103, fracción IX, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal derogado, consistente en exceder los límites de velocidad autorizados, la reprochabilidad subjetiva es absoluta, manifiesta y total cuando la persona decide conducir su vehículo y adecuarse al supuesto de dicha norma, debiendo prever el grave riesgo que enfrenta la colectividad por esa irreflexión y actitud anti cívica, lo que justifica predeterminar que el elemento subjetivo de la infracción exista por el simple hecho de incurrir en esa conducta, la cual, por ende, no amerita contener criterios para determinar el elemento subjetivo. Así, al encontrarse determinada y acreditada per se la intencionalidad con la realización material de la conducta sancionada, resulta ocioso evaluar el elemento subjetivo y, por consiguiente, es innecesaria su determinación en el caso concreto, aunado a que la autoridad no cuenta con facultades discrecionales para la aplicación de la multa, pues una vez que cualquier persona comete la infracción debe imponerse la correspondiente sanción predeterminada.

En concordancia de lo mencionado, conforme a la ilación de ideas, hay una necesidad en el carácter fundamental de la norma administrativa, de sancionar proporcionalmente una conducta contraria a la misma norma. En una conducta reiterada y altamente riesgosa para la colectividad, como es la conducción a exceso de velocidad, encontramos una consciencia, dolo, en la comisión de esta clase de conductas. Que, conforme a los criterios en mención, podemos determinar cómo grave, pues también es un elemento presente en otras conductas ilícitas, que fueron reguladas como graves en observancia de sus funestas consecuencias, las cuales son funestas regularmente por su peligrosa combinación con un desproporcional exceso de velocidad. Por eso es importante reiterar que la gravedad de los accidentes viales está relacionada profundamente con el exceso desproporcional de velocidad.

Ahora bien, conforme al artículo 84, 85 y 86 de la Ley de Vialidad y Tránsito, las velocidades máximas estándar en las ciudades son de 70, 60 y 30 kilómetros por hora dependiendo

las circunstancias, la falta de pericia o descuido puede producir un exceso de velocidad sancionable ordinario, no obstante, a partir de ciertos kilómetros por hora sobre el límite legal existe una evidente consciencia del acto riesgoso para la población, tal como es mencionado. Resulta útil tomar como referencia el derecho penal comparado con el Estado de Jalisco, donde el Código Penal del mismo en su artículo 63 fracción primera sanciona como grave la lesión u homicidio cuando se comete sobre 30 kilómetros por hora sobre el límite establecido.

Es por ello, que se propone considerar como falta grave en la Ley de Vialidad y Tránsito, cuando se conduzca 25 kilómetros por hora sobre el límite, en primera instancia como acto preventivo a que un vehículo alcance un mayor kilometraje por hora y por tanto sea aún más peligroso para la colectividad. En este sentido, al ser una sanción administrativa enfocada a la prevención y sanción proporcional, es justo dar ese margen, entre la comisión inconsciente de una falta y la comisión consiente (así como el riesgo implicado) de la falta y constituye la gravedad de la misma.

Sí, lo reiteramos hasta que quede más que claro, debemos reforzar la prevención, pero también endurecer la norma ante quienes son conscientes del peligro, el riesgo y la gravedad de sus actos, el exceso de velocidad es y será una manifestación de desprecio social, que desvaloriza la vida humana de quienes son puestos en riesgo.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

##### I.- Competencia.

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

##### II.- Introducción.

Previo al análisis del asunto a dictaminar, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y

verificar las facultades concurrentes en la materia; así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentarios u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa, tiene como finalidad reformar la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, a fin de establecer normas que sancionen como multa grave el exceso de velocidad que supere el límite permitido en demasía.

##### III.- Marco Constitucional Local.

Al igual que la Constitución General, la del Estado establece en el Artículo 4º, párrafo vigésimo séptimo lo siguiente:

”Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”

##### IV.- Convencionalidad.

A través de la investigación realizada para este documento se identificaron los tratados internacionales vinculantes y no vinculantes en materia de movilidad de los que el Estado Mexicano es parte, donde destacan los siguientes:

34. Acuerdo de París de 2015;

35. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú 2018);

36. Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015;

37. Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad 2004- 2005;

38. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992;

39. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPcD) de 2007;.

40. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972;

41. Declaración de Río en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;

42. Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948;

43. Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes de 2009;

44. Nueva Agenda Urbana de 2016.

V.- Marco jurídico nacional.

Publicada en 2022, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, es la ley reglamentaria del derecho a la movilidad.

Su artículo 9 determina que "la movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas son el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia."

Por su parte, el artículo 10, dispone que "el derecho a la movilidad permite que las personas puedan elegir la forma de trasladarse, en y entre los distintos centros de población, a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que otorgan estos."

VI.- Marco Jurídico Local.

La Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Chihuahua, en su artículo 4, define este derecho como: "el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, donde las personas serán el centro del diseño y desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia."

VII.- Pertinencia Objetiva.

La exposición de motivos de la Iniciativa identifica como pertinencia de la reforma, los siguientes elementos:

7. Necesidad o problemática identificada: según lo señala la

Iniciativa en comento, el exceso de velocidad deliberadamente alto como causal de siniestros de tránsito.

8. Solución legislativa planteada: Modificar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para establecer medidas que sancionen dichas conductas.

VIII.- Viabilidad

Tras el estudio detallado de la propuesta, se desprenden las siguientes adaptaciones pertinentes a su viabilidad:

14. Existen las facultades constitucionales para que esta soberanía conozca y resuelva la Iniciativa en comento.

15. La problemática planteada por la Iniciativa de marras, es actual, real y jurídicamente relevante a juicio de quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana.

16. Las propuestas planteadas en la Iniciativa analizada fueron valoradas bajo la perspectiva de los mecanismos de análisis propuestos y aprobados por quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo.

IX.- Mecanismos de análisis:

Con fundamento en los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 54, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, dispositivos que son los que regulan la creación o establecimiento de mesas técnicas, así como los requisitos y formalidades a las que deben ajustarse, esta Comisión de Dictamen Legislativo instruyó a la Secretaría Técnica la instalación, organización y desarrollo de la Mesa Técnica en materia de Seguridad Vial a través del Acuerdo LXVIII/MTCOSPDMU/02, que dispone como particularidades que dicho órgano delegado de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, que estuvo integrada por dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal y la Sociedad Civil Organizada pudiendo en todo momento integrarse a ésta, dependencias y personas que se consideren necesarias para cumplir su propósito. La periodicidad de sus reuniones se estableció los días martes de cada semana a las 10:00 horas por acuerdo de la Comisión, conforme a los asuntos remitidos a la Mesa Técnica.

En la realización de los trabajos de la Mesa, se contó con la

participación continua de la representación de las siguientes dependencias y sociedad civil organizada:

1. Secretaría de Seguridad Pública
2. Subsecretaría de Movilidad
3. Consejo Consultivo de Vialidad.
4. Asesoras y Asesores de integrantes de la Comisión.
5. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
6. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión.

La Secretaría Técnica informa que:

o Se llevaron a cabo un total de 12 horas aproximadas de trabajo.

o Se analizaron a fondo 68 artículos de la Ley de Vialidad y de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.

o La calendarización se planeó para 6 Sesiones. Se cumplió con dicho Objetivo iniciando el 27 de enero de 2026 y concluyendo el 11 de marzo del mismo año.

o La instrucción fue el análisis de 13 iniciativas turnadas a la Comisión tocantes a la Ley de Vialidad. Se cumplió con ese objetivo.

o Se tomó en consideración la opinión de todas las personas participantes, se desarrolló en total respeto y orden.

X.- En el análisis que se hizo de la propuesta, se valoraron cada uno de los puntos que conforman su redacción, cerciorándonos agotando las previsiones que satisfagan las aportaciones en la Ley.

Luego entonces, esta Comisión de Dictamen Legislativo propone lo siguiente con lo cual, estimamos satisfechas las pretensiones de la Iniciativa sobre la que hoy se resuelve; a saber, la inclusión en el catálogo de infracciones graves conducir por encima del límite permitido de velocidad, excediéndolo por 25 kilómetros por hora.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 91, el inciso J), de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 91. ...

A) a I). ...

J) Conducir 25 kilómetros por hora sobre el límite de velocidad permitido.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. PRESIDENTA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. SECRETARIA. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. VOCAL. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. VOCAL. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. VOCAL].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual le solicito a la Primera Secretaría que actúe en

consecuencia.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados a fin de expresar el sentido de su voto.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta, ¿con qué objeto, Diputada?

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Eh... solamente una duda sobre el dictamen que se acaba de... de leer, estamos... estoy revisando aquí en el resumen de los dictámenes eh... que dice que para el Estado de Chihuahua, con el propósito de catalogar como falta grave conducir 25 kilómetros por encima del límite permitido, quiere decir que si se manejan 24 o 20 por encima del límite no es falta grave, ¿es mala redacción o así viene el dictamen? Porque, así como está redactado quiere decir que tienen que subir hasta 25 kilómetros y más encima del límite para que sea falta grave y qué falta... qué pasa de los 26 kilómetros a los 24, perdón de los... de los 26, bueno, sí es que sí.

Bueno, la pregunta es esa, dice que es conducir 25 kilómetros por encima de límite permitido, no entiendo esa redacción.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada Joss Vega.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Es un exceso sobre el exceso, o sea ya... si ya existe un límite de velocidad y todavía haces un exceso de los más del 25, es falta grave. O sea, la otra es una falta y... y sobre este exceso permitido es una falta grave, la subimos a grave.

¿Cuál es la duda?

Sí, menos de 25, o sea, tú hablas del exceso de más de 25.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** O sea, de límite de velocidad es falta sencilla, falta administrativa simple hasta menos de 25.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Correcto, cuando excedes los 25 es la falta grave.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Todavía... todavía tiene duda, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** No... no, o sea, ya me queda claro la reacción, pero pues digo, finalmente un exceso de 20 Kilómetros por encima del límite igual mata una persona.

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Si, claro.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** ¿Por qué dejar... por qué dejarla en falta simple?

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Por... por eso es de todas maneras una multa y sobre los 25 ya es una falta grave, o sea, estamos regulando sobre lo que ya está regula... regulado haciéndolo grave.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** No, sí, sí entiendo que ya hay una falta, pero mi... mi... mi postura es de que si ya se está tipificando una falta grave, ¿por qué dejar a 24 kilómetros por encima de un límite como una falta administrativa simple si igual matas a una persona 24 kilómetros por encima del límite? ¿Me explico?

- **La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Sí, claro, eso ya está regulado, solamente estamos hablando sobre más exceso cuando las personas van a más velocidad, por supuesto, cualquier velocidad puede hacer algo fatal para alguna personas.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Así es.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Sin embargo, existen estas conductas reiteradas en donde la gente está excediendo el exceso, o sea, ya vas excedido en el límite de velocidad y todavía ahora vamos a regular sobre el exceso porque es una falta más grave, ese es el tema.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Así... así está el dictamen, Diputada.

Si tiene usted alguna otra duda.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí, entiendo que asiste el dictamen.

No digo, acepto que así está el dictamen, pero creo que hubiéramos hecho eh... más el esfuerzo de que fuera grave desde el kilómetro arriba del límite permitido para evitar realmente esa... esa comisión de violación que tan seguido se da sobre todo en zonas escolares.

**- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** Sí, por eso regulamos en el otro dictamen el tema de las zonas escolares, justamente sí... si nos percatamos del orden de los dictámenes del día de hoy, hablan justamente de todos los temas, hablamos de temas escolares, de... de temas de hospitales, de todas estas zonas vulnerables, hablamos de su límite de velocidad, pasamos de 30 a 20 kilómetros por... por hora, y luego después también estamos hablando del tema del exceso de la velocidad, lo que estamos regulando es el riesgo que existe todavía en ir más en exceso de lo que ya te pasaste el límite de velocidad, es el riesgo nada más.

Matar a una persona, un homicidio, claro que siempre va a ser un tema fatal y eso está regulado, solamente queremos seguir evitando todos esos riesgos. y tema de hospitales, escuelas y todas estas zonas vulnerables, entró también en otro dictamen ya.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Gracias, Diputada.

Eh... procederemos a la votación para la cual les solicito la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputadas y diputados a fin de expresar el sentido de su voto respecto del dictamen previamente formulado se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Consulto a quienes nos acompañan en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han emitido 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto del dictamen anteriormente presentado.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez



Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados, de los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 543/2026 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0543/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 91, el inciso J), de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 91. ...

A) a I). ...

J) Conducir 25 kilómetros por hora sobre el límite de velocidad permitido.

...

...

## TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruya la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

## 7.1.

### RESPUESTAS QUE RINDEN DIVERSAS AUTORIDADES

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Para continuar, la Diputada Leticia Ortega Máyne formuló preguntas a los titulares de la Secretaría de Gobierno... General de Gobierno, de la Fiscalía General y de la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Estado, en los términos del artículo 66.

En cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[Las y los legisladores no expresan interés de participar].

No habiendo comentarios y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua, procede el archivo del presente asunto como concluido.

**8.**  
**PRESENTACIÓN INICIATIVAS**  
**DE LEY O DECRETO**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley decreto se concede el uso de la voz y de la Tribuna al Diputado José Luis Villalobos García.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Listo.

Ahora sí, perdón.

Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias.

Quiero, si me permiten, antes de...de iniciar formalmente con la lectura de la iniciativa, saludar a quienes nos acompañan.

Saludar a la doctora Xóchilt Acosta, Presidenta de CIPEDH Chihuahua, eh... como comisionada internacional de la Comisión Internacional para la Protección y Ejecución de los Derechos Humanos.

Así como a la vicepresidenta, licenciada Marisol Proaño.

Saludar también a quien representa hoy al Secretario de Educación del Gobierno Estatal, al licenciado Jorge Aguilar, quien es el Coordinador Técnico de la Secretaría de Educación, representación del Secretario.

Y a la regidora Rosy Carmona.

Un aplauso para ellos tres, por favor, como autoridades.

[Aplausos].

Y de manera muy... muy especial, por supuesto y principalmente a las madres, a los padres, a las niñas, niños y adolescentes con neurodivergencia que nos acompañan el día de hoy.

Muchas gracias.

Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado de Chihuahua.

[Aplausos].

Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

José Luis Villalobos García, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudimos ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar la Ley Estatal de Educación, en materia de Educación Inclusiva y Atención a la Neurodivergencia.

Así mismo, solicito se me dispense la lectura completa de la presente iniciativa en virtud de que el texto íntegro sea insertado en el Diario de los Debates, tal como lo permite el artículo 104 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputado.

Se le autoriza la dispensa.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Gracias, Presidente.

La educación es el corazón de una sociedad justa, próspera y equitativa. Su propósito más noble es dotar a cada persona de las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial y descubrir su lugar en el mundo.

Por tal motivo, la prestación del servicio educativo debe transmitir los valores que hacen posible la vida en común, de manera singular, el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, a los bienes jurídicos ajenos y los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo. De esta manera, la educación debe buscar avanzar incansablemente en la lucha contra la discriminación y la desigualdad.

En este sentido, la verdadera educación inclusiva no consiste únicamente en abrir las puertas de las escuelas a todas las personas o limitarse a una simple integración física en el aula, sino en transformar profundamente los métodos, los espacios y las mentalidades dentro de ellas.

Como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación tratándose de la atención a la diversidad, el Máximo Tribunal afirmó que el Estado... el Estado debe respetar y promover el derecho a una educación inclusiva, a fin de lograr la igualdad de oportunidades como principio global, garantizando que todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de sus condiciones, aprendan juntos.

Asimismo, la Corte precisó que el modelo de la educación inclusiva surge como una evolución necesaria frente a las limitaciones de la educación tradicional, calificada en su momento como utilitarista y segregadora, así como ante las insuficiencias de las políticas que solo buscaban integrar a los estudiantes dentro del sistema regular sin adaptar el entorno.

La educación inclusiva se basa en el principio de que siempre que sea posible, todos los niños deben estudiar juntos sin establecer ningún tipo de diferencias, reconociendo que cada estudiante tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje particulares. Esto supone un cambio de paradigma, significa que los alumnos deben encontrar acomodo en el sistema mediante una pedagogía centrada en la niñez; es el sistema educativo el que debe adaptarse a las necesidades únicas de la o el estudiante,

implementando ajustes razonables para derribar las barreras estructurales.

Comprender la magnitud de esta necesidad requiere mirar la realidad de nuestras aulas, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 1 de cada 160 niñas y niños se encuentra en el espectro autista y su incidencia se incrementa un 17% cada año. De igual manera, aproximadamente el 5% de la población infantil vive con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, TDAH. Para dimensionar el impacto de esta realidad en nuestro país, tan solo en el año 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgó a nivel nacional 148,182 consultas por trastornos emocionales y del comportamiento, categoría en la que está el TDAH, 142,212 de éstas fueron a pacientes menores de 20 años y 4,970 a mayores de 20 años. A estas cifras de atención se suman otras condiciones de neurodivergencia.

Es de suma importancia reconocer los invaluable esfuerzos institucionales que actualmente se realizan en nuestro Estado para atender a la diversidad, Chihuahua cuenta con una estructura operativa técnica y pedagógica a través de los Centros de Atención Múltiple, CAM y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular USAER. Así... actualmente, nuestros 41 CAM brindan educación básica a más de 2,200 alumnas y alumnos con requerimientos de apoyos generalizados.

Asimismo, en el Estado operan 179 USAER que se despliegan en las escuelas de educación básica regular, abarcando estratégicamente planteles del subsistema educativo estatal siendo 41 de estos y del subsistema federalizado siendo 138, para apoyar a más de 17,100 estudiantes brindando acompañamiento técnico para la mitigación de las barreras para el aprendizaje y la participación.

Y quiero reconocer el apoyo, la colaboración, la coordinación que hemos llevado a cabo con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, del Poder Ejecutivo, así como con la Secretaría

de Salud en esta agenda que hemos desarrollado ya con esta tercer iniciativa que presentamos en materia de neurodivergencia. No obstante, al realizar un análisis prospectivo con visión de mejora continua, debemos ser conscientes de que estas herramientas requieren un fortalecimiento de su capacidad operativa frente a la demanda demográfica actual.

En este contexto, cabe señalar que la neurodivergencia engloba condiciones del neurodesarrollo, como el TDAH, el TEA, la dislexia, la discalculia, los trastornos del lenguaje y otras en las que el funcionamiento cerebral difiere significativamente del perfil neurotípico.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Chihuahua cuenta con una población de aproximadamente cien... 1,137,330 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, equivalente al 30.4% de los 3,741,869 habitantes registrados en ese año.

La Organización Mundial de la Salud y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades estiman que existe la posibilidad de que entre el 15% y el 20% de la población mundial es neurodivergente. En México, la falta de registros epidemiológicos específicos hace necesario aplicar estas tasas validadas internacionalmente con la cautela necesaria para estimar el fenómeno en el Estado.

Frente a este escenario, esta propuesta de reforma y adición a la Ley de Educación del Estado de Chihuahua nace de la visión más genuina y solidaria de nuestra sociedad, pues ha sido construida de la mano con madres y padres de familia de niñas, niños y adolescentes neurodivergentes, que muchas de ellas y de ellos se encuentran aquí presentes.

Estas familias, que conocen de primera mano los retos del sistema actual, han decidido transformar su amor y su experiencia en un proyecto propositivo, su motivación es un acto de profunda generosidad ciudadana, no solo buscan proteger el desarrollo

de sus propias hijas e hijos, sino que están genuinamente preocupados por garantizar que todas las infancias en Chihuahua encuentren en sus escuelas un espacio incluyente, seguro, comprensivo y preparado.

Y si me permiten, le pediría de favor a los... a sistemas que me ayude a proyectar el testimonio de Gael que se encuentra aquí presente, a quien saludamos con mucho gusto.

[Aplausos].

Y de Luisa que está aquí arriba.

[Aplausos].

Gracias a los dos.

Si me ayudan con los videos, por favor.

[Aplausos].

[Transmisión de video]:

*- Ciudadano. Hola, mi nombre es Gael Merino y soy representante de las personas neuro dirigentes.*

*Y hoy, básicamente como representante me gustaría contarles un poco de lo que yo he tenido que pasar.*

*Básicamente, bueno, primero que nada, con esta iniciativa sería muy... mucho mejor en todas las escuelas ¡eh! tenerle más apoyado a personas con ese tipo de... de pues sí problemas o más que todo pues sí condiciones.*

*Eh, por ejemplo, para mí, yo ¡eh! estado en escuelas, claro, pero a mí me han tenido que correr porque por... porque yo tengo TH y para mí sería un honor de que las personas como yo, en un futuro, tengan más respeto, más... pues sí, más ganas de seguir adelante porque hasta el momento yo estoy estudiando en línea y he estado pues con muchos retos y todo eso, pero sí para mí sería un honor de que esas personas en los futuros sean más fáciles de... de que las comprendas.*

*Hola, muy buenos días, mi nombre es Luisa Georgina Herrera Pasos y tengo 13 años y estoy diagnosticada con el Trastorno de Déficit e Hiperactividad más Impulsividad.*

*Mi día a día como niña no ha sido nada fácil, las personas, incluso la misma familia no entienden y nos etiquetan como malcriados y malos. Mi vida escolar no sido nada fácil, aunque he tenido maestro increíbles que me han ayudado por este camino, el bullying por los compañeros y por los mismos padres de familia me han llevado a ya no querer vivir y es muy triste.*

*En nombre de las niñas y niños adolescentes suplicamos su apoyo promoviendo información y leyes a cerca de los distintos neurodivergencias.*

*Ningún niño merece ser lastimado, excluido y no tener la atención adecuada en casa, en escuelas y en el mundo.*

*Porque todos somos diferentes, pero por igual merecemos ser amados y entendidos.*

*Muchas gracias.*

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:**  
Un aplauso.

[Aplausos].

Muchas gracias a... a Gael y a Luisa, que son la voz de cientos de miles, no solamente de ciudadanos en Chihuahua capital, en el Estado de Chihuahua, sino en todo el país, estoy seguro que en todo el mundo, así que muchas gracias por su testimonio.

El objetivo central de esta iniciativa es materializar el interés superior de la niñez y la inclusión de una forma práctica, existen familias que han tenido que recurrir a las instancias legales para proteger el derecho fundamental de sus hijas e hijos a una educación digna.

La aspiración de esta reforma es que el acceso a una educación de calidad deje de ser una batalla legal para convertirse en una realidad inmediata.

Las aulas deben de ser refugios de aprendizaje por naturaleza, donde el respeto a los derechos humanos fluya sin que sea necesario un mandato judicial para que una niña o un niño reciba la atención especializada que merece por derecho propio.

Para hacer posible esta visión es fundamental reconocer que no podemos exigir resultados distintos sin brindar los recursos adecuados, esta reforma busca primordialmente darle las herramientas necesarias a la autoridad educativa y a nuestro invaluable personal docente, sabemos que las y los maestros tienen una gran vocación, pero frecuentemente se enfrentan a una sobrecarga de trabajo al no contar con el apoyo técnico para atender la diversidad.

A través de las modificaciones a los artículos 31, 51; y la creación del artículo 56 BIS de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua, se busca establecer un marco legal que dote a las escuelas de personal especializado, de capacitación continua y del apoyo de prestadores de servicio social afines a la pedagogía y a la psicología.

De esta manera, el Estado fortalece a sus instituciones proporcionándoles estrategias pedagógicas diferenciadas y herramientas para el manejo armonioso de la convivencia escolar al sumar especialistas que trabajen en equipo con el persona... con... con el personal docente titular.

Se eliminan las barreras de aprendizaje y se fomenta un entorno donde florece la colaboración.

Legislar en favor de la neurodivergencia constituye una obligación ineludible para dar respuesta a la realidad de nuestras infancias.

Con esta propuesta buscamos establecer un marco legal que promueva la diversidad, facilite el accionar de las autoridades, respalde a las familias y garantice que cada estudiante sea valorado y apoyado según su forma única de aprender.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos

a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

**DECRETO**

PRIMERO. - Se reforma la fracción IV, del artículo 51 y se adiciona un cuarto párrafo, al artículo 31 y el artículo 56 BIS, todos de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera.

Artículo 31. Asimismo, las instituciones educativas, públicas y privadas que impartan programas académicos afines a la educación inclusiva, la pedagogía o la psicología, podrán celebrar convenios con la autoridad educativa estatal para que sus estudiantes presten el servicio social como auxiliares de apoyo educativo especializado.

Dichas actividades deberán realizarse en todo momento e invariablemente bajo la supervisión directa y el acompañamiento del personal especializado en educación inclusiva, orientándose a fortalecer el aprendizaje, la inclusión y el desarrollo integral del alumnado en el marco de la neurodivergencia.

Artículo 51. La educación especial está destinada a atender y apoyar personas que derivado o no de una discapacidad transitoria o definitiva requieran para su desempeño escolar y adecuaciones curriculares. Su cobertura será garantizada a través de la atención a las y los educados y deberá ser acorde a sus condiciones y necesidades con equidad social y perspectiva de género, tomando en cuenta los siguientes criterios.

Fracción IV. La autoridad educativa estatal a través de las instituciones formadoras de profesionales de la educación y/o el área administrativa de formación continua, garantizará que todo el personal docente frente al grupo de educación básica reciba un programa de capacitación obligatoria en materia de educación inclusiva, atención a la neurodivergencia y metodologías de educación diferenciada.

Artículo 56 BIS. Toda institución educativa pública

o privada del Estado que imparte educación básica tiene la obligación de incorporar personal docente especializado en atención a la neurodivergencia. La asignación de dicho personal se realizará bajo los criterios de suficiencia que en su respectiva competencia determinen la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de Hacienda para asegurar la integra... la... la atención integral y garantizar una atención digna.

Este personal será distinto y adicional al personal docente titular de grupo. En ningún caso, el docente regular podrá realizar funciones de educación especial en sustitución del especialista, evitando así la sobrecarga laboral y asegurando que la intervención técnica sea realizada por profesionales con la formación adecuada.

Asimismo, la incorporación de este personal en los planteles será independiente y complementaria a los servicios, unidades o programas de apoyo a la educación inclusiva que ya se encuentren establecidos por la autoridad educativa, el personal especializado tendrá las siguientes funciones primordiales:

Inciso a) Identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación.

b) Diseñar e implementar ajustes razonables y estrategias pedagógicas diferenciadas.

c) Brindar acompañamiento técnico y pedagógico continuo a las y los docentes de grupo.

d) Realizar intervenciones directas con el alumnado y orientar a las familias sobre el proceso educativo.

e) Promover activamente prácticas inclusivas y ambientes escolares libres de discriminación.

La autoridad educativa estatal a través de los centros educativos implementará campañas permanentes de concientización dirigidas al alumnado, madres, padres de familia y tutores con objetivo de promover el reconocimiento de la diversidad de capacidades, eliminar prejuicios

y fomentar una convivencia armónica basada en la empatía y la solidaridad social.

La Secretaría de Educación y Deporte determinará los requisitos de certificación y actualización para el personal mencionado, asegurando que su perfil profesional sea idóneo para la atención a la neurodivergencia.

#### TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de Hacienda contarán con un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir o modificar las disposiciones normativas, los lineamientos técnicos y los requisitos de certificación necesarias para el cumplimiento de los preceptos adicionados y reformados.

TERCERO. La implementación de las obligaciones derivadas del presente decreto, particularmente la incorporación de personal docente especializado en atención a la neurodivergencia señalada en el artículo 56 BIS, así como los programas de capacitación señalados en el artículo 51 se realizarán de manera progresiva, gradual y sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Para dar cumplimiento a lo ante... a lo anterior, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, deberá contemplar y priorizar las provisiones económicas correspondientes en los subsecuentes proyectos de presupuesto de egresos del Estado hasta alcanzar la cobertura total en las instituciones de educación básica públicas en la Entidad.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tñnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente. El de la voz, Diputado José Luis Villalobos García, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre y Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Chihuahua, Chihuahua a 19 de Mayo de 2026

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que dispone los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua 167, fracción I, 168, 168 BIS y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2, fracción IV, 75, 76, fracción V, 77 y 102 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar; INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA NEURODIVERGENCIA. Lo anterior por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es el corazón de una sociedad justa, próspera y equitativa. Su propósito más noble es dotar a cada persona de las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial y descubrir su lugar en el mundo. El derecho a la educación es uno de los principales medios de integración efectiva y eficaz de la sociedad.

Por tal motivo, la prestación del servicio educativo debe transmitir los valores que hacen posible la vida en común, de manera singular, el respeto a todos los derechos y libertades

fundamentales, a los bienes jurídicos ajenos y los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo. De esta manera, la educación debe buscar avanzar incansablemente en la lucha contra la discriminación y la desigualdad.

En este sentido, la verdadera educación inclusiva no consiste únicamente en abrir las puertas de las escuelas a todas las personas o limitarse a una simple "integración" física en el aula, sino en transformar profundamente los métodos, los espacios y las mentalidades dentro de ellas.

Como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (amparo directo 31/2018), existen numerosos instrumentos internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros. Estos ordenamientos nos comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para proteger, respetar y facilitar el ejercicio del derecho a la educación, sin discriminación alguna. Tratándose de la atención a la diversidad, el máximo tribunal afirmó que el Estado debe respetar y promover el derecho a una educación inclusiva a fin de lograr la igualdad de oportunidades como principio global, garantizando que todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de sus condiciones, aprendan juntos.

Asimismo, la Corte precisó que el modelo de la educación inclusiva surge como una evolución necesaria frente a las limitaciones de la educación tradicional, calificada en su momento como utilitarista y segregadora, así como ante las insuficiencias de las políticas que solo buscaban integrar a los estudiantes dentro del sistema regular sin adaptar el entorno.

La educación inclusiva se basa en el principio de que, siempre que sea posible, todos los niños deben estudiar juntos sin establecer ningún tipo de diferencias, reconociendo que cada estudiante tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje particulares. Esto supone un cambio de paradigma: significa que los alumnos deben encontrar acomodo en el sistema mediante una pedagogía centrada en la niñez; es el sistema educativo el que debe adaptarse a las necesidades únicas de la o el estudiante, implementando "ajustes razonables" para derribar las barreras

estructurales.

Es fundamental destacar que esta educación inclusiva no sólo demanda igualdad, sino equidad. Mientras que la igualdad se refiere a tratar a todos los alumnos de la misma manera, la equidad significa la obligación estatal de asegurar que las circunstancias personales, sociales o neurobiológicas no sean obstáculos, garantizando que todas las personas alcancen su máximo nivel de capacidades en un ambiente de dignidad y respeto sustantivo.

Comprender la magnitud de esta necesidad requiere mirar la realidad de nuestras aulas. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 1 de cada 160 niñas y niños se encuentra en el espectro autista y su incidencia se incrementa un 17% cada año <sup>(1)</sup>. De igual manera, aproximadamente el 5% de la población infantil vive con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). <sup>(2)</sup> Para dimensionar el impacto de esta realidad en nuestro país, tan solo en el año 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) otorgó a nivel nacional 148 mil 182 consultas por trastornos emocionales y del comportamiento, categoría en la que está el TDAH: 142 mil 212 de éstas fueron a pacientes menores de 20 años y 4 mil 970 a mayores de 20 años. <sup>(3)</sup> A estas cifras de atención se suman otras condiciones de neurodivergencia.

Es de suma importancia reconocer los invaluable esfuerzos institucionales que actualmente se realizan en nuestro Estado para atender a la diversidad. Chihuahua cuenta con una estructura operativa técnica y pedagógica a través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

El CAM es un servicio escolarizado donde se ofrece educación inicial y básica (preescolar, primaria y secundaria) de calidad a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares y que requieren ajustes razonables altamente especializados. Actualmente, nuestros 41 CAM (30 del subsistema federalizado y 11 del estatal) brindan esta modalidad a más de 2,200 alumnas y alumnos con requerimientos de apoyos generalizados.

Por otro lado, las USAER son instancias técnico-operativas formadas por equipos multidisciplinarios, los cuales incluyen especialistas en psicología, trabajo social, comunicación y



pedagogía. Su propósito principal es promover y facilitar la inclusión directamente en las aulas regulares, brindando asesoría tanto a docentes como a familias. En el Estado operan 179 USAER que se despliegan en las escuelas de educación básica regular, abarcando estratégicamente planteles del subsistema educativo estatal (41) y del subsistema federalizado (138), para apoyar a más de 17,100 estudiantes brindando acompañamiento técnico para la mitigación de las barreras para el aprendizaje y la participación. Asimismo, estas labores se ven respaldadas por herramientas federales como el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

No obstante, al realizar un análisis prospectivo con visión de mejora continua, debemos ser conscientes de que estas herramientas requieren un fortalecimiento de su capacidad operativa frente a la demanda demográfica actual. Los apoyos de procedencia federal se encuentran sujetos a estrictas Reglas de Operación, a la disponibilidad presupuestaria y a criterios de focalización restrictivos que no logran abarcar la totalidad de la infraestructura. Por su parte, la cobertura en el Estado atiende a un universo cercano a los 20,000 estudiantes, a través de los CAM y USAER lo cual, al contrastarlo con las métricas de prevalencia clínica actuales, nos revela un área de oportunidad para evolucionar y fortalecer nuestro marco normativo desde la legislación local.

En este contexto, cabe señalar que la neurodivergencia engloba condiciones del neurodesarrollo -como el TDAH, el TEA, la dislexia, la discalculia, los trastornos del lenguaje y otras- en las que el funcionamiento cerebral difiere significativamente del perfil neurotípico.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Chihuahua cuenta con una población de aproximadamente 1,137,330 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, equivalente al 30.4% de los 3,741,869 habitantes registrados.

La OMS y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) estiman que existe la posibilidad de que entre el 15% y el 20% de la población mundial es neurodivergente. En México, la falta de registros epidemiológicos específicos hace necesario aplicar estas tasas validadas internacionalmente con la cautela necesaria para estimar el fenómeno en el Estado. Las cifras son proyecciones

orientativas para la planeación de políticas públicas, dado que no existen registros epidemiológicos estatales ni nacionales exhaustivos sobre neurodivergencia en México.

Frente a este escenario, esta propuesta de reforma y adición a la Ley de Educación del Estado de Chihuahua nace de la visión más genuina y solidaria de nuestra sociedad, pues ha sido construida de la mano con madres y padres de familia de niñas, niños y adolescentes neurodivergentes. Estas familias, que conocen de primera mano los retos del sistema actual, han decidido transformar su amor y su experiencia en un proyecto propositivo. Su motivación es un acto de profunda generosidad ciudadana: no solo buscan proteger el desarrollo de sus propias hijas e hijos, sino que están genuinamente preocupados por garantizar que todas las infancias en Chihuahua encuentren en sus escuelas un espacio incluyente, seguro, comprensivo y preparado.

El objetivo central de esta iniciativa es materializar el Interés Superior de la Niñez y la inclusión de una forma práctica. Existen familias que han tenido que recurrir a las instancias legales para proteger el derecho fundamental de sus hijas e hijos a una educación digna. La aspiración de esta reforma es que el acceso a una educación de calidad deje de ser una batalla legal para convertirse en una realidad inmediata. Las aulas deben ser refugios de aprendizaje por naturaleza, donde el respeto a los derechos humanos fluya, sin que sea necesario un mandato judicial para que una niña o un niño reciba la atención especializada que merece por derecho propio.

Para hacer posible esta visión, es fundamental reconocer que no podemos exigir resultados distintos sin brindar los recursos adecuados. Esta reforma busca, primordialmente, darle las herramientas necesarias a la Autoridad Educativa y a nuestro invaluable personal docente. Sabemos que las y los maestros tienen una gran vocación, pero frecuentemente se enfrentan a una sobrecarga de trabajo al no contar con el apoyo técnico para atender la diversidad. A través de las modificaciones a los artículos 31, 51 y la creación del artículo 56 Bis, de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua, se busca establecer un marco legal que dote a las escuelas de personal especializado, de capacitación continua, y del apoyo de prestadores de servicio social afines a la pedagogía y la psicología.

De esta manera, el Estado fortalece a sus instituciones, proporcionándoles estrategias pedagógicas diferenciadas y herramientas para el manejo armonioso de la convivencia escolar. Al sumar a especialistas que trabajen en equipo con el personal docente titular, se eliminan las barreras de aprendizaje y se fomenta un entorno donde florece la colaboración.

Legislar en favor de la neurodivergencia constituye una obligación ineludible para dar respuesta a la realidad de nuestras infancias. Con esta propuesta buscamos establecer un marco legal que promueva la diversidad, facilite el accionar de las autoridades, respalde a las familias y garantice que cada estudiante sea valorado y apoyado según su forma única de aprender. Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:

#### DECRETO

PRIMERO. - Se REFORMA la fracción IV del artículo 51 y se ADICIONA un cuarto párrafo al Artículo 31y el artículo 56 Bis, todos de la Ley de Educación del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 31. Las y los beneficiarios por los servicios educativos de educación media superior terminal y superior, deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas, se preverá la prestación de servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico, el cual deberá ser remunerativo y se registrá por los principios de responsabilidad social, reciprocidad, participación ciudadana y solidaridad.

Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.

Las instituciones educativas podrán concertar acciones y establecer convenios con el Gobierno del Estado, los municipios e iniciativa privada, para que sus estudiantes, acorde con su formación, presten servicio social en instituciones públicas o privadas en zonas urbanas, comunidades rurales, marginadas y zonas de bajo desarrollo; así como en las zonas con asentamientos indígenas de la

Entidad.

Asimismo, las instituciones educativas, públicas y privadas, que impartan programas académicos afines a la educación inclusiva, la pedagogía o la psicología, podrán celebrar convenios con la Autoridad Educativa Estatal para que sus estudiantes presten el servicio social como auxiliares de apoyo educativo especializado. Dichas actividades deberán realizarse en todo momento e invariablemente bajo la supervisión directa y el acompañamiento del personal especializado en educación inclusiva, orientándose a fortalecer el aprendizaje, la inclusión y el desarrollo integral del alumnado en el marco de la neurodivergencia.

ARTÍCULO 51. La educación especial está destinada a atender y apoyar a personas que, derivado o no de una discapacidad, transitoria o definitiva, requieran para su desempeño escolar, de adecuaciones curriculares. Su cobertura será garantizada a través de la atención a las y los educandos y deberá ser acorde a sus condiciones y necesidades, con equidad social y perspectiva de género, tomando en cuenta los siguientes criterios:

I a III ...

IV. La Autoridad Educativa Estatal, a través de las instituciones formadoras de profesionales de la educación y/o el Area Administrativa de Formación Continua, garantizará que todo el personal docente frente a grupo de educación básica reciba un programa de capacitación obligatoria en materia de educación inclusiva, atención a la neurodivergencia y metodologías de educación diferenciada.

V a VI ...

ARTÍCULO 56 Bis. Toda institución educativa pública o privada del Estado que imparta educación básica, tiene la obligación de incorporar personal docente especializado en atención a la neurodivergencia.

La asignación de dicho personal se realizará bajo los criterios de suficiencia que en su respectiva competencia determinen la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de Hacienda para asegurar la atención integral y garantizar una atención digna.

Este personal será distinto y adicional al personal docente

titular de grupo; en ningún caso el docente regular podrá realizar funciones de educación especial en sustitución del especialista, evitando así la sobrecarga laboral y asegurando que la intervención técnica sea realizada por profesionales con la formación adecuada.

Asimismo, la incorporación de este personal en los planteles será independiente y complementaria a los servicios, unidades o programas de apoyo a la educación inclusiva que ya se encuentren establecidos por la Autoridad Educativa.

El personal especializado tendrá las siguientes funciones primordiales:

- a) Identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación.
- b) Diseñar e implementar ajustes razonables y estrategias pedagógicas diferenciadas.
- c) Brindar acompañamiento técnico y pedagógico continuo a las y los docentes de grupo.
- d) Realizar intervenciones directas con el alumnado y orientar a las familias sobre el proceso educativo.
- e) Promover activamente prácticas inclusivas y ambientes escolares libres de discriminación.

La Autoridad Educativa Estatal, a través de los centros educativos, implementará campañas permanentes de concientización dirigidas al alumnado, madres, padres de familia y tutores con objetivo promover el reconocimiento de la diversidad de capacidades, eliminar prejuicios y fomentar una convivencia armónica basada en la empatía y la solidaridad social.

La Secretaría de Educación y Deporte determinará los requisitos de certificación y actualización para el personal mencionado, asegurando que su perfil profesional sea idóneo para la atención a la neurodivergencia.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de Hacienda,

contarán con un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir o modificar las disposiciones normativas, los lineamientos técnicos y los requisitos de certificación necesarios para el cumplimiento de las preceptos adicionados y reformados.

TERCERO.- La implementación de las obligaciones derivadas del presente Decreto, particularmente la incorporación de personal docente especializado en atención a la neurodivergencia señalada en el artículo 56 Bis, así como los programas de capacitación señalados en el artículo 51, se realizará de manera progresiva, gradual y sujeta a la disponibilidad presupuestaria. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, deberá contemplar y priorizar las previsiones económicas correspondientes en los subsecuentes proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado, hasta alcanzar la cobertura total en las instituciones de educación básica públicas de la Entidad.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en la sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-mundial-de-concienciacion-sobre-el-autismo?idiom=es>

(2) <https://www.gob.mx/salud/prensa/276-deficit-de-atencion-e-hiperactividad-afecta-a-5-de-la-poblacion-infantil>

(3) <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202407/359>

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.**

[Aplausos].

Gra... gracias, Diputado.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto, Diputada?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Para solicitar una adhesión, Diputado.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Diputado Villalobos, primero felicitarte, eh... esta es una política pública que es necesaria para garantizar la inclusión, eh... que muchas veces no se nota en casa por eso necesitamos eh... personal docente suficientemente capacitado y que nos ayuden a poder tratar estos aspectos para que en algún momento eh... nos podamos convertir en científicos, médicos, empresarios, inclusive como su servidora, políticas.

Gracias.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada.

Muchas gracias.

Bienvenida a la adhesión, claro.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Gómez Carrasco, ¿con qué objeto, Diputada?

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Buenas tardes, ya, son ya ¿verdad?

Con el propósito de solicitarle al Diputado Villalobos una adhesión,.

La propuesta que usted está haciendo es muy importante, la educación, como usted dijo, es el alma de cualquier sociedad y necesita un pueblo bien organizado tener una educación completa y

total.

Nosotros estamos dispuestos como Grupo Parlamentario de MORENA solicitarle que nos tome en cuenta, adherirnos a su propuesta.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada.

Muchas gracias y por supuesto.

Bienvenida a la adhesión.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracia... gracias, Diputada.

Diputada Yesenia Reyes Calzadillas, ¿con qué objeto, Diputada?

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** De igual manera, Presidente, poder adherirnos.

Solicitarle al Diputado Villalobos poder adherirnos como Grupo Parlamentario, nosotros estamos seguros que esta iniciativa marca un antes y un después en la educación, principalmente en el desarrollo de las capacidades de nuestros menores.

Y segura estoy que una vez que llegue a las comisiones podamos analizar, incluir inclusive a los docentes, alumnos, Secretaría de Salud, como usted bien lo mencionó, y poder dar mejores resultados.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Claro que sí, Diputada.

Muchas gracias.

Bienvenida a la adhesión, por supuesto.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada Alma Yesenia Portillo

Lerma, ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Gracias, Diputado Presidente.

En el mismo sentido, Diputado Villalobos, solicitarte nos permitas adherirnos y trabajar juntos en esta iniciativa.

Y aprovechar el uso de la voz para felicitar a todos los padres de familia que han enfrentado por años eh tantos eh... problemas, tantas barreras y aun así eh siguen trabajando por el bien de sus hijos, por el bien de sus familiares.

Que sepan que cuentan con el respaldo de todos y cada uno de nosotros y que la educación debe cambiar y debe de adaptarse a las necesidades de cada uno de sus hijos para que sus hijos no vuelvan a sentirse nunca más que no pertenecen y que no están en el lugar correcto.

Felicidades y cuentan con todo nuestro respaldo por parte de Movimiento Ciudadano.

Gracias.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Claro que sí, bien... bienvenida a la adhesión, Diputada.

Y yo quiero nada más para concluir mi participación, no sé si hay alguna otra participación, presidente, si no...

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** No, adelante, Diputado.

**- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** Por supuesto aceptamos las adhesiones con mucho gusto y con eh mucho agradecimiento de los distintos grupos parlamentarios representados en este Órgano Legislativo.

Y quiero decirles que esas son las causas que deben de unirnos a las y los chihuahuenses, a las y los mexicanos, más allá de las diferencias ideológicas, más allá de las diferencias políticas,

estas son las causas que nos van a ayudar a tener un mejor Chihuahua para ellas y para ellos que son el futuro de este gran Estado.

Es cuanto.

Muchas gracias, Presidente.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado

Gracias.

Continúa con el uso de la Tribuna la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Hoy quiero hablar del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, libres de miedo, libres de cualquier forma de subordinación dentro de sus propios hogares.

Diputado Presidente, eh, me permito solicitarle la dispensa de la lectura total sin que esto impida que se adjunte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada.

Se le autoriza la dispensa.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Durante décadas, nuestra sociedad normalizó desigualdades entre mujeres y hombres, se nos enseñó que ciertas violencias eran asuntos privados, que el silencio debía imponerse sobre el dolor y que muchas mujeres tenían que soportar humillaciones, agresiones y discriminación en nombre de la familia o de las tradiciones.

Pero hoy tenemos la responsabilidad de afirmar con toda claridad que ninguna costumbre, práctica o estructura social puede justificar la desigualdad, la violencia ni la vulneración de los derechos de las mujeres. La iniciativa que hoy presento reconoce algo fundamental, el matrimonio no puede entenderse únicamente como un acto jurídico o administrativo, debe ser también un espacio de igualdad, de respeto y de corresponsabilidad, así como de amor porque cuando una mujer entra a una relación marcada por la violencia, el control o la desigualdad, no solamente se vulneran sus derechos, se fractura también el tejido social y se perpetúan ciclos de dolor que alcanzan a generaciones enteras, las cifras son alarmantes y no podemos ignorarlas.

Millones de mujeres en el mundo han sufrido violencia física o sexual y miles son asesinadas cada año a manos de sus parejas o familiares. En Chihuahua, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuestro Estado ocupa uno de los primeros lugares en llamadas de emergencia relacionadas con violencia contra las mujeres.

Detrás de cada número hay una historia, hay una mujer que tuvo miedo, hay una niña que creció viendo violencia, hay una madre que pidió ayuda y muchas veces no fue escuchada.

Lo que proponemos es que las personas que contraigan matrimonio reciban orientación no solamente sobre derechos y obligaciones civiles, sino también sobre igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, prevención de la violencia de género, eliminación de estereotipos que perpetúan la desigualdad y mecanismos de protección y denuncia.

No es algo que me estoy inventando, pero que exigimos que sea más completo y que no haga omisa la igualdad sustantiva porque educar también es prevenir, informar también es salvar vidas y porque hablar de igualdad desde el inicio de la vida matrimonial, puede romper patrones históricos de

violencia y dominación.

El matrimonio jamás debe ser un espacio donde una mujer pierda su autonomía o su voz o su dignidad, el amor no puede confundirse con control y el compromiso no puede utilizarse como una excusa para la violencia y el matrimonio nunca debe convertirse en una estructura de poder desigual. Debemos entender que garantizar los derechos de las mujeres no representa un privilegio ni una concesión política, es una obligación constitucional, democrática y moral del Estado.

Por eso esta reforma apuesta por la prevención, por la conciencia social y por la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y la igualdad, la dignidad humana no se negocia, la igualdad no se pospone y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia no admite medias tintas; porque cuando una mujer vive libre y segura, avanza toda la sociedad; porque cuando protegemos los derechos de las mujeres, fortalecemos la democracia; y, porque construir un estado más igualitario no es una agenda de unas cuantas, es una responsabilidad colectiva.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita, Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta Iniciativa con Carácter de Decreto, a efecto de REFORMAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE FORTALECER LOS CONTENIDOS DE ORIENTACIÓN PREVIA AL MATRIMONIO EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Lo anterior bajo el sustento

de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante décadas, las estructuras sociales han normalizado desigualdades entre mujeres y hombres, sosteniendo estereotipos de género que limitan el desarrollo pleno de las personas, particularmente de las mujeres, quienes han enfrentado de manera desproporcionada diversas formas de violencia dentro del ámbito familiar. Esta realidad exige una respuesta institucional firme, preventiva y transformadora.

En este contexto, la presente propuesta reconoce que no basta con formalizar vínculos legales; es indispensable dotar a las personas contrayentes de herramientas, conocimientos y conciencia crítica sobre los derechos y obligaciones que surgen del matrimonio. Pero, sobre todo, es urgente incorporar una perspectiva de igualdad sustantiva que permita cuestionar y erradicar las prácticas que perpetúan la discriminación y la violencia de género.

De acuerdo con información de ONU Mujeres, las cifras a nivel mundial reflejan con crudeza la magnitud de la violencia que enfrentan las mujeres. Se estima que alrededor de 840 millones de mujeres, casi una de cada tres, han sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, violencia sexual fuera de la relación o ambas formas de agresión al menos una vez en su vida. Esta realidad adquiere una dimensión aún más alarmante al considerar que, durante 2024, aproximadamente 50 mil mujeres fueron asesinadas por sus parejas o familiares cercanos en todo el mundo, lo que representa el 60 por ciento de feminicidios cometidos durante ese año. Estos datos no sólo evidencian la persistencia de la violencia de género, sino también la urgente necesidad de fortalecer acciones institucionales, preventivas y legislativas que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia, discriminación y miedo. La expedición de una constancia que acredite haber recibido orientación en temas fundamentales como la igualdad entre mujeres y hombres, no es un requisito meramente administrativo.

Particular relevancia adquiere la incorporación de contenidos orientados a la identificación, prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus formas y modalidades. Esta medida reconoce una verdad incómoda pero impostergable: la violencia no es un asunto privado, sino un problema estructural que debe ser atendido desde el ámbito público con decisión y

compromiso.

Asimismo, al enfatizar la eliminación de estereotipos de género y la promoción de relaciones igualitarias basadas en el respeto y la dignidad, se avanza hacia la construcción de nuevas formas de convivencia que rompan con los patrones tradicionales de subordinación. Se trata de sembrar, desde el inicio de la vida matrimonial, una cultura de corresponsabilidad y empatía.

De igual forma, la difusión de mecanismos de atención, protección y denuncia fortalece la capacidad de las personas para actuar frente a situaciones de violencia, brindando rutas claras para la defensa de sus derechos. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en su artículo 16, establece la obligación de los Estados de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, incluyendo los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio. Este mandato refuerza la necesidad de que el marco normativo no sólo reconozca la igualdad, sino que promueva condiciones reales para su ejercicio.

De conformidad con el Informe de Violencia contra las Mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de fecha 25 de marzo de 2026, durante el periodo comprendido de enero a febrero de 2026 el estado de Chihuahua se posicionó como la segunda entidad a nivel nacional con mayor proporción de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, al concentrar el 19.3% del total, ubicándose únicamente por debajo de la Ciudad de México, que registró un 23.9%. Estos datos evidencian la gravedad y persistencia de la violencia de género en la entidad, así como la urgente necesidad de fortalecer acciones preventivas desde todos los ámbitos, particularmente mediante la orientación previa al matrimonio como un espacio clave para visibilizar, prevenir y erradicar estas conductas desde su origen.

Estos datos evidencian que la violencia no es un fenómeno aislado, sino una realidad estructural que afecta de manera directa a las relaciones de pareja y al entorno familiar, por lo que su prevención debe abordarse desde etapas tempranas, incluyendo los espacios de orientación previos al matrimonio.

Legislar en este sentido implica asumir, desde una perspectiva

jurídica, institucional y profundamente humanista, el deber del Estado de garantizar que el matrimonio jamás sea utilizado como un espacio de subordinación, violencia o desigualdad. Significa construir un marco legal donde prevalezcan la libertad, la igualdad sustantiva, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la autonomía de las mujeres.

Es reconocer, con firmeza que ninguna manifestación de violencia puede ser tolerada ni normalizada, particularmente aquella que históricamente ha vulnerado la dignidad, la integridad y la vida de las mujeres. Porque proteger los derechos de las mujeres no constituye una concesión política, sino una obligación constitucional, ética y democrática.

Afirmamos así, con claridad y convicción, que la dignidad humana, la igualdad de género y el acceso a una vida libre de violencia son principios irrenunciables que deben orientar toda acción legislativa y toda decisión del Estado.

## **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

### **TEXTO VIGENTE**

#### **CAPÍTULO VII**

##### **DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO**

**ARTÍCULO 94.** Al escrito al que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

VIII. Constancia expedida por la Oficina del Registro Civil, en la que se acredita el haber recibido orientación, respecto de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, y sobre los temas de equidad de género, educación en valores, responsabilidad social, cultura de la legalidad y convivencia familiar; así como de las sanciones a que se hacen acreedores los cónyuges en los casos de la comisión de delitos contra la Familia, haciendo especial énfasis en proporcionar información y orientación para prevenir la violencia familiar.

### **PROPUESTA**

#### **CAPÍTULO VII**

##### **DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO**

**ARTÍCULO 94.** Al escrito al que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

VIII. Constancia expedida por la Oficina del Registro Civil, en la que se acredita el haber recibido orientación, respecto de los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, y sobre los temas de **igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**, educación en valores, responsabilidad social, cultura de la legalidad y convivencia familiar; **incluyendo la identificación, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas y modalidades, la eliminación de estereotipos de género que perpetúan la desigualdad, la promoción de relaciones igualitarias basadas en el respeto y la dignidad de las mujeres, así como la difusión de mecanismos de atención, protección y denuncia para garantizar su derecho a una vida libre de violencia**; así como de las sanciones a que se hacen acreedores los cónyuges en los casos de la comisión de delitos contra la Familia, haciendo especial énfasis en proporcionar información y orientación para prevenir la violencia familiar.

### **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - En el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

### **ATENTAMENTE**

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MARQUEZ NOLASCO;  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

- **La C. Dip. . Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Me permito solicitarle dispense la lectura completa de la presente iniciativa sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de



los Debates.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** En su intento por imponer una tecno dictadura, el régimen de MORENA ha pisoteado los derechos más básicos de los ciudadanos libres, no les... no les importa nada más que su guerra de baja intensidad, sistemática, metódica, unívoca, cognitiva y sin restricciones hacia el ciudadano. Controlar tu identidad es el botín, que pierda su intimidad es el propósito, es un propósito siniestro del manual de la tecno dictadura y el tecno feudalismo, porque buscan construir una arquitectura de control total en donde despojan al ciudadano de sí mismo, de su iris, de su ADN, de sus rasgos faciales, de su huella dactilar, de su bio existencia.

Esta es una guerra de amplio espectro, la totalidad gestionada por un leviatán insaciable, van por tus contactos, por la interacción de cada ciudadano, quieren saber qué piensas, en dónde estás, qué públicas, si eres hostil al gobierno o amigo para así poder restringirte, acosarte o premiar tu docilidad, luego buscan cerrar la pinza restringiendo hasta la extinción el dinero en efectivo, para que la Unidad de Inteligencia Financiera pueda confiscarlo sin juicio, sin pruebas, sin presunción de inocencia.

¿Y por qué? ¿Por qué esas ofensivas? ¿Por qué esa urgencia? Porque buscan el dominio total del ciudadano, porque saben que se les acaba el tiempo, porque necesitan borrar al ciudadano para crear súbditos, por eso, en contubernio con las empresas de telefonía y en una alianza ominosa con el régimen, han empezado a vincular las líneas telefónicas y la CURP biométrica sin que el ciudadano haya autorizado, consentido o validado previamente dicho trámite. Sí, lo están haciendo sin que el ciudadano se entere, lo hacen a espaldas del pueblo, la cuestión no es solo este abuso de poder, es darnos cuenta de la total indefensión

en la que estamos los ciudadanos, privados de contrapesos institucionales, sin poder defendernos, sin instituciones como la PROFECO que protejan al ciudadano frente a estos monopolios y abusos de poder.

Pero nada de cobardía e inacción, porque, qué nos queda sino la resistencia llena de dignidad y coraje para nosotros el pueblo, la defensa total desde el norte para los que pelean en solitario en cualquier latitud de la patria y decirles que hay esperanza, que estamos del mismo lado, que no claudiquen, que sigan resistiendo porque el futuro del país depende de nosotros, tiene la cuenta regresiva y estamos ganando la batalla y ganaremos la guerra, pero el régimen en contubernio con estas empresas juega cada vez más sucio, están vinculando tu número celular con tu CURP sin que lo sepas, sin que hagas una solicitud, sin que lo autorices, sin que estuvieras enterado en total abuso y violación a tus derechos, esto es un hecho inobjetable que está sucediendo aquí y ahora.

Y yo les pregunto a ustedes, ¿de qué lado están los legisladores de la Sexagésima Octava Legislatura? ¿Le presentaremos batalla al tecno feudalismo o seremos sus aliados? No existe justificación alguna, ni moral, ni política, ni jurídica, ni histórica, ni económica, que nos obligue a entregar nuestros datos y registrar nuestra línea celular sin el consentimiento previo y voluntario del ciudadano, sin coaccionarnos, repito, sin el consentimiento previo del ciudadano y sin coaccionarnos, el régimen se cree invencible, pero les diré que perderán y nuestra venganza será la de la emancipación, la de deg... la dignidad y lo que surja después de la libertad cuando renazca en esplendor.

Al pueblo de México y de Chihuahua, a los hombres y mujeres de bien que resisten a la tecno dictadura y al tecno feudalismo, les repito, es momento de resistir, a ustedes, sigan alzando la voz, sigan con la dignidad intacta, esta es la madre de todas las batallas, la de la libertad contra la tecno dictadura. Sí, estamos destinados a vencerlos,

están registrando tu celular sin tu autorización, resiste; te amenazan con incomunicarte, si no aceptas el registro, resiste; te extorsionan para que te someta dura, resiste; quieren que enlaces tu CURP biométrica con tu línea telefónica, resiste; quieren obligarte a aceptar el registro automático a base de amenazas, resiste; usan tus datos sin consentimiento, resiste; usan los datos de tus hijos sin que lo autorices, resiste; contra un régimen que te quiere sometido, esclavo, lacayo, resiste; por la libertad, por ser soberanos de nosotros mismos, resiste.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se adiciona el artículo 185 Bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 185 Bis.** La vinculación o asociación de líneas telefónicas móviles con una persona física o moral únicamente podrá realizarse de manera a... no podrá realizarse de manera automática, sino solo mediante el consentimiento previo, expreso, informado e ino... e in... e inequívoco de la persona titular de los datos personales.

Queda prohibida toda vinculación automática, presunta o unilateral realizada por concesionarios autorizados, comercializadoras o cualquier sujeto obligado en materia de telecomunicaciones, cuando esta derive de datos obtenidos con motivo de relaciones contractuales previas o de mecanismos distintos a una autorización específica para dicho fin.

**TRANSITORIO.**

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 64 la fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de adicionar el artículo 185 bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a efecto de establecer que la vinculación o asociación de líneas telefónicas móviles con una persona física o moral, no podrá realizarse de manera automática, sino únicamente mediante el consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco de la persona titular de los datos personales. Esto de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El acceso a los servicios de telecomunicaciones constituye actualmente una condición indispensable para el ejercicio de diversos derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 6º y 16 constitucionales reconocen, respectivamente, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como el derecho a la privacidad y protección de datos personales. De igual forma, el artículo 28 constitucional establece la obligación del Estado de garantizar condiciones adecuadas de acceso y regulación en materia de telecomunicaciones. Estos preceptos imponen límites claros respecto al tratamiento de datos personales de los usuarios y obligan a que cualquier mecanismo de identificación o asociación de líneas telefónicas se encuentre sujeto a los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, necesidad y proporcionalidad. En consecuencia, la vinculación de líneas telefónicas móviles a la identidad de las personas no puede realizarse válidamente sin autorización expresa de su titular, al

tratarse de una actividad que impacta directamente la esfera privada y la identidad digital de los usuarios.

Porque qué nos queda, sino la resistencia llena de dignidad y coraje de nosotros, el pueblo.

En el marco de las reformas recientes en materia de telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025, mediante el Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se establecieron nuevas obligaciones relacionadas con la identificación y asociación de líneas telefónicas móviles. Posteriormente, el 9 de diciembre de 2025 fueron publicados en el mismo órgano oficial los "Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles", emitidos por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, los cuales desarrollaron los procedimientos de vinculación, validación y consulta de líneas telefónicas. Particularmente, tanto la nueva ley como los lineamientos regulatorios no establecen prohibiciones específicas frente a prácticas de vinculación automática, presunta o unilateral realizadas por concesionarios y comercializadoras utilizando datos obtenidos en relaciones contractuales previas.

Están vinculando número de celular y CURP biométrica sin que el usuario lo solicitara, sin que estuviera muchas veces enterado en total abuso y violación de sus garantías individuales.

La problemática derivada de este vacío normativo ha comenzado a reflejarse en la práctica. Diversos usuarios han manifestado desconocer la existencia de líneas vinculadas a su identidad o haber sido incorporados a mecanismos de asociación sin una autorización específica para dicho fin. Esta situación genera riesgos relevantes en materia de privacidad, protección de datos personales y seguridad jurídica, particularmente por la posibilidad de errores de registro, suplantación de identidad o atribución indebida de líneas telefónicas a personas que nunca otorgaron consentimiento válido. Además, la reutilización de datos personales originalmente recabados para fines contractuales con el propósito de integrarlos a esquemas regulatorios de identificación contraviene los principios establecidos tanto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares como en los estándares constitucionales de autodeterminación informativa.

La presente iniciativa propone resolver esta problemática mediante la incorporación expresa en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión de un principio de consentimiento reforzado para la vinculación de líneas telefónicas móviles. Para ello, se establece que la asociación de una línea telefónica con una persona física o moral únicamente podrá realizarse mediante consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco de su titular, prohibiendo cualquier vinculación automática, presunta o unilateral derivada de datos obtenidos por relaciones contractuales previas o mecanismos distintos a una autorización específica para ese fin. Con ello, se busca otorgar certeza jurídica a las personas usuarias, fortalecer la protección de su identidad digital y garantizar que el tratamiento de datos personales dentro del sector telecomunicaciones se realice conforme a los principios constitucionales y legales vigentes.

La reforma se plantea bajo este esquema porque constituye una medida proporcional y compatible tanto con las facultades regulatorias del Estado como con la protección de derechos humanos. La iniciativa establece límites claros para evitar prácticas de tratamiento masivo o reutilización indebida de datos personales sin consentimiento válido. Asimismo, armoniza la legislación en materia de telecomunicaciones con los principios reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en precedentes relacionados con protección de datos personales y proporcionalidad en sistemas de identificación de usuarios. En consecuencia, la reforma fortalece el marco jurídico mexicano al reconocer que la identidad digital de las personas no puede quedar sujeta a mecanismos de vinculación unilateral incompatibles con un Estado democrático y constitucional de derecho.

No existe justificación alguna, ni moral, ni política, ni histórica, ni económica, que nos obligue a entregar datos sin el consentimiento previo y voluntario del ciudadano y sin coacción.

En ese sentido, se reitera que la vinculación de líneas telefónicas sin el consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco de las personas constituye una vulneración a diversos derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. En primer término, dicha práctica afecta el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales consagrados en los artículos 6 y 16 constitucional, al implicar el tratamiento, asociación y

utilización de información personal sin autorización válida de su titular. La línea telefónica no representa únicamente un medio técnico de comunicación, sino un elemento vinculado a la identidad digital de las personas, capaz de revelar hábitos, y actividad cotidiana. En consecuencia, la asociación unilateral de una línea a una identidad determinada vulnera también el derecho a la autodeterminación informativa, entendido como la facultad de toda persona para decidir sobre el uso y destino de sus datos personales.

De igual forma, condicionar el acceso o permanencia en los servicios de telecomunicaciones a la aceptación de mecanismos de vinculación obligatoria constituye una afectación al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación reconocido en el artículo 6º constitucional, particularmente cuando la negativa del usuario puede derivar en restricciones, cancelaciones o limitaciones del servicio. Aunado a ello, la inexistencia de controles efectivos sobre estas prácticas genera riesgos de suplantación de identidad, atribuciones indebidas y afectaciones a la seguridad jurídica de las personas, quienes pueden quedar asociadas a líneas telefónicas sin su conocimiento o autorización. Por ello, resulta indispensable establecer límites leales claros que impidan la implementación de mecanismos de vinculación automática o tratamiento masivo de datos personales incompatibles con los principios de consentimiento, finalidad y proporcionalidad que rigen en un Estado democrático y constitucional de derecho.

La vinculación de una línea telefónica móvil constituye, en sí misma, un tratamiento de datos personales, en tanto implica asociar un número telefónico con una persona identificada o identificable, permitiendo su individualización dentro de sistemas administrados por particulares o autoridades. Dicha vinculación no representa una actividad meramente técnica o administrativa, sino una forma de tratamiento que puede generar consecuencias relevantes para la privacidad, la identidad digital y la esfera jurídica de las personas. Por ello, este tipo de mecanismos debe sujetarse estrictamente a los principios constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, particularmente a los principios de consentimiento, finalidad, proporcionalidad y minimización.

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce expresamente el derecho a la protección de datos personales, así como los derechos de

acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento de dicha información. Asimismo, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece que el tratamiento de datos personales requiere, por regla general, el consentimiento de su titular, el cual debe otorgarse de manera libre, específica e informada. En consecuencia, el consentimiento originalmente otorgado para la contratación de un servicio de telecomunicaciones no puede interpretarse automáticamente como autorización para utilizar dichos datos con finalidades regulatorias distintas, particularmente cuando ello implica integrar mecanismos de identificación o vinculación de identidad digital.

La ausencia de límites expresos respecto a la vinculación automática o unilateral de líneas telefónicas genera riesgos particularmente graves para la ciudadanía. Entre ellos destacan la posibilidad de registros erróneos, la suplantación de identidad, la asociación indebida de personas con líneas telefónicas que desconocen y la eventual atribución de consecuencias jurídicas derivadas del uso de líneas respecto de las cuales nunca existió consentimiento válido. Esta problemática adquiere especial relevancia si se considera que el número telefónico móvil se ha convertido actualmente en un elemento central de autenticación e identidad digital, utilizado para servicios bancarios, plataformas gubernamentales, sistemas de verificación y mecanismos de seguridad electrónica.

Aunado a ello, la inexistencia de mecanismos claros de consentimiento genera una afectación directa al derecho a la autodeterminación informativa, entendido como la facultad de las personas para decidir sobre el uso y destino de su información personal. La vinculación unilateral o presumida transforma la identidad digital de los usuarios en un objeto de administración por parte de particulares, sin control efectivo de su titular y sin salvaguardas suficientes frente a posibles abusos o errores.

Al pueblo de México, a los hombres y mujeres de bien que resisten a la tecno dictadura y las empresas telefónicas. A ustedes que resisten sigan alzando la voz, sigan con la dignidad intacta.

La preocupación respecto al uso desproporcionado de mecanismos de identificación de usuarios de telefonía móvil no es ajena al sistema constitucional mexicano. La

Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las acciones de inconstitucionalidad relacionadas con el denominado Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT), sostuvo que la recolección masiva de datos personales vinculados a líneas telefónicas debía sujetarse a un análisis estricto de proporcionalidad, particularmente por los riesgos que implica para los derechos a la privacidad y protección de datos personales. Dicho precedente dejó claro que las medidas orientadas a la seguridad pública no pueden implementarse mediante esquemas de tratamiento indiscriminado de información personal sin garantías suficientes de necesidad, proporcionalidad y control.

El derecho comparado muestra además una tendencia creciente a fortalecer los estándares de consentimiento y protección de identidad digital en materia de telecomunicaciones. En la Unión Europea, el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) establece que el consentimiento para el tratamiento de datos personales debe ser específico, informado e inequívoco, prohibiendo el uso extensivo o reutilización de información personal para finalidades distintas a aquellas para las que originalmente fue recabada. Asimismo, diversos países europeos han establecido límites estrictos a la conservación y utilización masiva de datos vinculados a comunicaciones electrónicas, particularmente después de criterios emitidos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia de vigilancia y retención indiscriminada de datos.

De igual forma, tribunales constitucionales en países como Alemania y Colombia han sostenido que los mecanismos de identificación digital y tratamiento de datos asociados a comunicaciones deben sujetarse a controles reforzados de proporcionalidad y consentimiento, especialmente cuando puedan generar perfiles o mecanismos de seguimiento de la población. Estos criterios internacionales evidencian una evolución jurídica orientada a reconocer que la identidad digital y los datos asociados a las telecomunicaciones forman parte del núcleo protegido de la vida privada.

Por ello, la presente iniciativa propone incorporar en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión una disposición expresa que establezca que la vinculación o asociación de líneas telefónicas móviles únicamente podrá realizarse mediante el consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco de la persona titular, prohibiendo toda vinculación

automática, presunta o unilateral derivada de datos obtenidos mediante relaciones contractuales previas o mecanismos distintos a una autorización específica para dicho fin.

En virtud de lo anterior, se considera necesario fortalecer el marco jurídico aplicable a los servicios de telecomunicaciones, a efecto de garantizar que la identidad digital de las personas no pueda ser objeto de vinculación unilateral o tratamiento automático sin consentimiento válido, otorgando certeza jurídica tanto a usuarios como a concesionarios y reforzando la protección constitucional de la privacidad y los datos personales en el entorno digital contemporáneo.

En esa virtud, proponemos adicionar el artículo 185 bis Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar de la siguiente manera:

#### **TEXTO VIGENTE**

Sin correlativo.

#### **PROPUESTA DE TEXTO**

Artículo 185 Bis. La vinculación o asociación de líneas telefónicas móviles con una persona física o moral, no podrá realizarse de manera automática, sino únicamente mediante el consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco de la persona titular de los datos personales.

Queda prohibida toda vinculación automática, presunta o unilateral realizada por concesionarios, autorizados, comercializadoras o cualquier sujeto obligado en materia de telecomunicaciones, cuando ésta derive de datos obtenidos con motivo de relaciones contractuales previas o de mecanismos distintos a una autorización específica para dicho fin.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

#### **DECRETO:**

PRIMERO. Se adiciona el artículo 185 bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 185 Bis. La vinculación o asociación de líneas

telefónicas móviles con una persona física o moral, no podrá realizarse de manera automática, sino únicamente mediante el consentimiento previo, expreso, informado e inequívoco de la persona titular de los datos personales.

Queda prohibida toda vinculación automática, presunta o unilateral realizada por concesionarios, autorizados, comercializadoras o cualquier sujeto obligado en materia de

telecomunicaciones, cuando ésta derive de datos obtenidos con motivo de relaciones contractuales previas o de mecanismos distintos a una autorización específica para dicho fin.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE: EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DE 2026.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

#### **11.**

#### **PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Señor Presidente, en los términos dispuestos por el artículo 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo

del Estado de Chihuahua, solicito la dispensa de la lectura completa de la presente proposición con carácter de punto de acuerdo sin que lo anterior impida su incorporación de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con gusto Diputada, adelante.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Hoy subo a esta Tribuna a hablar de dos nombres que en este Congreso tiene la obligación de pronunciar, Sury Marlén, madre de 34 años y Karina, su hija de 10 años, el 5 de mayo del 2026, en el fraccionamiento Portales de San Pedro al suroriente de Ciudad Juárez, ambas quedaron atrapadas en un incendio que consumió su casa, ambas fallecieron.

Como lo escuchan ustedes, amigos juarenses, una vez más, un incendio cobró vidas, tuvo víctimas fatales en nuestra ciudad.

De acuerdo con testimonios de vecinos, el incendio comenzó alrededor de las 10 horas y fue reportado de inmediato en los teléfonos de emergencia, los primeros en intentar entrar a apagarlo no fueron los bomberos, fueron los vecinos, ellos mismos, con insti... extintores, botes de agua, mangueras, cobijas mojadas, fueron los primeros respondientes, los... el Heroico Colegio de Bomberos empezaron a llegar a las diez cuarenta, cuarenta minutos después de iniciado el siniestro y estas son las consecuencias fatales.

La razón es conocida y documentada, el suroriente de Ciudad Juárez no tiene una estación de bomberos, ¿sabían ustedes eso? Y un dato más crítico, ¿saben cuántos habitantes tiene el suroriente de Ciudad Juárez? La tercera parte de la ciudad, 500 mil personas habitan en el suroriente y no contamos con una sola estación de bomberos que puedan atender este tipo de situaciones, eso es inadmisible, esto es inaceptable.

Al respecto, Protección Civil Municipal no contestó las solicitudes de entrevista de los medios para conej... conocer los peritajes del accidente, el silencio institucional ante la muerte de una madre y su hija es la expresión más cruda del abandono institucional de esta... que esta Soberanía tiene, la obligación de nombrar y confrontar y debo de decir algo más, este Congreso efectivamente ya había actuado sobre este tema, el 7 de abril del 2026, esta Soberanía aprobó una proposición con carácter de punto de acuerdo, exhortando al Presidente Municipal de Juárez y a la Dirección de Protección Civil a presentar un programa integral de equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos, la... garantizar condiciones laborales dignas, revisar la escala salarial y cesar la convocatoria del personal durante sus días de descanso, el plazo otorgado fue de 30 días naturales, el día de hoy, 19 de mayo, el municipio, pues como ya sabemos que no le importa, no ha presentado programa alguno, no ha remitido informe alguno, no ha realizado el ajuste necesario alguno, presupuestalmente hablando al salario de los bomberos, como lo están escuchando, amigos chihuahuenses, compañeros diputados, simple y sencillamente estamos viendo que el presidente municipal de Juárez ignora los exhortos que le presenta este Congreso del Estado.

No puede soslayarse en la reflexión que esta Soberanía tiene la obligación moral de pronunciar desde esta Tribuna, si el Presidente Municipal de Juárez, el señor Pérez, hubiese atendido en tiempo y forma ese exhorto si hubiese presentado en forma y tiempo el equipamiento solicitado, si hubiese actuado sobre la ausencia de cobertura en el suroriente de la ciudad, la historia del 5 de mayo hubiera sido distinta, Sury Marlén y su hija estarían vivas, una familia el día de hoy no estaría de luto, esa posibilidad se quedó truncada por la indolencia de quien tenía en sus manos los instrumentos para actuar y eligió no hacerlo, es la consecuencia directa y documentada de gobernar con insensibilidad administrativa, de tratar los exhortos legislativos como inconveniencias políticas

y de anteponer la campaña a la ciudad.

Este congreso lo registra, la historia lo registra y la familia que hoy llora a sus seres queridos lo sabe mejor que nadie, es importante decir que la razón de fondo no es ni técnica ni presupuestal, es totalmente política.

El señor Pérez lleva meses operando una campaña anticipada hacia la gobernatura en el Estado de Chihuahua con recorridos estratégicos, actos de imagen, apariciones mediáticas que han absorbido la agenda del Presidente Municipal que todavía encabeza folo... formalmente el gobierno de esa ciudad, muestra de ello es su reciente presentación precisamente aquí en esta sala, aquí en el Pleno del Congreso haciendo su paranoica presentación, un pisa y corre fugaz en donde dice que viene a... a dar respuesta a los cuestionamientos en el tema del ISR, protagonizando por quien dice tener toda la disposición de contestarle al Congreso, pero pues desafortunadamente los llamados que le hemos mandado este Congreso no le han importado.

Al Presidente Municipal, al señor Pérez, le sobra tiempo para la fotografía y le falta tiempo para la gestión, su agenda le alcanza para el Congreso como escenario, pero no le alcanza para el Congreso como institución de control, mientras los bomberos de Juárez carecían de equipo suficiente de pipas en número adecuado de un régimen de retiro digno, el alcalde recorre otros municipios, dona unidades al exterior y construye su perfil político de cara a la siguiente elección.

El suroriente de Juárez aguarda sin cobertura cercana, el 5 de mayo esa espera tuvo consecuencia que ninguna aparición mediática pudo desaparecer.

Esta proposición no repite el exhorto anterior para que no haya confusiones, lo escala aún más, porque cuando la autoridad conoce el problema, se le señala formalmente, se le otorga un plazo y aun así decide no actuar, hablamos de una omisión administrativa y de insensibilidad convertida en norma de gobierno, hay otro dato

que esta Asamblea debe de conocer y que corrige información que el propio municipio tenía registrada, le pido por favi... por favor a sistemas que muestren el mapa en la imagen.

[Se muestra imagen].

Como están observando, amigos chihuahuenses, ahí hay un mapa en donde ustedes están viendo las estaciones de bomberos, déjenme les comparto que sí, en el exhorto anterior efectivamente venía un error, se había mencionado que había 10 estaciones de bomberos, ¿qué creen? haciendo inspección física de las 7 estaciones, pues resulta que solo son 7 y este sector rojo que ahí ven, eso es el suroriente, más de 500 mil ciudadanos juarenses están en una bomba de tiempo. Ahora sí que yo tenía 10 perritos y me fue quedando cada vez con uno menos, pero eso al Presidente Municipal de Juárez no le importa, él está ma... más interesado en andar en campaña.

El punto de acuerdo aprobado en abril, señalábamos que Ciudad Juárez contaba con 10 estaciones, presentar ante la ciudadanía la cifra de 10 estaciones cuando la realidad operativa es de 7 es una falsedad institucional y este Congreso no puede seguir tolerando que el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez describa que gobierna de manera ficticia.

Los hechos recientes no dejan margen para interpretaciones benignas. En la última semana de marzo del 2026 se registraron más de 30 incendios en 7 días, saturando por completo la capacidad de respuesta del cuerpo de bomberos, no colapsó por sorpresa, colapsó porque si... lleva años siendo administrado con precarización operativa como norma.

El 14 de mayo del 2026, en menos de una hora, cuatro incendios simultáneos en las colonias de Juárez, Guadalajara, Chihuahua y Kilómetro 5 obligaron al Departamento de Bomberos a distribuir sus escasas unidades en diferentes sectores de la ciudad al mismo tiempo, el saldo fue al menos

de dos viviendas con pérdida total, personas intoxicadas por humo y afectaciones en servicios de energía eléctrica, telefonía e internet.

La imagen es elocuente por sí sola, un sistema de protección civil que tiene que partir sus unidades en cuatro direcciones al mismo tiempo, no atiende emergencias; la administrativa que lo alcanza y lo espera que no haya víctimas y apenas dos días después del fatal incendio en donde fallecieron madre e hija, una planta maquiladora Sun Packaging de México en el parque industrial Juárez tuvo un incendio con pérdidas totales, este incendio duró 4 horas, esta es una nave industrial que tiene más de 1000 metros cuadrados.

En ese incendio participaron alrededor de 100 personas entre efectivos del departamento de bomberos, rescatistas, empleados de Gas Natural del Norte, Comisión Federal de Electricidad, Servicios Públicos y Voluntarios, se requirieron ocho máquinas extintoras, estuvieron ahí presentes, pero les voy a mostrar un video, le pido a sistemas, por favor que muestren el video de los daños, el video del incendio.

[Se reproduce video]:

*- Las instalaciones de la empresa Sun Packaging de México se incendiaron esta mañana por causas todavía desconocidas, generando una densa columna de humo que se pudo observar desde todos los puntos de la ciudad, dada su magnitud y provocando pánico en sus alrededores ante el temor de que las llamas se extendieran.*

*El resultado del desastre generó la destrucción de la nave industrial establecida en un terreno de 20 mil metros, ubicado en el cruce de las calles Magneto y Tomás Muro del Parque Industrial Gema, sector conocido de forma popular como las maquilas del cinco, las dimensiones del incendio movilizaron a la totalidad de los cuerpos de emergencia de la ciudad, ya que en el sitio había material altamente inflamable, así como tanques con combustible que podrían estallar si el fuego no era controlado.*



*En el sitio se fabrican empaques de polietileno, derivados, bolsas y cajas de cartón, las personas que se encontraban a su alrededor describieron que, ante la intensidad de las llamas, el calor que despedían se podía sentir a varias cuerdas de distancia, personal de Bomberos y de Protección Civil permanecen en el lugar para contener el incendio y enseguida comenzar con las investigaciones para establecer las causas que lo originaron.*

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Durante este operativo, la máquina número 23 del Heroico Colegio de Bomberos sufrió un sobrecalentamiento que derivó en un conato de incendio en su interior.

Una unidad de combate... que se incendia mientras combate un incendio, eso es algo inadmisibles, ¿en manos de quién estamos los juarenses? El municipio pretende proteger una ciudad más de un millón y medio de habitantes con este parque vehicular.

Por favor, le pido a sistemas mostrar... mostrar el video de la máquina incendiándose.

[Se reproduce video]:

Menos mal que el cambio sigue y ahí penosamente como Juárez lo estamos viendo, el cambio sigue y para bien con estas carencias y deficiencias. La verdad es que como juarense me da pena tener que mostrar esto.

Cuando el Estado abandona sus obligaciones constitucionales, la ciudadanía improvisa y cuando esta ciudadanía tiene activos que proteger, la improvisación se convierte en inversión.

La empresa BRP instaló estaciones internas de bomberos en sus plantas de bomberos... en sus plantas maquiladoras, equipadas como camiones contra incendios, equipo especializado, infraestructura propia, contratando incluso a exbomberos municipales, un grupo de recicladores adquirió con inversión propia y sin apoyo municipal de ningún tipo, 10 pipas de agua y dos

motobombas, ese equipo ha tenido que ser prestado al municipio cuando la magnitud de un incendio rebasa la capacidad operativa del cuerpo de bomberos, porque de no hacerlo las pérdidas totales sería... las pérdidas serían totales.

Le pido a sistemas por favor mostrar la imagen de máquinas BRP.

[Se muestra imagen].

¡Vean! ¡Vean! Mejor la iniciativa privada consciente que tiene un gobierno municipal que no le interesa en lo más mínimo atender a su ciudad, no le preocupan los juarenses, es por ese motivo que la iniciativa privada mejor adquiere su propio equipamiento porque saben que no pueden confiar en el Presidente Municipal Pérez por andar encampañado, no le interesa su ciudad, saben que no le preocupamos los juarenses, por eso los mismos empresarios mejor hacen un esfuerzo para adquirir maquinaria propia.

Es evidente que el incendio de la industria maquiladora, Sun Packaging, fueron los bomberos privados de las maquiladoras Bosch y BRP, quienes se sumaron a las labores de extinción cubriendo las deficiencias del sistema municipal y el sector privado está subsidiando una función que le corresponde al municipio; y el municipio lo permite, lo acepta, pero no lo subsana, eso se traduce en una privatización forzada de una obligación constitucional del municipio y esa privatización tiene un nombre, abandono institucional.

Hay algo más que esta Asamblea no puede ignorar, mientras aumentan los incendios y se multiplican las emergencias simultáneas, mientras crece el riesgo... riesgo industrial en una ciudad maquiladora que no deja de expandirse, el municipio endureció las condiciones de retiro a los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos y los trata de... de pensionarlos como empleados administrativos comunes, sin ningún reconocimiento especial por el desgaste que implica su función.

La NFPA y la International Association of Fire

Fighters.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada, con todo respeto, le pido si puede concluir porque se le han agotado los 20 minutos para la presentación del punto de acuerdo, por favor.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Claro que sí.

La contradicción es tan simple como intolerable, se le exige riesgo permanente y se les niega reconocimiento jurídico laboral que ese riesgo merece.

El artículo 123 constitucional y las disposiciones aplicables de la normatividad laboral reconocen el principio de que mayor riesgo laboral corresponde mayor protección, un régimen pensionario que ignore esa realidad y trate a los bomberos como trabajadores de escritorio, no solo contraviene la lógica jurídica del derecho laboral, viola el principio de proporcionalidad que la propia Constitución exige.

Por lo... por ello, someto a consideración de esta Asamblea la presente proposición cuyos resolutivos son los siguientes.

Proposición con carácter de punto de acuerdo.

Primero.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al presidente municipal de Ciudad Juárez a remitir a esta Soberanía en un plazo de 15 días, un informe detallado sobre el incendio ocurrido el 5 de mayo del 2026 en el fraccionamiento Portales de San Pedro, que incluya:

El tiempo de registrado entre la recepción del llamado de emergencia y el arribo de la primera unidad al lugar del siniestro.

La estación de origen desde la cual fue despachada dicha unidad.

Las razones por las cuales el suroriente de la ciudad

no cuenta con cobertura de una estación cercana.

Y las medidas concretas que se adoptarán para garantizar cobertura territorial efectiva en esa zona de la ciudad.

Segundo.- Se exhorta al ejecutivo municipal de Ciudad Juárez a presentar ante esta Soberanía, en el mismo plazo señalado en el resolutivo anterior, un inventario verificado y actualizado del número de estaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos efectivamente operativas, con pronunciamiento expreso sobre la situación actual de las estaciones 6, 9 y 10, cuyos inmuebles se encuentran respectivamente ocupados como habitación militares o en estado de abandono y con un cande... calendario de rehabilitación o sustitución con cargo al presupuesto municipal.

Tercero.- Se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a la Dirección de Protección Civil a iniciar inmediato las gestiones presupuestales y administrativas necesarias para el establecimiento de un regimpe... régimen pensionario especial para los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos que reconozca el desgaste físico acelerado propio de su función, condiciones de retiro diferenciadas respecto del personal administrativo común, el riesgo permanente al que están expuestos durante su carrera de servicio, presentando hasta... ante esta Soberanía en un plazo no mayor a 45 días naturales, la propuesta de modificación reglamentaria o reforma normativa que lo instrumente.

Cuarto.- Se exhorta al ejecutivo municipal de Ciudad Juárez a presentar ante esta Soberanía un programa de adquisición de máquinas extintoras, pipas, aguas y equipo de rescate que permita alcanzar en un plazo razonable con calendario verificable los estándares de la NFPA para ciudades con características de Juárez con identificación expresa de las partidas presupuestales que lo respalden.

Quinto.- Se exhorta al ejecutivo municipal de Ciudad Juárez a garantizar de manera inmediata la dotación

completa de uniformes y equipo de protección personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos, el mantenimiento preventivo y correctivo de toda maquinaria extintoria disponible y el saneamiento y rehabilitación de las instalaciones sanitarias, áreas comunes y espacios de todas las estaciones operativas.

Económico.- Aprobado que sea, turne a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades municipales exhortadas para los efectos conducentes.

Dado el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo del 2026.

Atentamente. Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2 fracción IX, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea para presentar Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo con el objeto de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, Cruz Pérez Cuéllar, así como a la Dirección de Protección Civil del Municipio de Juárez, a efecto de que se atienda de manera urgente e integral el abandono institucional, la desprotección laboral, la precarización operativa y la ausencia de un régimen especial de retiro para el Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio de Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este punto de acuerdo quiero iniciarlo mencionando dos nombres que este Congreso tiene la obligación de pronunciar Sury Marlene, una madre de tan sólo 34 años y Karina, su hija de 10 años, ambas quedaron atrapadas en un incendio que consumió su casa, el 5 de mayo de 2026, en el fraccionamiento Portales de San Pedro II, al suroriente de Ciudad Juárez. Ambas fallecieron.

De acuerdo con el testimonio de los vecinos, el incendio comenzó alrededor de las 10:00 horas. Esos mismos vecinos fueron los primeros en intentar apagarlo: con un extintor, con botes de agua, con mangueras, con cobijas mojadas. Lo hicieron porque no había otra opción disponible. Los primeros respondientes del Heroico Cuerpo de Bomberos comenzaron a llegar hasta las 10:40 de la mañana. Cuarenta minutos después del inicio del siniestro.

El reclamo de la comunidad fue inmediato y concreto: el suroriente de Ciudad Juárez no cuenta con una estación de bomberos próxima. La unidad que atendió la emergencia fue despachada desde una estación lejana al lugar del siniestro, cruzando una metrópoli de millón y medio de habitantes con la infraestructura vial y los tiempos de traslado que todos los juarenses conocemos.

Protección Civil municipal no contestó las solicitudes de entrevista de los medios de comunicación para conocer los peritajes del incidente. El silencio institucional ante la muerte de una madre y su hija es la expresión más cruda del abandono institucional que esta Soberanía tiene la obligación de nombrar y de confrontar.

Debo resaltar que este congreso ya había actuado, pues el siete de abril del año 2026, se aprobó una Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhortó al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a la Dirección de Protección Civil a presentar un programa integral de equipamiento del Heroico Cuerpo de Bomberos, garantizar condiciones laborales dignas, revisar la escala salarial y cesar la convocatoria del personal durante sus días de descanso para actividades ajenas a sus funciones.

El plazo otorgado fue de treinta días naturales, pero al día de hoy, 19 de mayo del 2026, el Municipio no presentó el programa. No remitió el informe. No realizó ajuste estructural

alguno. El exhorto de este Congreso fue ignorado con la misma indiferencia con que se administran las emergencias en Ciudad Juárez.

No puede soslayarse una reflexión que esta Soberanía tiene la obligación moral de pronunciar desde esta tribuna: si el presidente Municipal de Ciudad Juárez, Cruz Pérez Cuéllar, hubiese atendido en tiempo y forma el exhorto que este Congreso le dirigió formalmente en abril de 2026, si hubiese presentado el programa de equipamiento solicitado, si hubiese actuado sobre la ausencia de cobertura en el suroriente de la ciudad, la historia del 5 de mayo podría haber sido distinta. Sury Marlene y su hija Karina podrían estar vivas. Una familia no estaría hoy de luto. Esa posibilidad, truncada por la indolencia de quien tenía en sus manos los instrumentos para actuar y eligió no hacerlo, eso es la consecuencia directa y documentada de gobernar con insensibilidad administrativa, de administrar los exhortos legislativos como inconveniencias políticas y de priorizar la campaña sobre la ciudad. Este Congreso lo registra. La historia lo registra. Y la familia que hoy llora a sus seres queridos lo sabe mejor que nadie.

La razón de fondo no es técnica ni presupuestal, es totalmente política. Cruz Pérez Cuéllar lleva meses operando una campaña anticipada a la gubernatura del Estado de Chihuahua, con recorridos estratégicos, actos de imagen y apariciones mediáticas que han absorbido la agenda del presidente municipal que todavía encabeza formalmente el gobierno de esta ciudad. Muestra de ello es su reciente presentación ante este Congreso del Estado, supuestamente para dar respuesta a los cuestionamientos en materia de ISR: una aparición fugaz, un pisa y corre que fue más ejercicio de imagen política que comparecencia real, protagonizada por quien dice tener toda la disposición de contestarle al Congreso pero que, curiosamente, no ha encontrado un momento para atender desde su propio despacho en Presidencia Municipal los exhortos que esta Soberanía le ha dirigido formalmente, exhortos que no requieren traslado, ni tribuna, ni cámaras: solo voluntad de gobernar.

La contradicción es reveladora: Al presidente municipal Cruz Pérez Cuéllar le sobra tiempo para la fotografía y le falta tiempo para la gestión. Su agenda le alcanza para el Congreso como escenario, pero no le alcanza para el Congreso como institución de control. Mientras los bomberos de Juárez carecían de equipo suficiente, de pipas en número adecuado

y de un régimen de retiro digno, el alcalde construía su perfil político de cara a la siguiente elección. El suroriente de Juárez aguardaba sin cobertura cercana. El 5 de mayo, esa espera tuvo consecuencias que ninguna aparición mediática puede desaparecer. Mientras los bomberos de Juárez carecían de equipo suficiente, de pipas en número adecuado y de un régimen de retiro digno, el alcalde recorría otros municipios, donaba unidades al exterior y construía su perfil político de cara a la siguiente elección.

Esta proposición no repite el exhorto anterior: lo escala. Porque cuando la autoridad conoce el problema, se le señala formalmente, se le otorga un plazo y aun así decide no actuar, hablamos de insensibilidad administrativa convertida en norma de gobierno.

Debe decirse que en el punto de acuerdo aprobado en abril de 2026 se señalaba que Ciudad Juárez operaba con diez estaciones de bomberos, pues este es el registro que existe en el portal del municipio, sin embargo, al realiza una revisión posterior obliga a corregir esa cifra, y la corrección es más grave que el número original.

De las diez estaciones formalmente registradas, tres se encuentran fuera de operación real:

o Estación 6 y Estación 9: sus inmuebles están actualmente ocupados como habitaciones por personal militar. No operan como estaciones de bomberos. No hay unidades despachables ni elementos activos de protección civil.

o Estación 10: el inmueble está abandonado. Existe en los registros municipales pero no en la realidad operativa de la ciudad.

La conclusión no admite matices: Ciudad Juárez tiene, en la práctica, siete estaciones de bomberos para una ciudad de un millón y medio de habitantes. La Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego, (NFPA por sus siglas en inglés) establece que debería tener al menos veinte. Con diez, el déficit ya era alarmante. Con siete, resulta estructuralmente inaceptable. Y el incendio de Portales de San Pedro ilustra con precisión geográfica lo que ese déficit significa en la práctica: cuarenta minutos de espera, vecinos combatiendo solos las llamas, y dos personas que no sobrevivieron para contarlos.

Presentar ante la ciudadanía la cifra de diez estaciones

cuando la realidad operativa es de siete constituye una falsedad institucional que esta Soberanía no puede seguir tolerando.

Ya lo dijimos anteriormente, existe un déficit operativo que el presidente municipal Cruz Pérez Cuellar no quiere calcular. Los estándares de la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego (NFPA) establecen que una ciudad con las características de Ciudad Juárez debería contar con al menos:

o 20 estaciones de bomberos operativas y distribuidas estratégicamente.

o 20 pipas de agua funcionales.

o Al menos 30 máquinas extintoras principales en condiciones de operación plena.

En la última semana de marzo de 2026 se registraron más de treinta incendios en siete días, saturando por completo la capacidad de respuesta del cuerpo. El sistema no colapsó por sorpresa: colapsó porque lleva años siendo administrado con precarización operativa como norma y con la complacencia de una administración municipal que prefirió la imagen de gobierno a la realidad de las estaciones vacías.

El 14 de mayo de 2026, en menos de una hora, cuatro incendios se registraron de manera simultánea en distintos puntos de Ciudad Juárez (colonia Juárez, colonia Guadalajara, colonia Chihuahua y el kilómetro 5) obligando al Departamento de Bomberos a distribuir sus escasas unidades en diferentes sectores de la ciudad de manera simultánea. El saldo fue de al menos dos viviendas con pérdida total, personas intoxicadas por humo y afectaciones en servicios de energía eléctrica, telefonía e internet. La imagen es elocuente por sí sola: un sistema de protección civil que tiene que partir sus unidades en cuatro direcciones al mismo tiempo, con el parque vehicular documentado en este punto de acuerdo, no atiende emergencias; las administra con lo que alcanza y espera que no haya víctimas.

El 16 de mayo de 2026, apenas dos días después, un incendio consumió por completo la planta maquiladora Sun Packaging de México, ubicada en el Parque Industrial Juárez, sobre la calle Magneto, con pérdidas totales en una nave industrial de más de mil metros cuadrados, oficinas y bodegas. Para controlar el siniestro, que duró cuatro horas, participaron

alrededor de 100 personas entre efectivos del Departamento de Bomberos, rescatistas, empleados de Gas Natural del Norte, CFE, Servicios Públicos y voluntarios; se requirieron ocho máquinas extinguidoras, tres de ellas de empresas maquiladoras privadas, y pipas cisternas facilitadas por industrias cercanas, pues las tomas de agua municipales más próximas se encontraban a casi un kilómetro de distancia. Durante ese operativo, la máquina número 23 del Heroico Cuerpo de Bomberos sufrió un sobrecalentamiento que derivó en un conato de incendio en su interior, así es, una unidad de combate que se incendia mientras combate un incendio, imagen que sintetiza con brutal precisión el estado real del parque vehicular con el que el Municipio pretende proteger a una ciudad de más de un millón y medio de habitantes. Nuevamente, fueron los bomberos privados de las maquiladoras Bosch y BRP quienes se sumaron a las labores de extinción, cubriendo las deficiencias del sistema municipal.

Pero aquí también hay que resaltar otro punto. Cuando el Estado abandona sus obligaciones constitucionales, la ciudadanía improvisa. Y cuando esa ciudadanía tiene activos que proteger, la improvisación se convierte en inversión por necesidad. Ciudad Juárez llegó al punto en que el sector privado, ante la tardanza documentada y las deficiencias estructurales del departamento de bomberos municipal, tomó una decisión que debería avergonzar a cualquier gobierno local que pretenda cumplir con sus responsabilidades: comprar su propio equipo contra incendios para no depender de un sistema público que no funciona.

La empresa BRP y un grupo de recicladores de la ciudad han adquirido, con inversión propia y sin apoyo municipal de ningún tipo, su propio equipo contra incendios, realizando inversiones millonarias. Existe información documentada que la empresa BRP en este año 2026 instaló estaciones internas de bomberos en sus plantas maquiladoras, equipándolas con camiones contra incendios, equipo especializado, infraestructura propia de respuesta, así como contratación de personal con experiencia operativa, incluidos exbomberos del municipio. Mientras que el grupo de recicladores han tenido que comprar 10 pipas de agua y 2 motobombas. Ese equipo ha tenido que ser prestado al Municipio cuando la magnitud de un incendio rebasa la capacidad operativa del cuerpo de bomberos, porque de no hacerlo, las pérdidas serían totales. El sector privado está subsidiando una función que el artículo 115 constitucional asigna expresamente al Municipio. Y el Municipio lo permite,

lo acepta y no lo subsana.

Que una empresa privada deba adquirir equipo contra incendios para no depender de un sistema público que no genera confianza es la privatización forzada de una obligación constitucional del Estado. Y esa privatización tiene un nombre: abandono institucional.

En este punto de acuerdo también quiero exponer un tema de suma importancia, que es la contradicción que define la administración municipal de Ciudad Juárez: entre mas riesgo operativo, más años para jubilarse. Existe una decisión del gobierno de Cruz Pérez Cuéllar que no ha ocupado el centro del debate público pero que este Congreso tiene la obligación de colocar ahí: mientras aumentan los incendios y se multiplican las emergencias simultáneas, mientras crece el riesgo industrial en una ciudad maquiladora que no deja de expandirse, el Municipio endureció las condiciones de retiro de los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos y los trata pensionariamente como empleados administrativos comunes, sin ningún reconocimiento especial por el desgaste que implica su función.

El desgaste físico acelerado que produce una carrera de servicio activo como bombero es una cuestión fisiológica documentada. La NFPA y la International Association of Fire Fighters acreditan incidencias elevadas de enfermedades cardiovasculares, respiratorias y oncológicas entre el personal de bomberos, derivadas de la exposición crónica a humo, gases tóxicos, calor extremo y esfuerzo físico de alta intensidad. Un elemento que lleva quince años en servicio activo carga con un cuerpo que ha envejecido operativamente más que cualquier servidor público de la misma edad con funciones administrativas.

La contradicción es tan simple como intolerable: a los bomberos se les exige riesgo permanente y se les niega el reconocimiento jurídico-laboral que ese riesgo merece. Se les pide que corran hacia el peligro y se les obliga a hacerlo hasta que el cuerpo no aguante más, bajo el mismo régimen pensionario que el empleado de ventanilla con la misma antigüedad. Un régimen especial de retiro para bomberos sería el reconocimiento legal de una realidad que el propio Municipio de Juárez le exige a sus elementos cada vez que suena la alarma. Negarlo mientras se demanda cada día más cobertura, más riesgo y más kilómetros de ciudad con

menos estaciones y menos máquinas es desprotección laboral deliberada.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tienen a su cargo los servicios de protección civil. Esa competencia no es optativa, no admite gradaciones discrecionales ni puede ser delegada al sector privado cuando al Ejecutivo Municipal le resulte conveniente. Es una obligación constitucional de carácter continuo y exigible, que no se cumple a medias ni se informa de manera selectiva.

El artículo 123 constitucional y las disposiciones aplicables de la normatividad laboral reconocen el principio de que a mayor riesgo laboral corresponde mayor protección. Un régimen pensionario que ignore esa realidad y trate a los bomberos como trabajadores de escritorio de igual antigüedad no solo contraviene la lógica jurídica del derecho laboral: viola el principio de proporcionalidad que la propia Constitución exige en la regulación de las relaciones de trabajo en el servicio público.

Sury Marlene y su hija Karina no murieron en una ciudad que hizo todo lo que podía. Murieron en una ciudad donde el suroriente lleva años sin cobertura adecuada, donde las estaciones que deberían existir están militarizadas o abandonadas, donde el Municipio tuvo meses para actuar sobre un exhorto legislativo y eligió no hacerlo, y donde el sistema de protección civil opera con un déficit estructural que este gobierno municipal conoce, documenta y administra con indolencia. Esa es la cadena causal que este Congreso del Estado tiene el deber de nombrar, registrar y exigir que se rompa.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo confieren a esta Asamblea, y con plena conciencia de la gravedad de los hechos descritos, se somete a su consideración el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez a remitir a esta Soberanía, en un plazo de 15 días, un informe detallado sobre el incendio ocurrido el 5 de mayo de 2026 en el fraccionamiento Portales

de San Pedro II que incluya: el tiempo registrado entre la recepción del llamado de emergencia y el arribo de la primera unidad; la estación de origen desde la cual fue despachada dicha unidad; las razones por las cuales el suroriente de la ciudad no cuenta con cobertura de una estación cercana; y las medidas concretas que se adoptarán para garantizar cobertura territorial efectiva en esa zona de la ciudad.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez a presentar ante esta Soberanía, en el mismo plazo señalado en el resolutivo anterior, un inventario verificado y actualizado del número de estaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos efectivamente operativas, con pronunciamiento expreso sobre la situación actual de las estaciones 6, 9 y 10, cuyos inmuebles se encuentran respectivamente ocupados como habitaciones militares o en estado de abandono, y con un calendario de rehabilitación o sustitución con cargo al presupuesto municipal.

TERCERO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Ciudad Juárez y a la Dirección de Protección Civil a iniciar de inmediato las gestiones presupuestales y administrativas necesarias para el establecimiento de un régimen pensionario especial para los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos, que reconozca el desgaste físico acelerado propio de su función, condiciones de retiro diferenciadas respecto del personal administrativo común, y el riesgo permanente al que están expuestos durante toda su carrera de servicio, presentando ante esta Soberanía, en un plazo no mayor a 45 días naturales, la propuesta de modificación reglamentaria o reforma normativa que lo instrumente.

CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez a presentar ante esta Soberanía un programa de adquisición de máquinas extintoras, pipas de agua y equipo de rescate que permita alcanzar, en un plazo razonable con calendario verificable, los estándares de la NFPA para ciudades con las características de Juárez, con identificación expresa de las partidas presupuestales que lo respalden.

QUINTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Ciudad Juárez a garantizar de manera inmediata la dotación completa de uniformes y equipo de protección personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos; el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria extintora disponible; el saneamiento y rehabilitación de las

instalaciones sanitarias, áreas comunes y espacios de todas las estaciones operativas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y se remita a las autoridades municipales exhortadas para los efectos conducentes. Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de mayo del año 2026.

ATENTAMENTE. DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Jaime Torres Amaya].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Magdalena Rentería Pérez, ¿con qué objeto, Diputada?

Adelante, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Bueno, antes que nada, mi participación en este voto razonado irá enfocado y en darle un avance a la Diputada Xóchitl de lo que pide en su exhorto, nosotros no lucraremos con la lamentable tragedia eh... que sucedió en Ciudad Juárez.

También le hago aquí una esta observación a la Diputada, eh... recuerden que lamentablemente cuando los incendios suceden en lugares con material inflamable, es muy difícil controlar el riesgo y controlar apagar rápido esos incendios, recordemos el incendio en ciuda... aquí en

Chihuahua, el de la tarimera, que los bomberos de Chihuahua duraron dos días para poder apagar y controlar ese incendio tan grande que sucedió aquí en... en la ciudad de Chihuahua.

El presidente de Ciudad Juárez no espera gritos ni instrucciones, él ya realiza su trabajo y los datos lo demuestran, en un hecho sin precedente se realizó una importante inversión para fortalecer los departamentos de bomberos y rescate municipal de Ciudad Juárez.

Desde el inicio de la administración 2021-2024, el Presidente Municipal, licenciado Cruz Pérez Cuellar, se planteó como prioridad el fortalecimiento del equipamiento y parque vehicular de los departamentos de bomberos, Rescate y Protección Civil, derivado de las condiciones en que se encontraba la corporación, particularmente en la carencia de unidades para la atención de emergencia.

Se realizó un estudio de las necesidades en el parque vehicular, equipo de protección personal, herramientas convencionales y especializadas e infraestructura de los edificios que fungen estaciones de bomberos, por tal motivo, se realizaron proyectos para la adquisición de unidades extintoras de bomberos.

En el año 2022 se adquirió lo siguiente:

Una máquina extintora totalmente nueva.

Un vehículo de ataque rápido contra incendios nuevos.

2 máquinas extintoras contra incendio de segundo uso en condiciones favorables para atender emergencias.

3 ambulancias totalmente nuevas.

3 ambulancias de segundo uso en condiciones favorables para atender a la ciudadanía.

2 equipos de herramientas especializadas para la liberación de personas atrapadas en accidentes

vehiculares, maquinaria y derrumbes.

Con una inversión de 27,691,988 pesos.

En el año 2023 se adquirió lo siguiente:

Equipo de protección personal para bomberos y rescate.

2 máquinas extintoras contra incendio de segundo uso en condiciones favorables para atender emergencias.

Con una inversión de 6,579,881.84.

En el año 2024 se adquirió lo siguiente:

3 máquinas extintoras contra incendio de segundo uso en condiciones favorables para atender emergencias.

135 mangueras para bomberos.

80 equipos de protección personal para bomberos.

Con una inversión de 11,043 ,211.60..

En el año 2025 se adquirió lo siguiente:

3 motobombas de alta presión para ataque contra incendios.

Uniformes de uso diario para bomberos y rescate, camisa manga larga, playera tipo polo, pantalón y botas para cada elemento.

Con una inversión de 3,355,485.60.

Durante el presente año se llevó a cabo un incremento significativo en las percepciones del personal operativo derivado de un proceso de homologación salarial con los elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal con el objetivo de dignificar la función y reconocer el nivel de riesgo, responsabilidad y exigencia inherente a sus actividades.

Cabe señalar que durante, al menos los últimos 15 años, no se había realizado una actualización salarial de esta magnitud para el



personal del Heroico Cuerpo de Bomberos, más allá de los incrementos ordinarios aplicados de manera anual conforme a los ajustes inflacionarios correspondientes.

En este sentido, la homologación aprobada representa una mejora histórica en las condiciones económicas del personal operativo, dicha actualización fue aprobada y publicada el 25 de febrero del 2026 en el Periódico Oficial del Estado número 16, mediante la cual se autorizó la modificación del tabulador de puestos y sueldos del personal al servicio de... del municipio, estableciendo nuevos niveles salariales para el personal operativo del heroico cuerpo de bomberos. Así mismo, es importante destacar que derivado de esta homologación y fortalecimiento de las condiciones laborales, el Municipio de Ciudad Juárez se posiciona actualmente entre los municipios con mejor remuneración... para el personal de bomberos a nivel nacional, ubicándose entre los 10 mejor pagados de México, lo anterior refleja el compromiso institucional con el reconocimiento, fortalecimiento y dignificación de quienes desempeñan esta importante labor en beneficio de la comunidad.

Un bombero ganaba \$17,965.00, ahora gana \$20,751.00 mensuales.

Un sargento ganaba \$19,549.00, ahora gana \$23,721.00.

Un teniente ganaba \$20,054.00, ahora gana \$27,457.00 mensuales.

Capitán Segundo ganaba \$22,653.00, ahora gana \$30,148.00 mensuales.

Capitán 1 ganaba \$28,946.00, ahora gana \$33,453.00 mensuales.

Como parte del análisis técnico que respalda estas acciones, se elaboró una tabla comparativa de salarios bases sin prestaciones adicionales de bomberos en distintos municipios de la República Mexicana, utilizando como fuentes principales los Presupuestos de Egresos Municipales, así

como información obtenida mediante comunicación directa con el personal operativo.

El tema aquí es que los salarios de los Municipios de Chihuahua, Ciudad Juárez se encuentran... se encuentran prácticamente a la par en cuanto a percepciones, sin embargo, existe una diferencia importante en el esquema de prestaciones, en el caso de los bomberos de Chihuahua, las prestaciones se calculan únicamente sobre el salario base, mientras que en Ciudad Juárez se determinan con base en un salario integrado, esto significa que conceptos como aguinaldo, vacaciones y demás prestaciones se calculan tomando en cuenta la percepción bruta total que reciben los elementos, cabe mencionar que esta diferencia puede incidir directamente en los ingresos de los bomberos de Chihuahua, ya que la con... la compensación que perciben puede ser modificada en cualquier momento.

Le solicito a sistema si me podría poner la primera tabla.

[Se muestra imagen].

Miren ahí está tabla nos habla de los sueldos de los bomberos en diferentes eh... ciudades de la República Mexicana, si se fijan, los bomberos de Ciudad Juárez son los que más perciben este eh... su sueldo.

Las acciones implementadas reflejan el compromiso de esta administración por avanzar hacia una remuneración más digna y proporcional al riesgo, fortaleciendo las condiciones laborales del personal y contribuyendo a la mejora continua del servicio brindado a la ciudadanía con cargo al presupuesto municipal autorizado, todo lo anterior con el objeto... con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta operativa de la corporación.

Asimismo, se dotó al personal de equipo de extracción de personas atrapadas de última generación, considerando que al inicio de la administración el equipo con el que se contaba presentaba condiciones de funcionamiento

limitadas e insuficientes para la atención adecuada de este tipo de emergencias, por lo que en diversas ocasiones las maniobras debían realizarse de manera manual con herramientas ordinarias. Posteriormente y derivado de la experiencia obtenida durante el proceso de adquisición, se determinó complementar el fortalecimiento del parque vehicular mediante la incorporación de unidades de segundo uso en condiciones funcionales y operativas, considerando que la necesidad de atención inmediata no permitía esperar los tiempos de fábrica... de fabricación y entrega de unidades nuevas, los cuales oscilan entre un año y hasta 2 años, aproximadamente.

Esta estrategia permitió avanzar de manera más ágil en la ampliación y renovación del equipamiento operativo, incrementando la capacidad de respuesta del Heroico Cuerpo de Bomberos y rescate ante las emergencias que se presentan en el municipio.

Del 2021 a la fecha se ha adquirido el siguiente equipo.

Le pido a sistema si me podría poner la segunda tabla.

[Se muestra imagen].

Esa tabla nos habla sobre los equipos adquiridos para los... para el Cuerpo de Bombero. Asimismo, se han realizado inversiones extras en otros aspectos, desde equipo de capacitación, mobiliario y vehículos de inspección para los departamentos de normatividad y trámite de administración de riesgos, como se muestra en la imagen.

Me podrían poner la tabla número tres, por favor.

[Se muestra imagen].

En esa tabla nos habla de compras extras para el equipo de bomberos, en contraste con el municipio de Chihuahua, que enfrenta un aumento alarmante de incendios urbanos y de pastizales, en 2025 se registraron más de 5,000 incendios en la capital, mientras que hasta mayo del 2026 ya se

acumulaban más de 2,000 siniestros, incluyendo incendios en viviendas, comercios, vehículos, terrenos baldíos y zonas industriales.

Cuando mi compañera Brenda Ríos ha presentado puntos de acuerdo para mejorar las condiciones de los bomberos de Chihuahua, el PAN opta por votar en contra nuestras proposiciones, con la cara del oportunismo político vienen a pedir puntos de acuerdo con el tema de bomberos, aquí no hablamos de discursos vacíos ni de protagonismos momentáneos, hablamos de resultados, de inversión histórica, de equipamiento, de mejores salarios y de dignificar a quienes todos los días arriesgan su vida por las familias juarenses.

Por eso este voto razonado es también un llamado a la congruencia, menos politiquería y más trabajo real en favor de los cuerpos de emergencia porque mientras unos buscan reflectores en Juárez ya se está actuando con hechos.

Me comprometo a revisar el tema de bomberos en el suroriente de la ciudad, así como lo he hecho con la falta de transporte público en mi distrito y en las colonias del suroriente de Ciudad Juárez.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.- P.T.:** Diputadas y diputados.

Permítame, permítame, Diputada Secretaria, Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Pues para responder al voto razonado que está comentando la Diputada.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,**

**Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Pues escuché con interés todo lo que vino a informar, Diputada, y pues la verdad me sorprende, parece que estaba escuchando un informe de equipamiento de la estación de bomberos de El Paso.

Yo quisiera ver la verdad, que el Cuerpo de Bomberos, nuestros héroes sin capa de Ciudad Juárez, realmente contaran con todo este equipamiento que usted aquí amablemente nos acaba de exponer.

Pues bueno, mire, qué le parece si mañana a las 8 de la mañana vamos, quien guste al cabo en Ciudad Juárez hay nueve diputados, 10, perdón, vamos los 10 diputados a un recorrido a las 8 de la mañana a todas las estaciones de bomberos que en teoría existen, para que constatemos la situación real de cada una de las estaciones, el equipamiento que acaba amablemente, acaba de exponer, el tipo de maquinaria, cuántas máquinas de bomberos, los uniformes de los bomberos, que por cierto, solo tienen un uniforme, nuestro Honorable Cuerpo de Bomberos, tristemente, como ustedes escuchan amigos, nada más tienen un uniforme, así es, de los 7 días de la semana solo cuentan con uno.

Con todo gusto, pónganme lugar en qué punto empezamos para que mañana a las 8 de la mañana recorramos las supuestas 10 estaciones de bomberos.

¿Qué le parece, Diputada? Y todos los diputados de Ciudad Juárez y obviamente bienvenidos, todos somos diputados, quien guste acompañarnos a este recorrido es bienvenido porque es... es en beneficio de los juarenses y el suroriente que es una bomba de tiempo, un espacio en donde hay 500,000 personas no cuentan con una triste unidad.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** ¿Diputada Magdalena Rentería Pérez, desea contestar la pregunta que le formuló la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera,

Diputada?

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Sí, con gusto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** No se equivoque, Diputada.

Nosotros no trabajamos con autoridades extranjeras como aquí el Municipio de Chihuahua, que hasta traen el logo de la policía de Nueva York.

Y segundo, no le acepto el reto de mañana porque yo sí tengo trabajo aquí en el Congreso del Estado a lo que me compete, ¿qué le parece si lo analizamos y lo vemos en otro día donde no tengamos que estar aquí? porque a mí sí me gusta cumplir con mis obligaciones aquí en el Congreso del Estado.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Su obligación es cumplirle a los juarenses.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputada, para evitar el diálogo, si me dice con qué objeto, Diputada Contreras, por favor.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Para darle respuesta a la Diputada.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** No, no hay, si usted sabe que podemos...

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Por alusiones, por alusiones para darle respuesta.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Su obligación Legislativa es cumplir en el Congreso como todos los diputados, pero usted se debe a los ciudadanos juarenses, primero, antes que nada, a los ciudadanos de su distrito y una

vez que fue electa Diputada, usted es Diputada de Ciudad Juárez, es Diputada del Estado de Chihuahua, así que atiendan, por favor, su ciudad, atiendan su ciudad tan abandonada, tan destruida que tienen y no le saquen, no ponga pretextos, y la invitación fue a todos los compañeros, eh si usted no puede, va a haber alguien más que si tenga la posibilidad de poder ir.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Contreras.

No habiendo otra participación, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaria.-**

**P.T.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a los que están de manera virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Leticia Ortega.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputado Presidente, le informo que se han manifestado 16 votos a favor, 1 voto en contra y 10 abstenciones del contenido del pre... del acuerdo antes.

[Se manifiestan 16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías

Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra de la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

10 abstenciones, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del acuerdo No. 352/2026 II.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0352/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Presidente Municipal de Juárez, a remitir a esta Soberanía, en un plazo de 15 días, un informe detallado sobre el incendio ocurrido el

5 de mayo de 2026, en el Fraccionamiento Portales de San Pedro II, que incluya: el tiempo registrado entre la recepción del llamado de emergencia y el arribo de la primera unidad; la estación de origen desde la cual fue despachada dicha unidad; las razones por las cuales el suroriente de la ciudad no cuenta con cobertura de una estación cercana; y las medidas concretas que se adoptarán para garantizar cobertura territorial efectiva en esa zona de la ciudad.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Juárez, a presentar ante esta Soberanía, en el mismo plazo señalado en el resolutivo anterior, un inventario verificado y actualizado del número de estaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos efectivamente operativas, con pronunciamiento expreso sobre la situación actual de las estaciones 6, 9 y 10, cuyos inmuebles se encuentran respectivamente ocupados como habitaciones militares o en estado de abandono, y con un calendario de rehabilitación o sustitución con cargo al presupuesto municipal.

TERCERO.- Se exhorta al Presidente Municipal de Juárez, y a la Dirección de Protección Civil, a iniciar de inmediato las gestiones presupuestales y administrativas necesarias para el establecimiento de un régimen pensionario especial para los elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos, que reconozca el desgaste físico acelerado propio de su función, condiciones de retiro diferenciadas respecto del personal administrativo común, y el riesgo permanente al que están expuestos durante toda su carrera de servicio, presentando ante esta Soberanía, en un plazo no mayor a 45 días naturales, la propuesta de modificación reglamentaria o reforma normativa que lo instrumente.

CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Juárez, a presentar ante esta Soberanía un programa de adquisición de máquinas extintoras, pipas de agua y equipo de rescate que permita alcanzar, en un plazo razonable con calendario verificable, los estándares de la NFPA para ciudades con las características de Juárez, con identificación expresa de las partidas presupuestales que lo respalden.

QUINTO.- Se exhorta al Ejecutivo Municipal de Juárez, a garantizar de manera inmediata la dotación completa de uniformes y equipo de protección personal certificado para cada elemento activo del Heroico Cuerpo de Bomberos; el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria extintora disponible; el saneamiento y rehabilitación de las

instalaciones sanitarias, áreas comunes y espacios de todas las estaciones operativas.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades municipales exhortadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la voz la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su venia, Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Pedirle a sistemas si me apoya con un video, por favor.

[Se reproduce video]:

- *Ciudadano: Simplemente en la eventualidad de que se llegara a poner esa barda, lo que están poniendo ahí es un resbaladero directo para que todo el agua, quiero hacer hincapié, en que toda el agua, todo el desagüe, la parte del desagüe de los vecinos y el agua de la lluvia y todo ese desagüe va a caer aquí directo, o sea, esa no es una solución, es una solución para ellos en un momento determinado, pero están afectando a nosotros, entonces.*

- *Ciudadano: Algo lo que genera la caída, o sea, al momento en que eliminan ese espacio de 3 y medio 4 metros, que es drenaje pluvial, ya toda la caída del agua de lluvia va a venir a dar acá más todos los desechos que los vecinos, por su puesto, traseros van a caer directamente aquí, generando entonces*

*que trasladan ese daño, lo trasladan a este otro cerro.*

*Si estaban de acuerdo en la barda, puras firmas, eso sí exigieron firmar de asistencia, nombre y firma y autoritariamente dijeron que empezaba en el lunes.*

*No hubo acuerdos, nada más, como dijo el licenciado, el de del ayuntamiento, que era una reunión informativa, nos dieron datos técnicos, todo, pero no se llegó a ningún arreglo, ningún acuerdo, nada.*

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.-**

**MORENA:** Compañeras y compañeros diputados, al inicio de esta legislatura advertí desde esta Tribuna lo que estaba ocurriendo en Monte Xenit, lo advertimos cuando todavía había tiempo de prevenir, lo advertimos cuando las familias pedían ser escuchadas y sin embargo aquí hubo quienes decidieron voltear hacia otro lado, votaron contra los vecinos, guardaron silencio y después vino lo que todos vimos, el colapso del muro de Monte Xenit, la contención, familias desalojadas, patrimonios perdidos y personas que hoy siguen viviendo con incertidumbre sobre la seguridad de sus hogares.

Por eso, por eso hoy vuelvo nuevamente a esta Tribuna, porque ahora, ahora son los vecinos de Santa Clara y de sectores colindantes quienes están levantando la voz y cuando la ciudadanía toca a las puertas del Congreso, nuestra obligación es escucharla.

¿Y qué es lo que está ocurriendo? El municipio proyecta realizar obras de remediación y contención en el entorno de Monte Xenit, para atender los problemas de estabilidad que existen en la zona, estas obras contemplan movimientos de tierra, adecuaciones hidráulicas, contención de taludes y trabajos para modificar la conducción de escurrimientos pluviales y precisamente ahí nace la preocupación de los vecinos de Santa Clara, porque las familias temen que estas intervenciones puedan provocar afectaciones en sus viviendas, en sus calles, en sus áreas verdes y en el entorno en

donde viven.

Les preocupa que los escurrimientos de agua proveniente de otros fraccionamientos junto con las lluvias y el arrastre de desechos puedan terminar afectando sus hogares y su comunidad, temen que las modificaciones al terreno cambien la conducción natural del agua, generen acumulaciones, aumenten la presión sobre ciertas zonas o provoquen nuevas afectaciones con el paso del tiempo y después de lo ocurrido, de lo lamentablemente ocurrido en Monte Xenit, esa preocupación no puede ni debe minimizarse ni tratarse como una exageración.

Las y los vecinos están pidiendo eh detener la obra, lo que están pidiendo no es confrontación política; lo que están pidiendo es algo elemental, pero profundamente razonable; información clara, certeza técnica, transparencia y participación en decisiones que pueden impactar directamente su patrimonio y la seguridad de sus familias porque cuando se mueve la tierra en una zona de riesgo; no estamos hablando solamente de ingeniería, estamos hablando de hogares, estamos hablando de familias completas, estamos hablando de niños y de niñas, de adultos mayores que tienen derecho a sentirse seguros en el lugar en donde viven.

Y quiero decirlo con toda claridad, escuchar a la ciudadanía no debilita un gobierno, lo fortalece, transparentar las obras no obstuca... obstaculiza... obstaculiza la remediación, le da legitimidad; dialogar con los vecinos no retrasa soluciones, ayuda a prevenir conflictos y futuras tragedias, por eso, este exhorto plantea tres cosas muy sencillas, pero profundamente democráticas:

Primero. Que el Municipio de Chihuahua garantice mecanismos reales de participación ciudadana para que las familias de Santa Clara y las familias eh... afectadas tengan una participación real, potencialmente las que están involucradas puedan expresarse formalmente, expresar sus preocupaciones y posicionamientos respecto a este proyecto.

Segundo. Que las reuniones con vecinos no sean simples exposiciones técnicas donde únicamente se les informe que se va a hacer, sino que sean espacios reales de escucha, de diálogo y de construcción de acuerdos.

Y tercero. Que se considere una consulta vecinal no vinculante posterior a la socialización técnica del proyecto para fortalecer la confianza pública y la legitimidad de las decisiones.

Compañeras y compañeros, quienes en su momento votaron contra escuchar a Monte Xenit, hoy tienen una responsabilidad moral y política frente a los fraccionamientos de Santa Clara, porque después de lo terriblemente ocurrido en Monte Xenit, nadie puede decir que las preocupaciones vecinales sean una exageración.

Hoy este Congreso tiene la oportunidad de estar del lado correcto, del lado de las familias, del lado de la prevención, de la transparencia y de la responsabilidad pública, escuchar a la gente nunca será un error, pero ignorarla se puede convertir en una tragedia como la que ya se vivió en años pasados.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 66, fracción IV, 167, fracción I, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Soberanía a efecto de someter a su consideración la presente proposición con carácter de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Chihuahua para que

garantice mecanismos efectivos de participación ciudadana, diálogo comunitario y socialización pública respecto a las acciones, obras y medidas de remediación proyectadas en la zona de Monte Xenit y sectores colindantes, a fin de que las familias potencialmente involucradas puedan expresar sus opiniones, preocupaciones y posicionamientos sobre el proyecto, fortaleciendo la confianza pública, la legitimidad institucional y la gobernanza democrática en decisiones de alto impacto urbano y social, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo urbano y la ejecución de obras públicas relacionadas con infraestructura, mitigación de riesgos y protección civil constituyen funciones esenciales del Estado y de los municipios, particularmente cuando su finalidad es salvaguardar la integridad física, el patrimonio y la seguridad de las personas. Sin embargo, dichas actuaciones deben realizarse bajo principios de legalidad, transparencia, participación ciudadana, máxima publicidad, prevención, gobernanza democrática y responsabilidad institucional.

En fechas recientes, habitantes de los fraccionamientos Santa Clara y zonas colindantes del municipio de Chihuahua han manifestado inquietudes relacionadas con las obras de remediación y contención proyectadas en el entorno del desarrollo Monte Xenit, particularmente respecto a posibles afectaciones derivadas de movimientos de tierra, escurrimientos pluviales, estabilidad de taludes, impactos urbanos y consecuencias sobre su patrimonio y entorno habitacional.

De acuerdo con información dada a conocer públicamente y con lo expresado por habitantes de la zona, las acciones proyectadas por las autoridades municipales y áreas técnicas relacionadas con el entorno de Monte Xenit contemplan obras de remediación y contención orientadas a estabilizar el terreno y mitigar riesgos geotécnicos derivados de las condiciones topográficas y estructurales existentes en el sector. Entre dichas intervenciones se encuentran trabajos relacionados con contención de taludes, movimiento y compactación de tierra, adecuaciones hidráulicas para conducción de escurrimientos pluviales, infraestructura de estabilización y otras medidas preventivas dirigidas a disminuir riesgos de deslaves, erosión o afectaciones derivadas de la acumulación y conducción de agua.

La preocupación manifestada por habitantes de Santa Clara y fraccionamientos colindantes radica en que este tipo de obras, por su naturaleza, pueden generar modificaciones relevantes en el comportamiento hidráulico y geotécnico del entorno, particularmente en zonas con pendientes pronunciadas, escurrimientos naturales y antecedentes de inestabilidad territorial. Vecinas y vecinos han expresado inquietudes respecto a la posibilidad de que los trabajos proyectados alteren flujos naturales de agua, incrementen presión sobre determinadas áreas, generen movimientos de tierra o provoquen impactos indirectos sobre vialidades, bardas perimetrales, infraestructura urbana y viviendas cercanas.

Asimismo, existe preocupación comunitaria respecto a las posibles consecuencias futuras que pudieran derivarse de una intervención de gran escala en una zona que ya ha presentado antecedentes públicos de riesgos estructurales y geológicos, particularmente considerando que cualquier modificación territorial o hidráulica en áreas de ladera requiere altos niveles de supervisión técnica, prevención y monitoreo permanente.

La inquietud social no surge necesariamente como oposición a las acciones de remediación en sí mismas, sino de la necesidad legítima de contar con certeza técnica, información clara y mecanismos efectivos de participación comunitaria que permitan a las familias potencialmente involucradas comprender plenamente los alcances, riesgos, medidas preventivas e impactos esperados del proyecto.

En ese sentido, habitantes del sector han señalado que las reuniones sostenidas hasta el momento con autoridades municipales se han concentrado principalmente en informar aspectos técnicos de la obra, sin que exista percepción suficiente de participación efectiva, construcción de consensos o incorporación formal de las preocupaciones vecinales dentro del proceso de toma de decisiones.

La relevancia de dichas preocupaciones no puede analizarse de manera aislada, sino en el contexto de los acontecimientos ocurridos en el fraccionamiento Monte Xenit, caso que se ha convertido en uno de los episodios de mayor impacto urbano, social y mediático en la ciudad de Chihuahua en los últimos años, debido a la relevancia pública, urbana y social del caso, así como al interés público existente respecto a las obras y acciones de remediación proyectadas en la zona.

Como es de conocimiento público, derivado de fallas estructurales y riesgos geotécnicos detectados en la zona de Monte Xenit, autoridades municipales, especialistas y dependencias técnicas han intervenido en la evaluación y atención de posibles riesgos relacionados con estabilidad de taludes, infraestructura de contención y seguridad de viviendas ubicadas en el sector.

Dichos acontecimientos generaron preocupación pública debido a la posibilidad de afectaciones patrimoniales y riesgos para diversas familias, provocando además un amplio debate social respecto a la planeación urbana, la expansión inmobiliaria en zonas de ladera, la supervisión técnica de desarrollos habitacionales y la necesidad de fortalecer mecanismos preventivos en materia de desarrollo urbano y protección civil.

La magnitud pública del caso Monte Xenit ha colocado legítimamente a la ciudadanía en una posición de especial sensibilidad respecto a cualquier obra, intervención o proyecto de remediación relacionado con dicha zona o con sectores habitacionales colindantes.

En consecuencia, resulta comprensible y legítimo que habitantes de Santa Clara y otros fraccionamientos cercanos soliciten información clara, transparente y técnicamente sustentada respecto a los alcances de las obras proyectadas, particularmente cuando existe preocupación sobre posibles impactos futuros en su entorno, seguridad y patrimonio.

Para las familias involucradas, la vivienda representa no solamente un patrimonio económico, sino también un espacio de estabilidad, seguridad y desarrollo familiar, razón por la cual toda actuación pública relacionada con posibles impactos urbanos debe conducirse con sensibilidad institucional, responsabilidad pública y plena certeza jurídica.

La protección al patrimonio familiar constituye una obligación prioritaria de las instituciones públicas, especialmente cuando existen preocupaciones relacionadas con riesgos urbanos, posibles afectaciones territoriales o intervenciones públicas que pudieran impactar la seguridad, estabilidad y bienestar de las familias involucradas.

Las preocupaciones expresadas por las y los vecinos constituyen una manifestación legítima del derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos que puedan impactar



directamente su calidad de vida, seguridad y entorno urbano. En un Estado democrático y constitucional de derecho, las decisiones gubernamentales que impliquen intervención territorial o afectaciones potenciales a comunidades deben acompañarse de mecanismos efectivos de información, comunicación pública, socialización comunitaria y participación social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 8° el derecho de petición, mediante el cual toda persona puede dirigirse a las autoridades para formular solicitudes y obtener una respuesta fundada y motivada. Asimismo, el artículo 6° constitucional reconoce el derecho de acceso a la información pública y el principio de máxima publicidad, imponiendo a las autoridades la obligación de transparentar información relacionada con decisiones y actos gubernamentales de interés colectivo.

De igual manera, el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como orden de gobierno responsable de la planeación, regulación y administración del desarrollo urbano, así como de la prestación de servicios públicos y acciones vinculadas a la seguridad y bienestar de la población. Dichas atribuciones deben ejercerse observando principios de gobernanza democrática, proximidad social, participación ciudadana y rendición de cuentas.

La Constitución Política del Estado de Chihuahua reconoce igualmente los principios de legalidad, participación ciudadana, transparencia y responsabilidad gubernamental en el ejercicio de las funciones públicas, particularmente aquellas relacionadas con el bienestar colectivo, la seguridad de las personas y la adecuada administración del territorio.

Asimismo, la legislación estatal en materia de desarrollo urbano sostenible y protección civil establece la obligación de las autoridades de prevenir riesgos, salvaguardar la integridad de la población, fortalecer la coordinación institucional y promover mecanismos de comunicación y participación ciudadana ante situaciones que pudieran generar afectaciones colectivas.

La prevención constituye uno de los principios rectores de la protección civil moderna, particularmente en contextos donde existen riesgos geotécnicos, hidrológicos o estructurales que pudieran generar impactos colectivos. En consecuencia, las decisiones públicas relacionadas con riesgos urbanos deben sustentarse en criterios de certeza técnica, transparencia,

responsabilidad institucional y adecuada gestión preventiva.

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece como principios rectores de la política pública urbana la participación democrática y transparente de la sociedad en la planeación y gestión del territorio, promoviendo la construcción de ciudades sostenibles, resilientes, seguras e inclusivas.

En ese sentido, el artículo 4 de dicho ordenamiento reconoce el derecho de toda persona a vivir en ciudades y asentamientos humanos seguros, sustentables y participativos, mientras que diversos preceptos de la legislación nacional en materia urbana obligan a las autoridades a promover mecanismos de consulta, información, socialización técnica y participación social en asuntos relacionados con el desarrollo urbano y obras que puedan generar impacto comunitario.

El crecimiento urbano sostenible requiere equilibrio entre desarrollo, seguridad territorial, resiliencia urbana y bienestar comunitario, particularmente en contextos donde las dinámicas de expansión habitacional coinciden con zonas de complejidad geográfica, topográfica o ambiental.

Asimismo, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua contempla como principio fundamental el involucramiento de las y los ciudadanos en los asuntos públicos, reconociendo que la participación fortalece la legitimidad institucional, mejora la toma de decisiones y favorece la construcción de consensos sociales.

Los principios de gobierno abierto exigen instituciones transparentes, accesibles y dispuestas a incorporar mecanismos efectivos de diálogo, participación ciudadana y socialización pública en la toma de decisiones relacionadas con asuntos de interés colectivo y alto impacto social.

En el ámbito técnico y de gestión pública moderna, organismos nacionales e internacionales han destacado que los proyectos urbanos y de infraestructura con impacto territorial deben sustentarse no únicamente en viabilidad técnica, sino también en procesos adecuados de comunicación pública, gestión social del riesgo, socialización vecinal y construcción de confianza comunitaria. La confianza institucional se fortalece cuando las autoridades garantizan información clara, diálogo abierto, transparencia y procesos adecuados de socialización con las comunidades potencialmente involucradas.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de la Nueva Agenda Urbana y diversos instrumentos internacionales sobre gobernanza urbana, menciona que las ciudades sostenibles requieren procesos participativos, transparentes e inclusivos, particularmente en contextos relacionados con resiliencia urbana, mitigación de riesgos y adaptación territorial.

De igual manera, el principio precautorio, reconocido en diversos instrumentos nacionales e internacionales en materia ambiental, urbana y de gestión del riesgo, establece que las autoridades deben adoptar medidas preventivas, transparentes y socialmente responsables cuando existan escenarios potenciales de afectación para la población, aun cuando no exista certeza absoluta respecto a la magnitud total de los impactos posibles.

La gestión adecuada del riesgo urbano implica no solamente atender técnicamente una contingencia, sino garantizar que las comunidades potencialmente involucradas cuenten con información clara, accesible, verificable y oportunamente socializada respecto a las acciones gubernamentales y obras proyectadas. La participación ciudadana fortalece la confianza pública, reduce conflictos sociales y contribuye a una implementación más efectiva y legítima de las políticas urbanas.

Resulta indispensable señalar que la transparencia institucional y la socialización comunitaria no constituyen obstáculos para la ejecución de obras públicas o acciones de remediación; por el contrario, representan herramientas fundamentales para fortalecer la legitimidad de las decisiones gubernamentales y garantizar condiciones adecuadas de certeza para la población.

Es importante precisar que el presente exhorto no tiene como finalidad frenar, obstaculizar o politizar las acciones de remediación, contención o mitigación que técnicamente resulten necesarias para atender riesgos existentes en la zona de Monte Xenit. Por el contrario, el objetivo central consiste en fortalecer la confianza institucional y prevenir futuros conflictos sociales mediante mecanismos adecuados de participación ciudadana, socialización técnica y construcción de acuerdos comunitarios.

La atención oportuna de riesgos urbanos requiere soluciones responsables, técnicamente sustentadas y preventivas; sin embargo, también demanda procesos transparentes y participativos que permitan a las familias potencialmente

involucradas conocer, comprender y opinar sobre las decisiones públicas que podrían impactar su entorno, patrimonio y seguridad. Escuchar a las comunidades no debilita la capacidad de actuación de las autoridades, sino que fortalece la legitimidad democrática, mejora la gobernanza urbana y contribuye a construir soluciones más sostenibles y socialmente respaldadas.

El presente exhorto no tiene como finalidad obstaculizar acciones de remediación o mitigación necesarias para la protección de la población, sino fortalecer la confianza pública mediante mecanismos adecuados de información, diálogo institucional, socialización técnica y participación ciudadana responsable.

Por ello, es necesario exhortar respetuosamente al Gobierno Municipal de Chihuahua para que fortalezca los mecanismos de información, apertura institucional, socialización comunitaria y participación vecinal relacionados con las obras proyectadas en la zona de Monte Xenit, garantizando que las familias potencialmente involucradas tengan acceso oportuno a información técnica, dictámenes especializados y espacios formales de diálogo ciudadano.

La construcción de ciudades seguras, resilientes y sostenibles exige instituciones abiertas al diálogo, decisiones técnicamente sustentadas y gobiernos capaces de escuchar a las comunidades involucradas. La transparencia y la participación ciudadana no deben entenderse como obstáculos para la acción pública, sino como condiciones esenciales para fortalecer la legitimidad democrática, la confianza social y la adecuada toma de decisiones en beneficio de las familias chihuahuenses.

Escuchar a las comunidades, transparentar las decisiones públicas y construir consensos sociales no debilita la acción gubernamental; por el contrario, fortalece la legitimidad democrática, mejora la gobernanza urbana y permite construir soluciones más sostenibles, responsables y humanas para las familias potencialmente afectadas y para el futuro de Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

**PUNTOS DE ACUERDO**

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del Municipio de Chihuahua el C. Marco Antonio Bonilla Mendoza para que garantice que las acciones, obras y medidas de remediación proyectadas en la zona de Monte Xenit y sectores colindantes sean acompañadas de mecanismos efectivos de participación ciudadana, mediante los cuales las familias potencialmente involucradas puedan expresar de manera libre, directa y formal sus opiniones, preocupaciones y posicionamientos respecto al proyecto.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del municipio de Chihuahua el C. Marco Antonio Bonilla Mendoza para que las reuniones sostenidas con habitantes de Santa Clara y zonas colindantes no se limiten exclusivamente a la exposición técnica o informativa de las obras proyectadas, sino que contemplen procesos reales de escucha, retroalimentación comunitaria y construcción de acuerdos con las y los vecinos involucrados.

TERCERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Chihuahua para que considere la implementación de mecanismos de consulta vecinal no vinculante entre habitantes potencialmente involucrados, posterior a la debida socialización técnica del proyecto, como medida orientada a fortalecer la confianza pública, la legitimidad institucional y la gobernanza democrática en decisiones de alto impacto urbano y social.

D A D O en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los diecinueve días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE: DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETOJ].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada... ¡ah!

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Voto razonado, dipu... Presidente.

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.-**

**MORENA:** Una disculpa, saludo a los vecinos de Santa Clara que se encuentran aquí en el Congreso.

Bienvenidos a la casa del pueblo de Chihuahua.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Antes que cualquier otra cosa, quiero dirigirme a las vecinas y vecinos del norte de la ciudad que hoy nos acompañan y además a quienes nos escuchan por diversos medios.

Porque primero que nada quiero decirles algo con mucha honestidad, entiendo o trato de entender el miedo, el enojo y la incertidumbre que ustedes están viviendo y también quiero pedirles con mucho respeto que me den la oportunidad de escuchar lo que pretendo transmitir con este mensaje:

Vecinas, vecinos, me parece muy delicado que alguien esté jugando políticamente con su miedo, con su desesperación y con la situación tan complicada que están viviendo con sus familias, eso no se vale, no se vale usar el dolor de la gente para hacer política, no se vale manipular y mentir o incluso dar falsas esperanzas, nosotros no vamos a acompañar este exhorto, pero no por un tema político, no por llevar la contra absolutamente a nadie, no por proteger al municipio, no por proteger al alcalde y tampoco por colores o partidos.

Nosotros vamos a votar en contra porque creemos que lo responsable es protegerlos a ustedes y aquí es bien importante que sepan esto, la manera en que les están haciendo creer que esto puede resolverse distinto, no solamente es falsa, puede

ser muy peligrosa y además es irresponsable, la determinación de colocar este muro no obedece un capricho, no es un berrinche, no es un tema estético, es un... no es un tema urbanístico, es un tema de seguridad.

Y puse mucha atención ahorita al video que presentaron y a las declaraciones de la Diputada y es muy importante decirles a ustedes que sepan que esta obra de remediación no es solo para las personas que viven y las familias en Monte Xenit, es para cuidarlos también a ustedes, esta es una determinación sustentada en dictámenes técnicos, en estudios especializados y en autoridades competentes en materia de protección civil.

Y aquí también quiero ser muy clara, nosotros no podemos jugar con la seguridad de las familias y darles por su lado con tal de ganarles la confianza a su voto, eso no está bien, porque imagínense ustedes que este Congreso aprueba algo en contra de una medida preventiva y mañana ocurre una tragedia.

Díganme, ¿quién va a cargar con esa responsabilidad? Nosotros no lo vamos a hacer porque además este tema también tiene que ver con que las familias afectadas puedan regresar a sus casas, recuperar la tranquilidad después de muchos meses difíciles.

Y miren vecinos, yo se los digo de frente y con mucha transparencia, como he sido siempre, sería muy fácil venir aquí decirles lo que ustedes quieren escuchar, sería facilísimo decir:

Sí, claro, lo resolvemos; sí, claro, quitamos eso; sí, claro, todo se puede.

Pero ustedes no merecen políticos que les endulcen el oído, merecen servidores públicos que les hablen con la verdad y la verdad es que es un tema de seguridad y protección civil y en esos temas, en los temas de seguridad, no podemos actuar por presión política ni con ocurrencias.

Ahora, también quiero decirles algo muy importante,

el municipio ya estaba actuando antes de que se presentara el exhorto en cuestión, con trabajo técnico y especialistas, con reuniones el 7 y 18 de mayo con los vecinos en un ambiente de diálogo y de escucha. Se incluyeron preguntas, respuestas, compromisos concretos en esas dos reuniones y aun así quiero ofrecerles algo a título personal. Primero como diputada del distrito y segundo como presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, me ofrezco a sentarme con ustedes, a escucharlos, revisar sus inquietudes, analizar juntos con responsabilidad, con la información que ya nos dio el municipio y con la ley en la mano, lo sentamos, lo revisamos, lo platicamos y buscamos que haya claridad desde la información técnica y documentada que les fue otorgada y todo esto desde la responsabilidad y la seguridad de sus familias, no desde la política porque aquí no se trata del PAN, no se trata del alcalde, no se trata de MORENA, se trata de ustedes y aunque a veces, y esto es muy difícil, aunque a veces hacer lo correcto no sea popular, nosotros sí vamos a actuar con responsabilidad.

Por eso no vamos a acompañar este exhorto, estamos con ustedes, vecinos y vecinas, estamos para cuidarlos, no para hacer política barata.

Es cuanto.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Brenda Francisca Ríos ¿con qué objeto, Diputada?

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Les pido una disculpa vecinos porque tienen que escuchar este tipo de cosas.

Eh... yo no vengo a endulzarle el oído a nadie y me parece una falta de respeto de la Diputada del distrito que minimice un tema tan importante y tan

grave como están viviendo los vecinos de Santa Clara.

Yo no ando buscando en esta ocasión, específicamente les platico que la semana pasada recibí... recibí, me buscaron y me lo dijeron así claramente dijeron: le vamos a decir a usted Diputada porque usted es la única que nos va a hacer caso y lo va a llevar a las instancias que tiene que llevarlo.

Estoy aquí porque hubo un grupo muy nutrido de vecinos que me buscaron, estuvimos viendo videos, estuvimos viendo la situación y sin ser yo técnica ni... ni ingeniera ni... ni mucho menos, a claras luces se ve que lo que les están haciendo es una gran afectación y no tenemos que tomarlo como cosa menor, Diputada, y yo te... te lo digo a ti porque tú eres la Diputada del distrito porque cuando yo vine a esta Tribuna a decir lo que iba a pasar en Monte Xenit y luego después pasó, todavía es el día y han pasado meses y años en donde estas familias tuvieron que salir de su casa para nunca más volver, no queremos que le pase esto a Santa Clara y no solamente no queremos que le pase, no lo vamos a permitir.

No sé si le pusiste atención al video que puse, pero ellos ya tuvieron una reunión, bueno, fueron a su fraccionamiento y de un día para otro no dialogando, así como son ustedes autoritarios y cuando saben que se les está calentando un tema, lo tratan de medio arreglar y tapan un hoyo para destapar otro, llegaron gente del municipio, en un día les explicaron, les aventaron unos oficios, les dijeron, vamos a empezar a hacer este muro, pero nunca les preguntaron.

Obviamente ellos y platicándolo con ellos buscaron las instancias en el municipio y ayer que salieron del municipio otra vez solamente los escuchan, pero van a hacer lo que ellos quieran. No... eh... me resisto a pensar y también los vecinos en que no exista una solución distinta a la que les están planteando, lo que les están planteando, se los digo compañeros, es muy sencillo, es muy

sencillo de entender, les quieren levantar un muro de 5 metros, ¿me parece vecinos? Un muro de 5 metros entre el fraccionamiento de Monte Xenit que se les vino abajo por la corrupción de Desarrollo Urbano y Ecología, eso ya es de todo sabido, le quieren levantar un... un muro a ese cerro y luego levantar otro en Santa Clara y tapan lo que es el arroyo, el... la caída natural del arroyo, ¿qué va a pasar con eso? Cualquier persona eh que lo pueda entender, pues que va a aparecer una cascada Santa Clara, todos los escurrimientos que vengan de Monte Xenit, de todos esos fraccionamientos que autorizaron sin los más mínimos permisos eh van a venir a caer a Santa Clara. Entonces, van a medio solucionar un tema que se les está poniendo muy rojo en Monte Xenit, ya trae la presión de la gente de Monte Xenit porque ya no les cree nadie nada, ya la gente de Monte Xenit sabe que ya perdió sus casas y siguen pidiéndole a los regidores que 1 millón, que 5 millones, que 3 millones, para seguir pagando rentas a la gente, a la pobre gente de Monte Xenit, que la tienen engañada, dinero de los chihuahuenses por hacer las cosas mal desde un principio.

Entonces, eh... con este antecedente que hay, una servidora y toda la gente de Santa Clara, no vamos a permitir que hagan las cosas, así como las hacen de un día para otro para resolver un tema para que en unos meses tengamos otro más grave que es el tema de Santa Clara.

Entonces, te repito, Diputada, esto no es venir a endulzar el oído, esto es ser la voz de los ciudadanos, que para eso nos pagan, para eso estamos y quiero decirle a la gente de Santa Clara que... a los vecinos, pero a todos los vecinos que... que están ahí, que yo no voy a quitar el dedo... el dedo del renglón, que no vamos a permitir que pase lo que en Monte Xenit y... y sinceramente de nuevo les pido una disculpa por la indolencia y por todo lo que tuvieron que escuchar de la Diputada de su propio distrito del PAN, minimizando gravemente un... un temor muy genuino de ustedes y muy bien documentado por todos ustedes.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputada Nancy Janeth Frías Frías, ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Alusiones presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Bueno, primero quiero reconocerle a la Diputada que en esta ocasión no anda buscando nada, verdad, solamente ella solita se delató, dijo que en este caso no lo hace con fines políticos.

Nosotros no estamos tomando nada a la ligera, quiero ser muy clara con ello. Justo por no tomar las cosas a la ligera, tomamos en serio los dictámenes de las autoridades competentes y no nos conformamos con un discurso y además, bueno, yo me ofrecí el diálogo a escucharlos y a revisar todo junto con los vecinos, no puede venir a mentirles, Diputada, ese muro sol... no solamente protege a Monte Xenit, también va a proteger a los vecinos de Santa Clara; sin embargo, reitero, sí me escucharon con atención, me ofrecía revisarlo como Diputada del distrito, como Presidenta de la Comisión de Protección Civil además, y que además es la comisión que trabaja y bueno, pues es la encargada justamente de estos temas.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Frías.

Diputada Ríos, ¿con qué objeto, Diputada?

Ya había usado rectificación de hechos, Diputada.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Mira, Diputada, aquí se trata de buscar

el beneficio de la gente, tú e... estás diciendo que estás en toda la disposición de apoyar a los vecinos, está bien sencillo, lo que los vecinos quieren es que no sean tan autoritarios y que sigan con esta obra sin tomarlos en cuenta, el que vayan al fraccionamiento y les digan que van a hacer eso y no los escuchen, eso no es dialogar con los vecinos, eso es ir a llevar... es imponerles lo que ustedes ya decidieron que van a hacer sobre el fraccionamiento donde ellos viven.

Entonces, yo te invitaría a que aquí públicamente, porque esto se transmite en público y aquí están los vecinos del fraccionamiento, a que estuviéramos con ellos, con los vecinos, invitaras a las autoridades que están haciendo eso, de entrada, que frenen lo que están haciendo en este momento porque les está afectando a los vecinos y nadie les ha explicado cuál es el beneficio y cómo no y de qué manera no les va a afectar en... cuando sea la primera lluvia.

No se trata de aquí decir: ¡Ay! Estamos haciendo lo mejor, no, no, no, la gente necesita una explicación, imagínate tú que en tu casa te fueran a levantar un muro de 5 metros, que tú sabes que al último se va a convertir en una laguna tu casa y que la autoridad te diga: no, es que es por su bien. No, que la autoridad le explique a los ciudadanos y a lo... a los vecinos de Santa Clara por qué lo están haciendo, bajo qué términos técnicos porque es muy genuino pensar que lo están haciendo mal porque tienen antecedentes de un cártel inmobiliario que opera en esta ciudad que está atrasito de ellos, en donde se les vino abajo un cerro, se les desgajó un cerro porque no tenían los estudios de mecánica de suelos.

¿Qué les hace pensar o con qué certeza o confianza los habitantes de Santa Clara van a creer con los ojos cerrados, sin ninguna explicación que ustedes van a ir a hacer lo mejor por los vecinos? Pues sería la primera vez.

Yo te invito a que juntas platiquemos con los vecinos y tú que tienes esta la posibilidad de

poder hablar con un director del municipio de aquí de Chihuahua, lo invitemos, platiquemos con los vecinos, se junten todos como se han juntado y le expliquen técnicamente a la gente por qué no les va a afectar ese muro.

Eh, sabemos eh.. que lo van a votar en contra, eso es una línea que viene desde el municipio porque lo estoy presentando yo, pero no importa, lo importante es que estén ahí los directores y que le expliquen a la gente cómo no les va a afectar este tema y con eso, mira, todos contentos y para eso estamos, para servir a la gente, para escucharlos, pero sobre todo para buscar soluciones.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procedere...

Diputada Frías, ¿con qué objeto, Diputada?

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Rectificación de hechos.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** Eh... bueno, justamente porque no es un tema de autoritarismo ayer se tuvo una reunión, Diputada, tú lo sabes perfectamente, ahí estaba tu gente grabando afuera, eh... ya se habló con los vecinos justamente ayer de manera presencial, estuvo el secretario de ayuntamiento, estuvo su equipo, les explicaron todos estos temas, entregaron dictámenes y además eh... hay que decirlo muy claro, no es un tema autoritario, es un tema y una medida de seguridad y en las medidas de seguridad, yo creo que lo menos que necesita la gente es que lo estemos politizando o les estemos dando largas, al contrario, hay que ayudarlas.

Y claro que sí, Diputada, con mucho gusto yo estoy más que puesta y lo he estado haciendo durante estos años de estar visitando a los vecinos y estar pendientes y justamente por mucho respeto a los

vecinos, eh... te pediría que no politices esto, yo sé que a ti te gusta politizar los temas y agarrar raja política de todo, pero yo creo que en este, siendo un tema de seguridad, como siempre lo he pedido en mi comisión, pues no lo hagamos, no lo hagamos, yo creo que aquí venimos a chambear y a darles respuesta a los vecinos.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Yo creo que ya se agotaron las opciones tanto de alusiones como también de alusiones, por...

¿Con qué objeto, Diputada Ríos?

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Alusiones.

Pero ya hay alusiones sobre alusiones, Diputada, ya se agotó tanto las alusiones como las rectificaciones de hechos.

**- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Pues para rectificación, pues para ponernos de acuerdo para lo de los vecinos.

Sí, mire yo creo que lo que corresponde sería someterlo a la consideración de todos y cada uno de ustedes, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

No, no, no, procedemos a la votación del dictamen, claro, por lo que le pido a la Segunda Secretaría, no del dictamen, perdón, de la proposición con carácter de punto de acuerdo, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Les recuerdo que se encuentra abierto el sistema de voto electrónico.

Diputado Pavía.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se emitieron ve... 10 votos a favor, ce... 16 en contra y una abstención.

[Se manifiestan 10 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 en contra, de las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), el último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 0353/2026 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0353/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Gobierno Municipal de Chihuahua, para que garantice mecanismos efectivos de participación ciudadana, diálogo comunitario y socialización pública con las familias potencialmente involucradas, respecto a las acciones, obras y medidas de remediación proyectadas en la zona de Monte Xenit y sectores colindantes, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruya la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

**12.**

**ASUNTOS GENERALES,  
POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES**

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,**



**Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el orden del día, correspondiente a asuntos generales, tiene la palabra la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** Compañeras y compañeros diputados, la marcha por la seguridad de Chihuahua y la defensa de la soberanía nacional no nació de una ocurrencia política ni de una estrategia electoral, nació de una realidad que el Gobierno del Estado ya no puede esconder detrás de propaganda, espectaculares o campañas mediáticas porque por más narrativa que intenten construir y pagar, la realidad los terminó alcanzando y esa realidad tiene un nombre, Chihuahua, es hoy uno de los estados más violentos del país.

Los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son contundentes, Chihuahua concentró en abril el 8.2% de todos los homicidios dolosos de México y ocupó junto con Guanajuato el primer lugar nacional, estrategia local fracasada.

Mientras tanto, a nivel nacional, el promedio diario de homicidios ha disminuido cerca del 40% desde septiembre del 2024, es decir, mientras México avanza en seguridad, Chihuahua retrocede, ese es el verdadero fondo del problema.

Desde el inicio de esta administración presentaron la Torre Centinela como la gran solución para la seguridad pública del estado, la vendieron como el sistema más avanzado del país, como una estrategia de inteligencia sin precedente y como un proyecto que devolvería la paz a Chihuahua, pero la realidad terminó contradiciendo completamente este discurso.

La Torre Centinela, cuyo costo proyectado supera los 4 mil millones de pesos, acumula retrasos

públicos, aumentos presupuestales y promesas incumplidas, sigue sin operar en los términos originalmente anunciados y terminó convirtiéndose en símbolo propagandístico utilizado nada más para hacer videos de quienes se creen Batman y también en símbolo de corrupción y de un gobierno más preocupado por la imagen que por los resultados.

Porque mientras presumían modernidad y espectáculos mediáticos, Chihuahua terminó encabezando los homicidios dolosos del país, el primer lugar junto con Guanajuato en homicidios dolosos. Y mientras la ciudadanía vive miedo e incertidumbre, vemos funcionarios más ocupados en construir campañas personales que en resolver la inseguridad, ahí está el secretario Gilberto Loya en permanente promoción política, mientras los indicadores de violencia siguen creciendo, ese fue uno de los motivos de la marcha, no se confundan.

El otro motivo fue la defensa de la soberanía nacional frente a hechos extremadamente delicados ocurridos en la Sierra Tarahumara y que hoy ya son investigados por la Fiscalía General de la República. Actualmente existen dos líneas de investigación federales relacionadas con estos hechos y la propia Fiscalía General de la República informó irregularidades sumamente graves.

La autoridad federal señaló públicamente que cuando sus elementos llegaron al lugar donde se... se localizó el presunto narco laboratorio, no existía cadena de custodia debidamente entregada, no estaba asegurada el área y no se habían procesado los indicios conforme a la ley. Además, abrió investigaciones para determinar posibles invasiones a competencias exclusivas de la Federación en materia de seguridad nacional y política exterior, por eso ya no estamos hablando solamente de declaraciones políticas, no es un tema entre partidos, estamos hablando de Soberanía Nacional, estamos hablando de un asunto de estado y lo más delicado es que conforme avanzaron los días, las propias respuestas del Gobierno del Estado fueron exhibiendo contradicciones, improvisación y descontrol.

Primero hablaron de un operativo exitoso y minimizaron la presencia de ciudadanos extranjeros diciendo prácticamente que habían pedido un rait y que venían de capacitaciones de drones; después comenzaron las contradicciones sobre quién autorizó su presencia, qué nivel de coordinación existía y qué tanto sabía realmente el Gobierno del Estado, no hubo respuestas; luego vinieron la renuncia del Fiscal César Jauregui en medio del crecimiento de las dudas públicas sobre lo ocurrido. Posteriormente, la Fiscalía General de la República abrió las investigaciones, señaló irregularidades graves, realizó diligencias federales y emitió citatorios relacionado con estos hechos.

Y aun así, en lugar de transparentar la información, el Gobierno Estatal decidió crear una unidad interna para investigarse a sí mismo.

Después también salió Zuany Portillo, Fiscal de Operaciones Estratégicas, y eso no transmite certeza, transmite descontrol porque si la titular del Ejecutivo no sabía lo que estaba ocurriendo, entonces estamos frente a un nivel de incompetencia y de pérdida de control extremadamente delicado en un asunto de seguridad nacional. Y si sí sabía, entonces el problema es todavía más grave porque el pueblo de Chihuahua merece respuestas claras sobre quién autorizó, quién coordinó y bajo qué condiciones participaron ciudadanos extranjeros en hechos que hoy ya investiga la Federación.

Desde este congreso, la Bancada de MORENA, hemos solicitado comparecencias, presentado exhortos, formulado preguntas y exigido información pública sobre lo ocurrido en la Sierra Tarahumara y sobre los alcances reales de la estrategia estatal de seguridad y ¿cuál ha sido la respuesta del Gobierno Estatal? Bloquear, rechazar y cerrar pilas para evitar la rendición de cuentas.

Eso también explica por qué miles de personas salieron a las calles y eso también debe decirse claramente... y por eso también debe decirse claramente lo que ocurrió antes y durante la marcha

del día sábado.

Hubo intentos claros desde el aparato estatal para impedir y desin... desalentar la marcha, hubo bloqueos en carreteras y obstáculos para dificultar el traslado de personas provenientes de distintos municipios del Estado, se violó el derecho a libre tránsito y a la libre manifestación, llegaron incluso al ridículo de abrir zanjas y realizar obras sobre trayectos vinculados al recorrido de la movilización, ridículo y desesperación.

Hubo suspensión del transporte público, hubo campañas de miedo, odio y desinformación para desacreditar a quienes iban a manifestarse pacíficamente; hubo propaganda golpista instalada en espacios públicos, buscando sembrar confor... confrontación y polarización; hubo además agresiones y hostigamiento en el aeropuerto contra integrantes de la dirigencia nacional de MORENA y contra medios de comunicación que cubrían la movilización.

Y una cosa muy grave, no solamente afectaron a quienes venían ejerciendo su legítimo derecho a la libre manifestación y al libre tránsito, también afectaron a comerciantes, transportistas y a miles de ciudadanos que nada tenían que ver con la movilización, nada de eso les importó porque mostraron su peor cara, la del miedo y la desesperación, y junto a ello apareció algo profundamente lamentable, expresiones de clasismo y desprecio contra personas que no somos nacidas de este estado, eso también tiene que decirse porque Chihuahua no se entiende sin la migración interna, esta tierra fue construida y sigue siendo sostenida por mujeres y hombres trabajadores que llegaron desde distintos estados del país buscando oportunistas... oportunidades y terminaron levantando el norte con su esfuerzo diario, obreras, obreros de la industria maquiladora, jornaleros agrícolas, maestras, maestros, médicos, enfermeras, académicos, comerciantes y transportistas, se atrevieron a despreciar precisamente a quienes sostienen el norte y muchas de las fortunas que existen en

esta región.

Aun así, pese a las agresiones y a los intentos de obstaculización, la marcha ocurrió y ocurrió con algo que terminó desarmando completamente la narrativa del miedo porque esperaban confrontación y encontraron organización; esperaban odio y encontraron amor por Chihuahua; esperaban violencia y encontraron alegría, convicción y defensa de la seguridad de nuestra tierra y de la soberanía de nuestro país.

La marcha cumplió su objetivo, colocó en el centro del debate nacional la crisis de inseguridad que vive Chihuahua, las ris... las irregularidades señaladas por la Fiscalía General de la República y la defensa de la soberanía nacional.

Como lo expresó la arquitecta Ariadna Montiel, Presidenta Nacional de MORENA, este movimiento seguirá recorriendo Chihuahua, casa por casa, organizando al pueblo y respaldando las acciones necesarias, incluido el juicio político, para que haya responsabilidades donde tenga que haberlas. Al margen de la ley, nada y por encima de la ley, nadie.

Desde MORENA respaldamos plenamente a la Presidenta Claudia Sheinbaum en la defensa de la soberanía nacional, de la dignidad de México y del marco constitucional de nuestro país porque coordinación sí, subordinación jamás.

Aunque intenten sostenerse desde la propaganda y el miedo, la burla, la verdad es que la realidad los alcanzó, los aplastó, por eso reaccionan con desesperación, porque en Chihuahua el pueblo ya despertó porque están moralmente derrotados y porque políticamente están condenados al fracaso.

Que viva el pueblo digno de Chihuahua que defiende la seguridad de su tierra y la soberanía de su país.

No es un debate numérico, no es un debate entre partidos, es la defensa de la soberanía nacional y el odio nunca gana, compañeros, el odio está

destinado al fracaso.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Soto ¿con qué objeto, Diputado?

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A propósito del posicionamiento de la Diputada.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

¿Voto razonado, Diputado, para enlistarlo?

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** No, es posicionamiento, no es voto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** ¡Ah, perdón! ¡Sí, es cierto! Tiene usted razón, para debate.

Adelante, Diputado.

Aquí... aquí levantamos la lista inmediatamente, si nos ayudan con la mano levantada, por favor, diputados, para levantar la lista.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** All you need love, decían los Beatles, no Diputada, lo que pasa es que siempre le quieren endilgar al odio a quien lo origina y lo provoca, nada más claro lo que hizo durante 6 años desde el púlpito de la mañanera el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

No entienden que no entienden, la narco marchita, la narco marchita fue un rotundo total y absoluto fracaso, los chihuahuenses no acompañaron a los

defensores de Rocha Moya y a los narco políticos de MORENA, ¿200 mil personas? no, ¿100 mil personas? No, ni 50 mil ni 20 mil, pero como somos muy generosos y muy hospitalarios en Chihuahua, vamos a decir que fueron 5 mil, muy muy lejos de las fantasías de algunos, entre otros de la senadora Andrea en el país de las maravillas que evidentemente no tiene idea de la historia de Chihuahua y de la magnitud y el significado que el movimiento del verano caliente en 1986 tuvo y tiene para Chihuahua y para México.

La narco marcha fue un rotundo, total y absoluto fracaso porque el pueblo libre de Chihuahua rechazó la simulación, rechazó el cinismo y la protección al crimen organizado. La narco marcha fue un rotundo, total y absoluto fracaso porque el pueblo libre de Chihuahua, los productores, los transportistas, los usuarios de los servicios de salud han sido agraviados por un Gobierno Federal de MORENA, indolente e irresponsable, desprecio contra personas que no son de este estado, los que sostienen al norte.

No, Diputada.

En Chihuahua, la gente que viene a trabajar, a aportar y agradecer... engrandecer a nuestro estado, siempre son y siempre han sido bienvenidos.

Los porros y los provocadores enviados desde el centro, esos no son bienvenidos.

La narco marcha fue un rotundo, total y absoluto fracaso, porque el pueblo libre de Chihuahua rechazó la injerencia del centro en los asuntos que les corresponde dirimir única y exclusivamente a las y los chihuahuenses.

La narco marcha fue un rotundo, total y absoluto fracaso porque sus dirigentes en el centro del país no tienen el mínimo conocimiento de lo que es Chihuahua.

Solo a Ariadna y a Andy se les puede ocurrir convocar a una marcha un 16 de mayo a las 4

de la tarde, les hubieran dicho, ustedes si son de aquí, a las 4 de la tard un 16 de mayo. ¿cómo les cayó el calorcito? irresponsables, arriesgando a personas de la tercera edad con 38 grados de temperatura.

Diputados de MORENA, servidores del centro y de la cúpula corrupta, su ofensiva contra Chihuahua ha sido derrotada, la teoría militar les recomendaría una retirada táctica, continuar la ofensiva solo ampliará su derrota, re organicense porque van a seguir siendo derrotados.

O en términos del gran Alberto Aguilera Valadés, nuestro querido y gran Juan Gabriel, ya no se aferren, ya no se hagan más daño y no le hagan más daño a Chihuahua.

La marcha cumplió su objetivo, dice la Diputada, si el objetivo era hacer el ridículo, si el objetivo era exhibirse.

¡Felicidades, lo lograron!

Si el objetivo era aglutinar al pueblo de Chihuahua en defensa de nuestro Estado, si el objetivo era poner el nombre de nuestra Gobernadora como ejemplo de valentía y carácter a nivel nacional.

¡Felicidades, lo lograron!

Si el objetivo era inspirar a todo el país para defenderse de la narco política.

¡Felicidades, lo lograron!

Con Chihuahua se toparon y con Chihuahua se van a seguir topando porque Chihuahua es la mejor versión de México. [Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Pedro Torres Estrada.

**- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:**

Le... le voy a pedir a... a Servicios Legislativos a ver si puede proyectar un video.

Bueno, lo van a proyectar al final de mi participación.

Bien, tenemos una Gobernadora que actuó definitivamente como un Capo de Tutti capi, como la líder de un cartel que se cree dueña de la plaza y hasta su corrido le hicieron, va por buen camino.

Digo, su historia de corrupción y demás se remonta hasta los tiempos de la universidad, el otro día me platicaban que fue tesorera de la... de la sociedad de alumnos ahí en el TEC de Monterrey y que se robó hasta los clips, que dejó en total quiebra a la sociedad de alumnos, pero bueno, de ahí todos sus encargos públicos han sido totalmente llenos de corrupción hasta el que lleva a la fecha.

México entero fue testigo en distintos momentos de nuestra historia reciente de las reacciones violentas desatadas por organizaciones del crimen organizado cuando el Estado mexicano actuó en contra de sus líderes.

Lo vimos en Sinaloa tras la detención de Ovidio Guzmán, conocido como el Chapito, lo vimos en Jalisco en los operativos dirigidos contra Nemesio Oseguera Cervantes, el Mencho, en ambos casos la respuesta fue la misma, caos, terror, bloqueos carreteros, incendios, intimidación a la población civil, suspensión de actividades y ataques dirigidos no contra el gobierno, sino contra los ciudadanos, esos episodios nos indignaron porque evidenciaron una lógica profundamente autoritaria y criminal, cuando una facción siente amenazado su poder, responde sembrando miedo entre la población.

Por eso, precisamente por eso, resulta sumamente grave lo ocurrido el pasado sábado 16 de mayo aquí en la ciudad de Chihuahua porque la sola intención de realizar una manifestación pacífica, legítima y democrática convocada por la dirigencia de MORENA, terminó enfrentándose a una serie de acciones que por su naturaleza y coordinación recuerdan precisamente esas

prácticas de intimidación y obstrucción que tanto hemos condenado en las organizaciones criminales.

El Gobierno del Estado se asumió como una organización de ese tipo, bloqueo de calles y carreteras, semáforos inhabilitados, perforaciones y daños deliberados en el trayecto por donde habría de pasar la manifestación, entre muchos otros obstáculos colocados con la clara intención de impedir el libre ejercicio de derechos constitucionales como la libre expresión, la libre reunión y la participación política y lo más delicado, todo ello bajo la responsabilidad de un Gobierno Estatal que debería garantizar derechos, no sabotearlos como lo hizo la gobernadora Mario Eugenia Campos Galván.

El actuar del gobierno encabezado por Maru Campos no corresponde al de una administración democrática que respeta la pluralidad política, corresponde al de un aparato faccioso, mafioso, intolerante y represor que utiliza las instituciones públicas no para servir a todas y todos los chihuahuenses, sino para atacar a los ciudadanos en general con la intención de perjudicar a quienes pensamos distinto.

Cuando un gobierno utiliza el poder para intimidar opositores, bloquear manifestaciones y alterar deliberadamente el orden público con fines políticos, deja de comportarse como autoridad democrática y comienza a actuar bajo una lógica de control y miedo, adopta un carácter faccioso similar al utilizado por las mafias, lo cual es totalmente reprobable y profundamente peligroso y ustedes lo apoyan. Porque en democracia no se gobierna desde la amenaza, no se gobierna desde la persecución política, no se gobierna usando las instituciones como herramienta de sabotaje; el pueblo de Chihuahua merece un gobierno que dialogue, no uno que intimide, merece instituciones que garanticen derechos, no que los atropellen, merece una gobernadora que actúe como servidora pública y no como dirigente de una facción empeñada en aplastar cualquier

expresión... cualquier expresión opositora.

La diferencia entre un gobierno democrático y una estructura autoritaria no está solamente en el discurso, sino en el comportamiento frente a la disidencia y lo ocurrido el 16 de mayo dejó una señal alarmante sobre el rumbo que está tomando el Gobierno Estatal que encabeza María Eugenia, la tal Maru Campos Galván.

Tanto como ciudadano, como militante de MORENA, condeno enérgicamente estos hechos y reitero que jamás van a callar la voz de un pueblo organizado, consciente y decidido a defender la democracia, las libertades y el derecho de manifestarse pacíficamente.

Chihuahua no pertenece a un grupo político, eso debe quedarle claro a Campos Galván y a ustedes los panistas. Chihuahua le pertenece a los chihuahuenses y ninguna estrategia de intimidación podrá detener la voluntad popular.

Maru Campus es la líder de un cártel mafioso y eso quedó muy claro, la narco política está del lado del PAN, eso es un hecho. Históricamente se les puede comprobar, la más reciente y la más clara es cuando aquí hicieron un complot para asesinar una periodista desde el Consejo, el... el PAN estatal y el presidente de Chínipas mataron a una periodista, complotaron con los criminales, se involucraron para proteger a sus candidatos que estaban precisamente protegidos por el narco.

Sí, le pido Asuntos Legislativos si puede poner el video, por favor.

Es cuanto, Presidente.

[Se reproduce video]:

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la Tribuna la Diputada Nancy Frías Frías.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** La tal Maru, Diputado, es la Gobernadora y como Gobernadora y como mujer, lo mínimo que se merece es su respeto.

Miren, yo sí tengo algo que decirle a los compañeros de MORENA, de verdad es que es impresionante, impresionante cómo logran perder una tras otra y no se rinden, es más, hasta los admiro.

De verdad, hay que tener mucha fe para seguir defendiendo algo que todo... que todo el mundo vio que fracasó, fracasó.

Porque yo no sé si de plano son muy cínicos para mentir así o si ya nada más vienen aquí a repetir lo que les mandan desde México, pero ustedes saben perfectamente que no había 20 mil personas en esa marcha, lo saben ellos y lo sabemos todos, ahí están las fotos, ahí están los videos, ahí están las tomas del dron y no, no son nuestras, no son del PAN, no son del gobierno, son de medios locales, medios nacionales y de ciudadanos y aun así salen a decir que había 20 mil, 20 mil, ni ustedes se lo creen.

Pero luego vino el pretexto favorito de casa, eh, el sabotaje, que el PAN lo sabotó, que le cerraron las carreteras y que no pudieron entrar.

A ver, primero, el PAN no le sabotó absolutamente nada, las carreteras las cerraron los productores, productores hartos, productores abandonados, productores cansados de un Gobierno Federal que les da la espalda porque mientras MORENA anda más preocupado por una marcha política, que por resolver los problemas del país, pero aquí viene lo mejor, la indignación de MORENA era porque no dejaban entrar a personas de otros estados de la República, esto es increíble, me encanta, es increíble, para venir a marchar contra

la Gobernadora de otros Estados de la República, o sea, nos están diciendo que no podían llenar una marcha con chihuahuenses y que necesitaban traer gente de otro lado, increíble y muy interesante, por cierto, porque exactamente eso fue lo que pasó y todavía quieren venderlo como un movimiento del pueblo.

No, compañeros, la gente no es tonta, pero miren, aun suponiendo, como ustedes quieren hacer creer, que Chihuahua está blindado, amurallado y era imposible entrar, quiero compartirles algo muy sencillo, incluso puede llegar a hacer un tip para ustedes, hace unos días yo organicé un festejo, el día de las madres, así, un evento sencillito, chiquito, con la gente de siempre, las líderes, los vecinos, amigas, estructoria... estructura de territorio real y acudieron mil personas, mil nada más del 12, entonces, si las matemáticas no me fallan y pensando en ustedes, si MORENA tuviera mil por distrito, cinco distritos locales en Chihuahua, tendrían 5 mil personas fácilmente, pero pues bueno, ni a eso llegaron, con todos los camiones, con toda la movilización de Juárez, con todo y el resto del Estado, con todo y el aparato federal, con todo y la base de datos de programas sociales, con todo y la operación política nacional, no pudieron meter 5 mil personas en la capital y todavía quieren que les creamos que eran 20 mil, por eso... ya nadie está hablando de su supuesta causa, hoy todo el mundo está hablando de su fracaso porque quedó clarísimo que MORENA no tiene a Chihuahua capital, eso quedó muy clarísimo, Diputada, no, no tienen a Chihuahua capital.

Y además hay otra cosa bien delicada, ustedes actúan como si fueran jueces, ¿pues quién los nombró jueces? Porque cuando les conviene si saben de leyes, cuando les conviene si estudian procedimientos; cuando les conviene si hablan de pruebas, pero cuando no les conviene, ahí sí guardan silencio, porque ahí sí no hay pruebas para Adán Augusto, no hay no... hay pruebas para Rubén Rocha ni para los hijos de AMLO, no hay pruebas para nadie contra MORENA, ahí sí aplica el debido proceso y el Estado de derecho.

Pero acá si vienen a querer condenar políticamente antes que cualquier autoridad y eso... eso no es justicia, eso es propaganda barata, ustedes lo hacen muy bien.

Una denuncia no significa culpabilidad, una marcha no sustituye pruebas y las instituciones no pueden usarse como herramienta de berrincho político y hoy más que nunca a MORENA le debe quedar algo muy claro, Chihuahua no se entrega, Chihuahua no se deja y en Chihuahua se toparon con pared, con gente valiente, con gente noble, con gente leal.

Y lo que pasó este fin de semana fue mucho más grande que una marcha, fue la primera vez que los de MORENA quedaron completamente exhibidos en su mentira, en Chihuahua capital no tienen el control político, ese control político que juraban tener.

Aquí empezó su fracaso porque ustedes mismos lo dicen, ya se van, pues sí, después del fin de semana quedó claro quiénes son los que ya se van y pues sí, si son ustedes.

Es cuanto.

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Edith Palma Ontiveros.

**- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros .- MORENA:** [Inicia su participación en idioma rarámuri].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros .- MORENA:** Bueno, mientras ustedes buscan a narcos de todos los partidos políticos, los pueblos originarios, busquemos alzar la voz por otras cuestiones.

En primera, la seguridad de la sierra Tarahumara, ¿cuántos hechos han sucedido que no se han

resuelto o no nos han dejado respuestas que nos convenza?

El partido de MORENA no convocó a simpatizantes de manera forzada, ni vinieron engañados, porque sabemos que la... la presidenta del Partido Nacional hizo el llamado en medios de comunicación con mucha antelación, entonces no pueden estar forzados, estaban invitados o estábamos invitados como pueblos originarios, que este... este mensaje llegó hasta lo más lejos, lo más profundo de la sierra Tarahumara.

También andamos buscando que se nos respete nuestra forma de pensar y decidir por nosotros mismos, porque como pueblos originarios sabemos que siempre en el transcurso de la historia hemos tenido niveles jerárquicos que siempre están por encima de nosotros y no lo estoy diciendo yo ahora, ustedes saben que siempre ha existido eso y siempre ha sido así y si no alzamos la voz, pues nunca vamos a ser escuchados.

Así mismos nosotros mismos estamos negando o negándonos que no tenemos derecho, por eso vinimos, por eso estuvimos y yo siempre me pongo de frente, yo andaba con un cartel, yo estuve ahí en representación y apoyo de pueblos originarios porque vino... vinieron muchos hermanos indígenas de las diferentes comunidades y de los diferentes municipios, lo que a mí me emocionó ver que estaba presente el... los grupos representativos de la frontera. En la frontera sabemos que hay muchos grupos indígenas y lo que sí me disgustó que sale ahí en el video una persona que dice que se vayan a su lugar, pues si la Constitución mandata que mientras seamos mexicanos y estemos en territorio mexicano, nosotros podemos andar por donde nos dé la gana.

También lo que... lo que he aprendido aquí de ustedes en el Congreso del Estado, pues han sido cosas buenas y cosas malas y la palabra que utilizan mucho narco morenistas y les digo, no somos narcos, somos gente de lucha, gente de resistencia que se ha demostrado en muchas otras

competencias, no nada más en la política, eso es ser indígenas de lucha.

También hablando del presupuesto, díganme cuánto presupuesto hay para pueblos originarios y estoy hablando de todos los municipios, ¿cuánto? Alguien que me dé una cifra y que sea pues que... que sea suficiente para atender nuestras necesidades en pueblos originarios, no, verdad, es lo mismo que les estoy diciendo, nos han dejado fuera de toda la índole de participación y de reconocimiento.

Entonces, si cualquier otro equi... grupo político a mí me hubiera invitado a la marcha por razones justas, yo hubiera estado porque me gusta y sabemos que estamos todos en nuestros territorios con gente indígena, no nada más Guachochi ni la sierra, todos... todos los municipios tienen representación de gen... de personas indígenas. Aquí hay un sentir muy grande, les pregunto yo, ¿nos dieron el voto cuando traje yo a Tribuna el tema de las personas traductoras intérpretes? No verdad, entonces, esa fue una de las primeras luchas y el motivo suficiente para estar presente el 16 a las 4 de la tarde.

Hay otra muy sentida, la creación de una sala de justicia indígena, ¿se aprobó por todos nosotros? No, no se aprobó y no lo estoy diciendo yo aquí, la misma gente cuando voy a territorio están sentidos y el día que andemos todos en un proceso político lo van a reclamar y con justa razón, porque esto no está inventado, está en el historial del Congreso del Estado.

Tercera, hemos luchado por las consultas en cada una de las sedes que se nos ha convocado, yo en lo particular traté de asistir a la mayoría de la... de las fechas convocadas para escuchar el sentir y la palabra directa de cada una de las autoridades, pero, ¿saben qué está sucediendo? Que las consultas no están siendo efectivas porque allá nuestra gente dice una cosa y aquí se hace otra y eso a mí me queda muy claro que siempre nos van a estar haciendo menos.



No nos vamos a conformar con las migajas que nos den a pueblos originarios, si este sábado fue un día histórico para manifestarnos, a mí no me interesa cuánta gente vino, cuánta gente estuvo, pero sí sé que hubo representación de pueblos originarios, que es un inicio donde estamos invitados y convocados y que si nos quieren otorgar, ya les dije, una migaja de presupuesto y migajas en atención no nos vamos a dejar, ya nos gustó y lo vamos a seguir haciendo y aquí vamos a trabajar y seguir exigiendo la seguridad y la soberanía por nuestros pueblos y por cada una de las comunidades.

Se nos tendrá que garantizar y proteger nuestros derechos en el Estado y a nivel nacional, también los diferentes grupos indígenas de la frontera, mis respetos y saludo para ellos, somos hermanos y estamos en la lucha. El tiempo y el horario no nos perjudica, Diputado, usted ha visto de donde sea el horario hasta la noche, nosotros somos de resistencia, no tenemos horario, ni siquiera por... para andar trabajando una tierra necesitemos... necesitamos que... que esté una nube para que interfiera ante el sol, no, nosotros así aprendimos a trabajar.

Ahora, hablando de seguridad, si Gilberto Loya anda haciendo su propaganda, mis respetos para él, pero primero está la seguridad que nos dé respuesta del suceto... del... del suceso que pasó hoy en Cinco Llagas, ¿dónde está esa respuesta que necesita la Sierra Tarahumara? ¿Dónde está la respuesta que le tiene que traer a la Gobernadora? ¿Dónde está esa seguridad?

Y como él nos recomendó una canción, yo le voy a recomendar otra también de Juan Gabriel, la marcha fue un éxito y dice la canción, así fue, así fue y pues ni modo, vamos a escucharla y agarrar cada quien lo suyo.

Y enhorabuena, pues yo les digo que como compañeros diputados no... nos dirijamos con respeto, la violencia no es buena, nosotros en grupos originarios cuando han visto que nos

andemos peleando, nosotros sabemos hablar, sabemos respetar y sabemos escuchar porque así nos lo ha descifrado por toda la vida Guarú a mí y es el que siempre va a estar con nosotros, nunca vamos a estar solos.

Guarú tetraba

[Aplausos].

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Alfredo Chávez.

Diputado Jorge Soto, ¿con qué objeto, Diputado?

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Por alusiones.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Tiene todo mi respeto, Diputada.

Por supuesto que usted y los chihuahuenses tranquilamente podemos soportar 38 grados de temperatura 40, 42, 46, 48, los chilangos no necesariamente los que se quisieron traer y los poquitos que llegaron.

Y si para usted fue un éxito, pues está muy bien, es relativo, pues así fue, es un éxito para ustedes, siguen viviendo en una realidad alternativa que solo existe en sus cabezas.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputado Chávez, tiene el uso de la Tribuna.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Por alusiones a mi compañero Soto, no somos racistas cuando se le llama chilango a alguien, es más, yo me declaro chilanguense.

No... entiendo que hoy vengan sensibles, tristes, enojados, porque la frustración a veces se enoja, pero yo creo que la frustración deberían usarla para reflexionar.

Yo primero les traje un regalo después del fracaso, a los amigos hay que consentirlos cuando les va mal, les traigo un regalo y esto se llama la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia del Estado de Chihuahua, este regalo que aparte ustedes aprobaron en el 2022, muchos de ustedes, quiero que se lo den a su dirigencia nacional y al analfabeta senador, no es por racismo, es un hecho notorio que su senador Loera, es un analfabeta funcional y que no entiende de leyes y lo tienen en el Senado de la República.

Pero esta ley que ustedes aprobaron da respuesta concreta, compañeros y compañeras, que no necesitan juntar firmas de nadie para abrir un juicio político, aquí se la dejamos para el senador que no sabe leer, que no entiende de leyes, que ni ha leído la Constitución y le queremos dejar este regalo que hago, les pido el favor que me lo... se lo hagan llegar.

Y luego lo más triste del caso no fue el fracaso de su marcha, fue el cómo se traicionaron a sí mismos, miren, yo venía muy pacífico, yo quería enseñarles por qué no hay la posibilidad de un desafuero legalmente a la... para la gobernadora, ni un... ni un juicio político, pero como empezaron muy recio, yo quiero decirles que se traicionaron a sí mismos, que hoy muchos de ustedes los sigo respetando como hombres y mujeres de izquierda verdadera, pero que cada día se alejan más de esa izquierda verdadera por defender al bodoque de López Beltrán, al junior de la 4T.

Lo que yo voy a leer, compañeros, no son dichos míos y no quiero que se me ofendan y voy a decirlo porque para mí esta persona sí es un hombre de izquierda, es un hombre que ha militado en la izquierda, no de hoy, de siempre, que no converjo con sus ideas, que me parece incluso a veces radical y que incluso a muchos de los compañeros

del PAN los ha atacado políticamente y está en todo su derecho, pero creo que es más autoridad moral que yo para hablarle a la izquierda chihuahuense.

Dice este personaje, por más perfume soberano que se unten la morenista Ariadna Montiel, el tufo de Rocha Moya impregna su piel, su pelo, su ropa y si algo le queda, su conciencia.

Esta misma pregunta de este personaje de izquierda dice una pregunta, Javier Corral Jurado, ¿dónde se escondió ayer? Hablando de la marcha.

Una marcha de la soberanía es tener capacidad de combate a la delincuencia a través de las instituciones jurídicas, pero eso o falla o está ausente en México.

Y por último, sentencia este hombre de izquierda, la señora Sheinbaum va el camino al fracaso.

Jaime García Chávez, ex candidato de izquierda a la gubernatura por este Estado.

Entonces, no solo les fue mal en los números, les fue mal... les fue muy mal porque perdieron credibilidad ante los chihuahuenses, porque mientras ustedes y los demás chilangos que venían, aunque se ofendan con el término, a nuestros queridos hermanos chilangos, que yo tengo muchos amigos, incluso familia chilanga y no se sienten porque les llamemos chilangos, mientras ustedes y los ciudadanos que nos ven como provincia, sin saber que somos Estado soberano, mientras ustedes marchaban, los delincuentes del narco gobierno de Sinaloa de su partido, se estaban entregando al gobierno de los Estados Unidos y no hay clara muestra, no hay mayor muestra de la hipocresía, de la doble moral de esta marcha y en esta marcha no hay bronca, bienvenidos los mujeres y hombres de la Ciudad de México y de otros estados que vengan en la libertad, pero resulta que en una marcha de la soberanía había un muchachito español de nombre Mendieta, que ustedes le pagan con un extraordinario acento español, yo no sé si es agente del Rey de España infiltrado, pero es ridículo una marcha de la soberanía y teniendo españoles en la

marcha, antes no lo mandó fusilar mi general Villa y créanme que no creo en la violencia.

Y luego, Ayuso no me representa, ¿pero a ustedes sí los representa Mendieta? a ustedes les representa esa izquierda, tienen que venir desde las Europas a decirles cómo se manifiestan, tienen que traer agentes extranjeros para poder animar una marcha, yo creo que no... yo creo que no... yo creo que hay hombres y mujeres de izquierda o había, como García Chávez que critican su marcha.

Ahora bien, yo quiero decirles muy puntual, esta marcha nació muerta, sentenciada por la sociedad chihuahuense porque es la narco marcha, ustedes no defendían la soberanía, no pueden defender la soberanía cuando han entregado territorios al narco, y sí se los digo, así como el compañero Pedro dice que somos un narco partido, se los digo con pruebas, ustedes pusieron a Rocha Moya, ustedes sabían de los nexos de Rocha Moya, su partido, su dirigencia y no dijeron nada. Hoy la Presidenta de la República tiene todo nuestro apoyo y hemos sido congruentes en votar muchas de las iniciativas porque queremos que le vaya bien a México, pero hoy la presidenta tiene que decidir entre el obradorismo, entre la herencia de los abrazos a los narcotraficantes o aplicar la ley y entregar Rocha Moya y a todos los delincuentes, eso... eso va a definir la presidencia de Claudia Chama, esa verdad va a ser la histórica, porque no los prestigia defender narcotraficantes, no los prestigia y por eso el rechazo.

Y por último les digo, no se necesitan firmas para el juicio político y aquí va lo que seguramente me van a refutar, ustedes quieren acusar a la gobernadora de un delito que no existe, un delito de traición a la Patria, que ese delito no se encuadra con las acciones que ha hecho la gobernadora por muchas razones técnicas que hoy no les voy a explicar porque sé que son oídos sordos, pero la realidad, compañeros, es que, están en esta encrucijada moral el día de hoy, su movimiento está en esa encrucijada, en lo que dice Jaime García Chávez, en atender a Rocha Moya o realmente meter a los

delincuentes a la cárcel.

¿Realmente le van a hacer juicio político a una gobernadora que desmanteló un labo... narco laboratorio? Ahora yo quiero preguntarles de frente, ¿por qué les molesta tanto la intervención o la cooperación con el gobierno de los Estados Unidos? ¿Qué esconden las cúpulas de su... de su dirigencia nacional? ¿Qué esconde su partido? ¿Por qué les molesta tanto si el Gobierno del Estado de Chihuahua, en el marco de la ley, y eso sí lo tenemos que aclarar y sí tiene razón la Presidenta, todos lo que tengamos que hacer, las autoridades estatales y municipales tienen que estar en el marco de la ley, pero... pero a ustedes parece que les molesta que les pidan narcotraficantes de su partido y no los mandan.

Por último, les digo que están equivocando la ruta, muy equivocado. A mí me da nostalgia ver cómo su soberbia los hace... los ha cegado y no han visto que esto fue una reacción legítima al pueblo de Chihuahua porque ahora resulta que ustedes sí se pueden manifestar y la gente en las carreteras no se puede manifestar, qué bueno que los agricultores bloquearon las carreteras, esos son los chihuahuenses de veras, esos son los chihuahuenses agraviados por su partido, esos son los chihuahuenses que tienen el agravio de un Gobierno Federal que los olvidó porque muy buenos para aplicarle el tratado con el agua, pero muy malos para aplicarle el tratado a Rocha Moya; esos chihuahuenses que enfrentaron a los chilangos, reporteros, pseudo reporteros, que maltrataron a los adultos mayores, esos son los chihuahuenses y no es el PAN, esos son los chihuahuenses de verdad.

No vengan aquí con sus narrativas, no traigan sus ideologías porque así... aquí sabemos pensar, aquí sabemos de pluralidad, aquí no van a mandar, aquí vamos a platicar y eso, entiéndanlo, aquí no van a implantar su ideología, sus temas de izquierda, sus narrativas de soberanía ficticia, aquí no van a venir con esos cuentos que sí se creen en el sur del país, la gente de Chihuahuas tenemos otra

pasta, la gente de Chihuahua y táchenme de lo que quieran, de racista, pero ante todo soy mexicano y soy chihuahuense y a mí me da coraje ver cómo el crimen organizado está gobernando este país y ustedes marchando por una pseudo soberanía.

Tengamos palabra, tengamos honor, enfrente... nos enfrentamos, y cierto Presidente, al mismo enemigo, compañeros y compañeras, el narcotráfico y hay que ser honestos con nosotros mismos, hemos gobernado nosotros, ustedes, el PRI y este país sigue igual. Hoy la Presidenta tiene la oportunidad histórica de por fin en un funcionario público electo llevarlo a la justicia y dar un paso trascendente la historia y se los aseguro que voy a ser el primero que le va a aplaudir.

Es cuanto.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Jael Argüelles Díaz.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** Creo que la declaración de cierto Diputado panista nos habla bien de cuál es la esencia de Acción Nacional en este momento porque la mayor preocupación o debilidad que encuentra él, es que hubimos personas dispuestas a marchar a 38 grados centígrados, eso quiere decir que ya no son el Acción Nacional que combatía la dictadura perfecta del PRI, que pensaban un México donde florecería la democracia verdadera, no, ahora son burócratas que se han acostumbrado a las mieles del poder, cuyo gobernadora o des gobernadora les ha enseñado a desviar dinero, a agarrarse abrazos y a besos con el PRI, a desde luego, deslegitimar a cualquiera que no piense como ellos, porque basándonos en la escala que han dictado aquí,

pues no eres un verdadero chihuahuense a menos que seas panista y desde luego hacen una crítica hacia las personas de la Ciudad de México, pero le dan un beso en la mano a la señora Ayuso porque ustedes mendigan legitimidad cultural en figuras extranjeras y trivializan el colonialismo porque todavía a ustedes los persiguen sus nostalgias imperiales.

Sin embargo, el sábado 16 de mayo se escribió una página histórica en nuestro estado y también en nuestro país, ese día tuvimos reunión ciudadanos y ciudadanas libres y críticas, que expresamos un hartazgo deliberado hacia un gobierno que permanece indolente, caprichoso y que es antiderechos hacia personas como ustedes y como yo, a pesar de una narrativa cara que se intenta construir, esa que nos ha costado más de 2,500 millones de erario público en comunicación social al pueblo, en esta administración estatal, pues lo que nos hace ver es el terror, la fobia y el miedo que tiene Acción Nacional, por eso, en solo un año se gastan 800 millones, 400% más de lo que aprobamos como legisladores para poder maquillar a una gobernadora que está sumamente desgastada, por eso nuestro estado, porque necesitan alimentar a TV Azteca, a Televisa y al Diario, ocupa tercer lugar nacional en los estados con mayor gasto en publicidad, no una publicidad instituto... institucional, sino una promoción personalizada y descarada de la gobernadora panista que considera que a otros mexicanos no se les tiene que conceder el libre tránsito, pero que a la CIA sí le abre la puerta trasera.

Por eso quedó evidenciado que las libertades civiles, las libertades políticas, derechos tan importantes sobre los cuales se han construido nuestras sociedades, aquí se pueden secuestrar para preservar una imagen deteriorada y quedó evidenciada su naturaleza represora y sus ansias por intimidar a las personas, por eso no me sorprende que a pesar de que llevemos más de un año de legislatura, no puedan diferenciar el partidizar con el politizar, todavía no se asumen

como lo que son políticos, y todavía no asumen tampoco las facultades de las personas, la facultad de poder hacer política desde una mujer obrera, desde una estudiante, desde una trabajadora sexual, desde una mujer transexual.

La política se hace desde las calles y estamos haciendo política desde la militancia, una política a la que ustedes ya se han desacostumbrado porque mientras en la víspera la gobernadora nos anunciaba que la marcha se iba a respetar, en los hechos puntuales ya se había paralizado el transporte público, sin importar el derecho a la movilidad de las personas y deteniendo 42 estaciones cuando la marcha solo iba a pasar por cinco estaciones de transporte público y como parte de esto, también se dio cuenta de cómo camiones de pasajeros fueron ilegalmente detenidos por particulares, no por autoridades, en donde pasajeros fueron arbitrariamente juzgados por su apariencia, por su acento o por su lugar de origen, tuvieran o no que ver con la rancha... con la marcha, fue un ejercicio de xenofobia rancia, igual que lo son las declaraciones de su propio coordinador.

Solo le faltó a Acción Nacional solicitar auxilio de los agentes del ICE al igual que ya lo hacen con otras agencias y una más, creo que ya no hubiera importado.

Chihuahua es ese Estado grande, es ese estado hospitalario y mucho más cariñosa es nuestra frontera, en donde se abrazan esperanzas y donde buscamos el bienestar de todas las personas como una familia heredada desde el bien común. Sin embargo, ustedes han convertido esto en lo que nos acusan, han polarizado el ambiente y ante una exigencia política irracional han puesto como bala de cañón a personas para que reciban y den golpes, enviando incluso a personas a golpetear en lugares de alta seguridad como lo es, un aeropuerto.

Y la gran cereza del pastel la vimos en todo su esplendor durante el sábado, vías de comunicación federal tomadas por agitadores integrantes de

organismos estatales, fugas de agua imaginarias reparadas en pleno sábado en el centro de la ciudad y ahí sí no les importa la seguridad, les importa que las personas no estén marchando a 38 grados centígrados, pero no les importa que sus propias dependencias elijan ese día para abrir cráteres en el suelo, también aguas negras para poner en riesgo la salud de las personas, empleados estatales alborotando áreas de alta seguridad como un aeropuerto y un partido político que tiene su origen en la movilización social dio cátedra de cómo hacerlo sin caer en provocaciones excesivas y vulgares porque no somos Acción Nacional.

Y más allá de su pretendida y falsa retórica alimentada con miles de millones que crean un cerco mediático, quiero decirles que para quienes sí estuvimos ahí, esa marcha fue un éxito con todas sus letras, porque el ambiente que vivimos fue de profunda satisfacción, de compañerismo, de solidaridad y de patriotismo, no solo el patriotismo que se presume en lemas vacíos y que alcanza solo para quienes permanecen en la nómina; el sábado nos dimos cita al menos tres generaciones de lucha social que estamos convencidos de que no necesitamos de un extranjero para determinar el destino de nuestra Nación.

Por eso acusamos a la gobernadora Maru Campos de violación a la Soberanía, de violación al pacto federal, de usurpar atribuciones y de un ataque deliberado a la República y desde luego que caminamos con mucho amor y con mucha valentía con la Presidenta de México, la doctora Claudia, desde luego que cobijamos la valentía de la presidenta nacional Ariadna y desde luego que le decimos que muera el mal gobierno.

Es cuanto.

[Aplausos].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Gracias, Diputada Jael Argüelles.

Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo

Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-**

**P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Con su venia.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Compañeras y compañeros diputados.

Hoy MORENA quiere construir una política porque no pudo construir una verdadera demostración ciudadana y lo quiero decir con claridad, nadie... nadie boicoteó su marcha, lo que pasó es mucho más grave para MORENA y es mucho más simple porque la gente no le respondió como ellos esperaban, porque una cosa es movilizar estructuras, traer dirigentes nacionales, operar políticamente durante semanas llenarse discursos de victimismo y otra muy distinta es lograr que la ciudadanía salga con una auténtica convicción y eso fue exactamente lo que no ocurrió, pero ahora resulta que MORENA quiere culpar a terceros de su fracaso político, ahora quieren hacer que hubo miedo, persecución, sabotaje o conspiraciones, qué curioso... qué curioso porque cuando ellos bloquean carreteras, toman instalaciones, paralizan ciudades, presionan instituciones, entonces le llaman lucha social, pero cuando la ciudadanía simplemente no se entusiasma con sus causas, entonces dicen que hubo un boicot.

No, compañeras y compañeros, la verdad es que Chihuahua ya empezó a ver con claridad lo que MORENA representa, polarización, división, confrontación permanente y un cinismo impresionante porque venir a Chihuahua a hablar de traición a la patria mientras México se desangra por la culpa del crimen organizado, eso es verdaderamente insultante.

Hablan de soberanía nacional mientras millones de mexicanos viven secuestrados por el miedo, hablan

de patria mientras las madres buscadoras tienen que escarbar con sus propias manos porque les estado les falló, hablan de... de dignidad nacional mientras pequeños empresarios pagan cobra de pisos como la Ciudad de México para poder sobrevivir, hablan de justicia de transportistas... hablan de justicia mientras transportistas recorren las carreteras controladas por criminales, hablan de seguridad mientras regiones enteras del país están dominadas por el narco y esa es la verdadera tragedia nacional, y frente a eso, ¿qué hizo MORENA este fin de semana? Venir a Chihuahua a montar un espectáculo político contra una gobernadora de oposición, contra la gobernadora Maru Campos, así terminó siendo su prioridad.

Porque mientras en Sinaloa nadie da explicaciones claras, mientras gobernadores morenistas aparecen una y otra vez... en re... en investigaciones relacionadas con el crimen organizado y el narcotráfico, ¿quién sabe dónde está Rocha Moya? ¿Quién sabe dónde está Inzunza? Y estados enteros incendiados por la violencia, no, MORENA no da explicaciones, simplemente decidió venir a Chihuahua a marchar contra quien sí enfrentó el crimen organizado y esa es la ironía más grande de todas, atacan a la Gobernadora Maru Campos por actuar, atacan a una Gobernadora porque en Chihuahua sí se combate al crimen organizado, atacan a la Gobernadora porque se desmanteló un narco laboratorio y atacan porque aquí sí hay operativos y resultados y eso es lo que incomoda profundamente, porque MORENA ha construido durante años una narrativa donde ellos eran los únicos moralmente autorizados para hablar del país, pero hoy la realidad ya los alcanzó y la gente empieza a preguntar, ¿y dónde están los resultados? ¿Dónde está esa paz prometida? ¿Dónde está ese sistema de salud como el de Dinamarca? ¿Dónde está la seguridad? ¿Dónde está el control del territorio nacional?

Una cosa son las mañaneras y otra cosa muy distinta es la realidad que viven las familias mexicanas y por eso fracasó su marcha, no por un boicot, fracasó porque la gente está

cansada de la propaganda porque ya no basta repetir patria, soberanía y pueblo mientras familias viven con miedo, porque ya no basta venir a Chihuahua a tomarse fotos y lanzar consignas, porque la ciudadanía ya entendió algo, que MORENA vive permanentemente en campaña, pero gobierna cada vez peor y algo más, les molesta profundamente que en Chihuahua siga siendo un Estado que piensa por sí mismo, les incomoda que todavía aquí existe el carácter, les incomoda que aquí todavía no nos sometemos a una línea centralista, les incomoda que haya voces que no se arrodillen políticamente porque MORENA no tolera la oposición.

Mientras ellos pueden insultar, acusar, descalificar todos los días desde el poder federal, cualquier crítica hacia ellos, inmediatamente la convierten en ataque, campaña negra o boicot, qué frágil resultó la supuesta transformación, tan poderosa para perseguir adversarios, pero tan sensible para aceptar críticas.

Y voy a decir algo que muchos ciudadanos comentan todos los días, la marcha terminó retratando más la debilidad de MORENA, que la fuerza de Chihuahua, porque trajeron dirigentes nacionales, trajeron senadores, trajeron propaganda, trajeron discursos prefabricados y aun así no lograron generar el impacto que soñaban y entonces buscaron un culpable, porque MORENA siempre necesita culpables, si hay violencia, culpan al pasado, si hay crisis culpan a la oposición, si... si fracasan culpan de boicot.

Nunca asumen una responsabilidad, no aceptan errores, no re... no reconocen la desconexión social, pero Chihuahua sí entendió perfectamente lo que estaba pasando, una movilización partidista, disfrazada de patriotismo y la gente ya está cansada de que quieran dividir al país entre buenos y malos, entre traidores y patriotas, entre fifís, entre quienes obedecen y quienes... entre los que piensan distinto, eso no fortalece la democracia, eso destruye el debate político, eso intoxica al país y por eso quiero decirlo con toda claridad, defender

a Chihuahua no es venir a incendiar políticamente al Estado; defender a Chihuahua es apoyar a las familias que sufren violencia, es respaldar a los que generan empleo, es proteger a los productores, es garantizar la seguridad, es enfrentar al crimen sin cálculos electorales, eso sí es amor a la patria, no a las marchas llenas de discurso ideológico, no a la victimización permanente, no al espectáculo político, porque mientras MORENA quiere convertir todo en propaganda, aquí hay millones de ciudadanos que todos los días salen a trabajar, salen a emprender, salen a sacar adelante a sus hijos y a vivir honestamente, ellos merecen gobiernos responsables, no campañas eternas.

Y termino con esto, Chihuahua no necesita permiso de MORENA para defender su dignidad, aquí sabemos quién trabaja y quién viene solamente a confrontar, aquí sabemos quién da resultados y quién vive para construir enemigos; y aquí sabemos algo muy importante, las familias chihuahuenses merecen paz, estabilidad y futuro, no el circo político que MORENA quiso venir a montar este fin de semana.

Es cuanto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Olson.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Brenda Ríos.

- **La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** Con su permiso, Presidente.

Hoy vengo a decirle a los chihuahuenses y a los panistas por qué el PAN fracasó con la marcha del sábado.

Fracasaron porque intentaron impedir una movilización pacífica y aun así miles de personas salieron a las calles, fracasaron porque quisieron bloquear la libre manifestación con carreteras... carreteras cerradas, suspensión del transporte público, desvío de rutas y campañas de miedo y aun así... aun así el pueblo respondió con dig-

nidad y con valentía, fracasaron porque intentaron criminalizar a quienes marchaban mediante espectaculares, mediante pendones y propaganda colocada incluso en edificios públicos, usando recursos públicos y aun así, la gente marchó con alegría, con esperanza y con amor por Chihuahua, fracasaron porque intentaron presentar a MORENA como violencia y terminaron exhibiéndose ante todo México el verdadero rostro de los panistas, el autoritarismo porque hay algo que el sábado quedó muy claro, a ustedes... a ustedes les incomoda más una marcha pacífica de mexicanas y mexicanos que la presencia ilegal de agentes extranjeros en territorio nacional, eso... eso es lo verdaderamente grave.

Prefieren abrirle las puertas de Chihuahua a intereses extranjeros antes de que... reconocer el derecho legítimo de otros mexicanos a venir aquí a defender la soberanía nacional y la Constitución y luego se preguntan por qué la gente les grita en las calles que ya se van, pero por supuesto que ya se van porque mientras el pueblo exige paz, ustedes ofrecen propaganda; mientras el pueblo exige seguridad, ustedes ofrecen espectáculos mediáticos; mientras Chihuahua ocupa lamentablemente el primer lugar nacional en homicidios dolosos, ustedes y sus funcionarios están más preocupados por operar campañas políticas que por proteger la vida de las familias chihuahuenses, ese fue el verdadero sentido de la marcha porque esta movilización no solamente exigía soberanía, también exigía paz y esa exigencia es absolutamente legítima en un Estado atravesado por la violencia, por el miedo y por una crisis institucional que ustedes mismos han provocado. Pero además quiero decir algo importante, fue un éxito porque demostramos que el pueblo organizado puede movilizarse incluso cuando el poder intenta bloquearlo, un éxito porque demostramos que la esperanza puede más que el miedo, fue un éxito porque en su intento desesperado para parar la marcha terminaron poniendo a Chihuahua en el foco nacional y ahora sí, todo México sabe lo que aquí vivimos desde hace años y la mugre de Gobierno

Estatual que tenemos. Gobiernos que quieren bloquear comparecencias, gobiernos que bloquean información, gobiernos que bloquean carreteras, que bloquean al pueblo cuando exige rendición de cuentas, eso... eso fue lo que quedó claro y exhibido el sábado y aun así, con todo esto, la gente salió, salió con alegría, salió con dignidad y salió sin miedo porque cuando un gobierno necesita cerrar caminos para intentar detener una manifestación pacífica, lo que demuestra no es fortaleza, demuestra desesperación.

Por eso esta lucha no termina aquí y no terminó el sábado, tal como lo expresó nuestra presidenta nacional de MORENA, Ariadna Montiel Reyes, vamos a salir a las calles... vamos a salir a las calles a recolectar firmas para impulsar el juicio político contra la Gobernadora María Eugenia Campos Galván porque Chihuahua, Chihuahua merece verdad, Chihuahua merece democracia. Chihuahua merece paz y porque la soberanía nacional no se negocia, la soberanía nacional se defiende.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Compañeras y compañeros, se les consulta si hubiese algún participante por el otro bloque.

Si no hubiese le agradecería a la Primera Secretaría, si me permite participar.

¡Ah, mire!

Discúlpeme, viene nuestro compañero, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continúa con el uso de la Tribuna la Diputada Magdalena Rentería... continúa con el uso de la Tribuna el Diputado Avitia.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Si, muchas gracias.



Agradeciendo la Diputada Rentería la oportunidad de poder participar.

Miren, lo que necesitamos es identificar cuál es el origen de esta marcha y el... y el origen ustedes lo provocaron, ahí está la Génesis, porque es por la seguridad y la soberanía y vergüenza les debería de dar aquí hablar del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberían de venir aquí, pero a pedir disculpas en vez de con estos discursos huecos y altaneros porque mientras el secretario de seguridad pública anda encampañado, Chihuahua sí es ejemplo nacional, pero en homicidios, si es ejemplo nacional con medalla de oro en extorsión, si ese ejemplo nacional Chihuahua en violación, debiesen mejor venir a esta Tribuna a ver cómo resuelven este problema que tenemos las y los chihuahuenses.

Y yo entiendo, yo entiendo que quieren imponer una narrativa de que lo sucedido el 16 de mayo con la histórica marcha de la izquierda en Chihuahua capital, quieren ustedes vender la narrativa que fue un fracaso, entiendo que ya les dieron la indicación de Palacio de Gobierno de que tienen que defender a toda costa a la gobernadora María Eugenia Campos Galván y que tienen un nado sincronizado con los medios de comunicación porque estamos hablando de más de 2 mil 500 millones de pesos que le pagan a los medios de comunicación locales y nacionales, pero aún con todo eso, aún con los bloqueos, que no tiene ni siquiera el valor para admitirlo, porque si no, entonces, ¿cómo se explican ustedes que en los edificios de Gobierno del Estado de Chihuahua, lonas casualmente azules con blanco estaban colgadas sobre sus... sobre sus edificios? Supongamos que fue un ciudadano el que puso esas lonas, con qué escalera las puso o en qué momento le dieron oportunidad ustedes de poner ese tipo de lonas o los pendones, los bloqueos, la trinchera, quisieron amurallar la ciudad, eso no habla otra cosa, no más que el miedo... el miedo que tienen.

Yo sé que ahorita hablaban que las y los chihuahuenses ya se dieron cuenta de quién

es MORENA, pues sí, no más les recuerdo, compañeras y compañeros de Acción Nacional que en el 2024 les ganamos por más de 860 mil votos chihuahuenses, saquen la narrativa que quieran, que si vino gente de otros estados, que si vinieron gente de otros países, pero en el 2024 les ganamos por más de 350 mil votos y les vamos a recetar la misma votación en el 2027, por eso es que tienen miedo, por eso es sus discursos con odio... con odio porque les dolió, les ardió que retumbara la izquierda chihuahuense en Chihuahua capital, les ardió tanto que, escúchense, escúchense ahorita cómo... cómo eran sus discursos.

Ya las y los chihuahuenses ya se dieron cuenta que ustedes son corruptos, ineptos, vendepatrias, traidores, traidores, traidores, por eso así se les va a juzgar.

Ahorita decía el Diputado Alfredo Chávez y hacía mención de un político de izquierda, incluso dijo que lo admiraba, pues sí ese político de izquierda fueron de los primeros que señalaron la nómina secreta y lo que mal empieza, compañeras y compañeros, mal acaba.

Sus discursos muestran enojo y el que se enoja pierde.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Jorge Soto, ¿con qué objeto, Diputado?

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Breve comentario a la intervención del Diputado que acaba de hacer uso de la palabra.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A mí no me extraña en lo absoluto que su marchita, digo, vamos poniéndola en su justa dimensión, sea un éxito, si para ustedes es un éxito el sistema de salud como el de Dinamarca, pues no me extraña

que crean que la marchita fue un éxito; no me extraña tampoco que a quienes creen que AIFA es el mejor aeropuerto del mundo mundial, no me extraña que su marchita la consideren un éxito; no me extraña en lo absoluto que quienes creen que el tren Maya que destruyó media selva en la península de Yucatán consideren que está a nivel de los trenes de Japón; no me extraño en lo absoluto que su marchita la consideren un éxito cuando creen que Dos Bocas es la mejor refinería del mundo, tampoco me extraña que ustedes crean que es un éxito su marchita cuando creen que la Presidenta Sheinbaum es la mujer más poderosa y más popular del mundo mundial.

No, mucha vergüenza les debería de dar, Diputado, pararse aquí, no de manera valiente, de manera temeraria, que es un valiente necio, es decir, que no entiende de cómo surgen las cosas y cómo es el orden de las cosas; temerario porque lo que le debería de dar mucha vergüenza es intentar, lo lograron una marchita que no llegó a 5 mil personas, para tratar de desviar la atención y para proteger a Rocha Moya y a sus narco políticos, se la pasaron pidiendo pruebas, las pruebas están en sus propios personajes. De entrada, dos, el exsecretario de Seguridad Pública de Sinaloa y el exsecretario de finanzas que ya se entregaron, es una prueba, un par de pruebas de cuerpo viviente.

Yo estoy muy orgulloso de lo que hacemos en Chihuahua y estoy muy orgulloso de nuestra Gobernadora, que a pesar de las omisiones y el descuido que ha tenido Gobierno Federal con nuestro querido Estado, ha dado la batalla subsidiando todas las omisiones que el Gobierno Federal ha tenido para con nuestro querido Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Soto.

Diputado Óscar Avitia, ¿con qué objeto, Diputado?

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Por rectificación de hechos.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Dice el compañero Diputado Jorge Soto, que si no me da vergüenza, pero él habla de obras; hablas tú de obras, Diputado, del Gobierno Federal que no te gustan y eso lo respeto, pero yo de lo que hablé son los resultados de su desgobierno, de las medallas de oro que tenemos en inseguridad, eso es lo que te duele, eso es lo que te arde.

Pero además, te voy a comentar una cosa, si hablamos de narco gobiernos, ¿por qué no han dado una explicación de por qué en el narco laboratorio no se encontró ni un arma, ni una persona muerta o viva y nada de droga? porque el narco gobierno de Chihuahua panista, vuelvo a repetirlo, el narco gobierno panista de Chihuahua les informó a los narcotraficantes, ese sí es narco gobierno, por eso hablan con dolor, por eso hablan con ardor, porque les vamos a recetar los mismos 860 mil votos o más que en el 2024.

Ya se van.

Es cuanto, Diputado Presidente.

No hay alusión sobre alusión.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Diputado, no hubo alusión a su persona, pero ¿con qué objeto, Diputado Soto?

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Darle por alusiones.

Bueno, mira, está muy fácil.

Ya veremos cuánto nos recetan, así como nos recetaron la marchita.

A mí no me duele ni me arde nada, Diputado, usted no más mírese al espejo a ver quién esta ardido, anda rojito. Yo no.

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Ya hombre, diputados.

Bueno, diputados... Diputado Oscar Avitia, yo creo que ya está suficientemente discutido el tema.

**9.**

SE LEVANTA LA SESIÓN

**- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 21 de mayo a las 11 horas en el Recinto Oficial de Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta... del día 19 de mayo del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias, tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

|                                            |
|--------------------------------------------|
| CONGRESO DEL ESTADO                        |
| MESA DIRECTIVA.                            |
| II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.           |
| II PERIODO ORDINARIO.                      |
| Presidente:                                |
| Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez. |
| Vicepresidentes:                           |
| Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.        |
| Dip. Nancy Janeth Frías Frías.             |
| Secretarios:                               |
| Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.    |
| Dip. Pedro Torres Estrada.                 |
| Prosecretarios:                            |
| Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.    |
| Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.       |
| Dip. Rosana Díaz Reyes.                    |
| Dip. José Luis Villalobos García.          |